Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

AÑO XCVII PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 8 DE ENERO DE 2003 Nº 24,715

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DECRETO EJECUTIVO Nº 1
(De 6 de enero de 2003)
"POR EL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (BDA)." ..... PAG. 3

MINISTERIO DE VIVIENDA
RESOLUCION Nº 264-2002
(De 30 de diciembre de 2002)
"POR LA CUAL SE DESAFECTA UN AREA DE SERVIDUMBRE VIAL EN TERRENO PROPIEDAD DE LA NACION, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMA." ..... PAG. 3

RESOLUCION Nº 265-2002
(De 30 de diciembre de 2002)
"POR LA CUAL SE APRUEBAN RESTRICCIONES A LA NORMA DE DESARROLLO URBANO COMERCIAL DE ALTA INTENSIDAD C2, APROBADA PARA LOS LOTES DE LA PARCELA Nº 15 DEL PROYECTO TURISTICO DE AMADOR." ..... PAG. 5

RESOLUCION Nº 266-2002
(De 31 de diciembre de 2002)
"POR LA CUAL SE DESAFECTA LA SERVIDUMBRE VEHICULAR, UBICADA ENTRE LAS FINCAS 4460 Y 4462 LOCALIZADAS EN EL CORREGIMIENTO BARRIO NORTE, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON." ..... PAG. 8

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION Nº JD-3685
(De 30 de diciembre de 2002)
"POR LA CUAL EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ESTABLECE DIRECTRICES SOBRE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE SE OFRECEN EN REGIMEN DE COMPETENCIA." ..... PAG. 9

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RESOLUCION S.B. Nº 106-2002
(De 18 de diciembre de 2002)
"AUTORIZAR LA FUSION EN EL EXTERIOR DE DISCOUNT BANK AND TRUST COMPANY Y UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP." ..... PAG. 11

CONTINUA EN LA PAGINA 2

Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA
Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/.3.50

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

MINISTERIO PUBLICO
PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION
RESOLUCION Nº 106-02
(De 18 de diciembre de 2002)
"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION Nº 069-01 DE 21 DE JUNIO DEL 2001, QUE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION." ..... **PAG. 13**

ALCALDIA DE PANAMA
DECRETO Nº 06
(De 3 de enero de 2003)
"POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS CON MOTIVO DE CONMEMORARSE LA GESTA PATRIOTICA DEL 9 DE ENERO DE 1964." ..... **PAG. 19**

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
RESOLUCION Nº D.M. 220/2002
(De 26 de diciembre de 2002)
"APROBAR EL "MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACION Y ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO", QUE SE APLICARA EN LA PREPARACION ANUAL DEL MISMO Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION RESPECTIVA." ..... **PAG. 20**

RESOLUCION Nº D.M. 221/2002
(De 26 de diciembre de 2002)
"APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, CON SUS FORMULARIOS RESPECTIVOS, QUE SE APLICARA, PARA MANTENER EL REGISTRO Y ORGANIZACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO." ..... **PAG. 21**

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA ..... **PAG. 84**

AVISOS Y EDICTOS ..... **PAG. 100**

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DECRETO EJECUTIVO Nº 1
(De 6 de enero de 2003)

" Por el cual se nombra al Gerente General del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (BDA) "

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1: Se nombra a ARQUIMEDES CEDEÑO, con cédula de identidad personal No.7-92-2181, como Gerente General del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (BDA).

Artículo 2: Para efectos fiscales, el presente Decreto comenzará a regir a partir del día seis (6) de enero de 2003.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de enero de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

LYNETTE MARIA STANZIOLA A.
Ministra de Desarrollo Agropecuario

MINISTERIO DE VIVIENDA
RESOLUCION Nº 264-2002
(De 30 de diciembre de 2002)

"Por la cual se desafecta un área de servidumbre vial en terreno propiedad de La Nación, ubicada en el corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá".

EL MINISTRO DE VIVIENDA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a la solicitud de compra formulada por la Sociedad Inmobiliaria Charco Espíritu, S.A., ha solicitado se desafecte de ser

Digitalizado por la Asamblea Nacional

viable, un área de terreno a segregar de la finca No. 4148, inscrita al tomo 86, folio 476, Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, con un área de 275.0380 metros cuadrados, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito de Panamá.

Que es competencia del Ministerio de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el literal "q" del artículo 2 de la Ley No. 9 de 25 de enero de 1973, levantar, regular, y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones y mapas oficiales, que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas.

Que el área a desafectar corresponde a un tramo de servidumbre vial de la calle Los Caobos, colindante con el río Abajo, no habilitada como calle y sin continuidad, debido a factores físicos y naturales.

Que el tramo de servidumbre en referencia, no se requiere como acceso a ningún terreno.

Que luego de consultar al IDAAN y a la Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Obras Públicas en relación a las infraestructuras públicas en el terreno a desafectar, no se recibió objeciones respecto a la solicitud de compra de dicho terreno.

Que en el informe técnico No.35- 2002 de 15 de noviembre de 2002, elaborado en el Departamento de Planificación Vial de la Dirección General de Desarrollo Urbano de este Ministerio, se recomienda desafectar el área de servidumbre vial solicitada en compra a la Nación por la Sociedad Inmobiliaria Charco Espíritu, S.A.

Que en fundamento a lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Desafectar el área de terreno a segregar de la finca No. 4148, inscrita al tomo 86, folio 476, Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, con un área de 275.0308 metros cuadrados, que corresponde a un tramo de servidumbre vial, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia autenticada de esta Resolución a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las entidades que en una u otra forma participan coordinadamente en la aplicación de las normas de desarrollo urbano.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 9 de 25 de enero de 1973.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de diciembre de 2002

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL CARDENAS
Ministro de Vivienda

GERARDINO BATISTA
Viceministro de Vivienda

RESOLUCION Nº 265-2002
(De 30 de diciembre de 2002)

"Por la cual se aprueban restricciones a la norma de desarrollo urbano Comercial de Alta Intensidad C2, aprobada para los lotes de la Parcela N° 15 del Proyecto Turístico de Amador"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Que es competencia del Ministerio de Vivienda, de conformidad con el literal "q" del Artículo 2 de la Ley N° 9 de 25 de enero de 1973, levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones y mapas oficiales que requiere la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas.

Que el Ministerio de Vivienda en uso de sus facultades legales aprobó la Resolución N° 12-97 de 30 de junio de 1997, "Por la cual se aprueba la zonificación para los terrenos localizados al final de La Boca y la Calzada que une a tierra firme con el grupo insular y las Islas Flamenco, Perico Culebra y Naos, pertenecientes a Fuerte Amador, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá"

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Que con fecha 23 de octubre de 2001, el Ministerio de Vivienda aprobó el anteproyecto del Proyecto Turístico de Amador, que incluyó para la Parcela Nº 15, la norma de desarrollo urbano Comercial de Alta Intensidad C2, la cual sustituyó a la norma que se le había asignado mediante la Resolución Nº 12-97 de junio de 1997.

Que de acuerdo con la Autoridad de la Región Interoceánica,entidad proponente del concepto espacial urbano del Proyecto Turístico Fuerte Amador, se hace necesario la restricción de la norma de desarrollo urbano Comercial de Alta Intensidad C2 para la Parcela Nº 15, con la finalidad de lograr un desarrollo cónsono con los objetivos planteados en el Plan Estratégico para el Desarrollo de Amador.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Mantener la norma de desarrollo urbano Comercial de Alta Intensidad C2 para la Parcela Nº 15, aplicando las siguientes restricciones:*

Usos Permitidos	*Instalaciones comerciales relacionadas a las actividades turísticas tales como restaurantes, centros comerciales, hospedajes, discotecas, bares, casinos y actividades culturales.* *La actividad comercial incluirá el manejo, almacenamiento y distribución de mercancía relacionadas a la actividad turística.* *Se excluye el uso residencial multifamiliar.*
Área mínima de lote	*800.00 m2, el área mínima establecida privará sobre el frente y fondo mínimo establecido.*
Frente mínimo de lote	*20.00 m*
Fondo mínimo de lote	*35.00m*
Altura máxima	*Planta baja y tres altos*
Área de ocupación máxima	*60% del área del lote respetando los retiros*

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Área libre	*40% del área del lote*
Área de construcción	*Será determinada por el área de ocupación y la altura máxima permitidos.*
Línea de construcción	*7.50 m mínimo a partir de la línea de propiedad*
Retiro lateral	*3.00 m mínimo*
Retiro posterior	*5.00m mínimo*
Estacionamiento (1)	*Un (1) espacio por cada 100.00 m2 en depósitos* *Un (1) espacio por cada 60.00 m2 de uso de oficinas* *Un (1) espacio por cada 40.00 m2 de uso comercial.*

(1) Cuando se construyan planchas de estacionamientos paralelas a la vía frente a los locales comerciales y siempre que condiciones de topografía lo permitan, se construirán al mismo nivel de los pavimentos colindantes, permitiendo la formación de una vía marginal contínua.

ARTICULO SEGUNDO: *El ámbito de aplicación de las restricciones a la norma de desarrollo urbano Comercial de alta intensidad C2 descritas en el artículo primero se limita a la Parcela N° 15 del Proyecto Turístico de Amador, únicamente.*

ARTICULO TERCERO: *Esta resolución entrará a regir a partir de su aprobación.*

Fundamento Legal: *Ley N° 9 de 25 de enero de 1973.*

Dada en Panamá, a los 30 días del mes de diciembre de 2002

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL CARDENAS
Ministro de Vivienda

GERARDINO BATISTA
Viceministro de Vivienda

Digitalizado por la Asamblea Nacional

RESOLUCION Nº 266-2002
(De 31 de diciembre de 2002)

"Por la cual se desafecta la servidumbre vehícular, ubicada entre las fincas 4460 y 4462 localizadas en el corregimiento Barrio Norte, distrito y provincia de Colón".

EL MINISTRO DE VIVIENDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que es competencia del Ministerio de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el literal "q" del artículo 2 de la Ley No. 9 de 25 de enero de 1973, levantar, regular, y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones y mapas oficiales, que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas.

Que en la Dirección General de Desarrollo Urbano se recibió solicitud formal del Banco de Desarrollo Agropecuario para la desafectación de la servidumbre vehícular entre las fincas 4460 y 4462 de su propiedad, ubicadas en el corregimiento Barrio Norte del Distrito de Colón.

Que el área de servidumbre a desafectar se requiere para completar una transacción de venta que realiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, y la citada servidumbre no se necesita como acceso a lotes.

Que en el informe técnico No.32- 2002 de 24 de octubre de 2002, elaborado en el Departamento de Planificación Vial de la Dirección General de Desarrollo Urbano de este Ministerio, se concluyó que es viable la desafectación de la servidumbre vehícular en referencia.

Que en fundamento a lo anteriormente expuesto;

Digitalizado por la Asamblea Nacional

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Desafectar la servidumbre vehícular existente entre las manzanas 171 y 172 correspondiente a las fincas 4460 y 4462 respectivamente, propiedad del Banco de Desarrollo Agropecuario, ubicadas en calle 8ª, Barrio Norte de la ciudad de Colón.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia autenticada de esta Resolución al Banco de Desarrollo Agropecuario y a todas las entidades que en una u otra forma participan coordinadamente en la aplicación de las normas de desarrollo urbano.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 9 de 25 de enero de 1973.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de diciembre de 2002

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL CÁRDENAS
Ministro de Vivienda

GERARDINO BATISTA
Viceministro de Vivienda

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION Nº JD-3685
(De 30 de diciembre de 2002)

"Por la cual el Ente Regulador de los Servicio Públicos establece directrices sobre los precios de los servicios de telecomunicaciones que se ofrecen en régimen de competencia"

LA JUNTA DIRECTIVA

del Ente Regulador de los Servicios Públicos

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, modificada mediante Ley No. 24 de 30 de junio de 1999 y Ley No. 15 de 7 de febrero de 2001, se creó el Ente Regulador de

Digitalizado por la Asamblea Nacional

los Servicios Públicos como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, el cual tiene a su cargo el control y fiscalización de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, electricidad, radio y televisión, así como la distribución y transmisión de gas natural, de conformidad con las disposiciones contenidas en la citada Ley y las respectivas leyes sectoriales;

2. Que la Ley No. 26 de 1996 establece en su Artículo 8 que las empresas prestadoras de servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad, telecomunicaciones, radio, televisión y las dedicadas a la transmisión y distribución de gas natural, **están sujetas a la jurisdicción del Ente Regulador, en los términos señalados por las respectivas leyes sectoriales;**

3. Que en virtud de la Ley No. 31 de 8 de febrero de 1996, debidamente reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 73 de 9 de abril de 1997, se dictaron normas para la regulación de las telecomunicaciones en la República de Panamá, constituyéndose dicha Ley en la respectiva **Ley Sectorial en materia de telecomunicaciones**;

4. Que la citada Ley y su reglamento establecen que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, **constituye la única entidad con competencia para regular, ordenar, fiscalizar entre otros, la operación y administración de los servicios públicos de telecomunicaciones**;

5. Que los Artículos 37 de la Ley No. 31 de 1996 y 221 del Decreto Ejecutivo No. 73 de 1997, establecen que los precios de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos en régimen de competencia serán fijados por los concesionarios;

6. Que el referido Decreto Ejecutivo No. 73 de 1996 establece que en el caso que aumenten los precios de los servicios de telecomunicaciones que preste el concesionario, éste lo deberá anunciar públicamente, con una anticipación de treinta (30) días calendario a la entrada en vigencia de los mismos;

7. Que para el caso de disminuciones en los precios de los servicios de telecomunicaciones que presten los concesionarios, la reglamentación vigente no contempla el cumplimiento de la formalidad de anunciar públicamente los mismos con treinta (30) días de anticipación a su entrada en vigencia;

8. Que el Ente Regulador considera necesario aclarar a los concesionarios que **todo cambio que represente una disminución en los precios de los servicios** que ofrecen al público en general, si bien deben ser anunciados para que éstos tengan conocimiento de las nuevas ofertas, no tienen que ser publicados con treinta (30) días de anticipación a su entrada en vigencia, sino que **pueden aplicarse inmediatamente**;

9. Que de acuerdo a lo establecido en la citada Ley No. 31 de 1996 y el Decreto Ejecutivo No. 73, el Ente Regulador de los Servicios Públicos está facultado para emitir, mediante resoluciones, **las directrices que sean necesarias para la correcta prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones**;

10. Que en este mismo orden de ideas, la Ley No. 26 de 1996, señala que el Ente Regulador tiene como atribución, realizar los actos necesarios para que se cumplan las funciones y los objetivos de esta Ley y de las leyes sectoriales, así como los contratos, concesiones, licencias y autorizaciones que se generen de estas leyes, por lo tanto,

Digitalizado por la Asamblea Nacional

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR a los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones que operen en régimen de libre competencia que pueden aplicar de manera inmediata los cambios que representen una disminución en los precios a cobrar a los clientes y/o usuarios por los servicios prestados.

SEGUNDO: ADVERTIR a los concesionarios de los servicios públicos de telecomunicaciones que de conformidad con el Artículo 228 del Decreto Ejecutivo No. 73 de 1997, en el caso que aumenten los precios de los servicios de telecomunicaciones que preste el concesionario, éste lo deberá anunciar públicamente, con una anticipación de treinta (30) días calendario a la entrada en vigencia de los mismos.

TERCERO: DAR A CONOCER que la presente Resolución regirá a partir de su publicación.

Fundamento de Derecho: Ley No. 26 de 29 de enero de 1996 y Ley No. 31 de 8 de febrero de 1996, con sus modificaciones; y, Decreto Ejecutivo No. 73 de 9 de abril de 1997.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

JOSE D. PALERMO T.
Director

CARLOS E. RODRÍGUEZ B.
Director

ALEX ANEL ARROYO
Director Presidente

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RESOLUCION S.B. Nº 106-2002
(De 18 de diciembre de 2002)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **DISCOUNT BANK AND TRUST COMPANY** era una sociedad suiza con sucursal registrada en la República de Panamá a Ficha S.E. 000121, Rollo 1662, Imagen 0335 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, autorizada a efectuar el Negocio

Digitalizado por la Asamblea Nacional

de Banca desde la República de Panamá al amparo de Licencia Bancaria Internacional otorgada por la Comisión Bancaria Nacional mediante Resolución No. 26-78 de 28 de diciembre de 1978;

Que **UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP** es una sociedad suiza autorizada para llevar a cabo negocios bancarios de acuerdo con las leyes de Suiza;

Que **DISCOUNT BANK AND TRUST COMPANY** y **UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP,** se han fusionado de acuerdo con las leyes de Suiza y, en consecuencia de dicha fusión, **DISCOUNT BANK AND TRUST COMPANY** ha dejado de existir como entidad independiente, quedando **UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP** como la entidad sobreviviente, asumiendo todos los activos y pasivos de **DISCOUNT BANK AND TRUST COMPANY**;

Que **UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP** ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos, por intermedio de apoderados especiales, autorización para la fusión de **DISCOUNT BANK AND TRUST COMPANY** y **UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP** de suerte que quede **UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP** autorizada para dirigir desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior de acuerdo a la Licencia Internacional;

Que la solicitud de **UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP** no presenta objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad;

Que, de conformidad con el Artículo 71 del Decreto-Ley No. 9 de 1998, ningún Banco que ejerza el Negocio de Banca en o desde Panamá, podrá fusionarse o consolidarse, ni vender en todo o en parte los activos que posea, cuando ello equivalga a fusión o consolidación, sin la previa autorización de la Superintendencia, y

Que, de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente de Bancos autorizar la fusión y la consolidación de Bancos o de Grupos Económicos de los cuales Bancos formen parte,

RESUELVE

ARTICULO 1: Autorizar la fusión en el exterior de **DISCOUNT BANK AND TRUST COMPANY** y **UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP** en virtud de la cual **UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP** asume todos los activos y pasivos de **DISCOUNT BANK AND TRUST COMPANY.**

ARTÍCULO 2: Autorizar a **DISCOUNT BANK AND TRUST COMPANY** el cambio de su razón social por la de **UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 17 numeral 6 y Artículo 71 del Decreto Ley No.9 de 1998.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil dos (2002).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

DELIA CARDENAS

MINISTERIO PUBLICO
PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION
RESOLUCION Nº 106-02
(De 18 de diciembre de 2002)

Por la cual se modifica la Resolución N°069-01 de 21 de junio del 2001, que adopta el Reglamento Interno de la Procuraduría de la Administración.

La Procuradora de la Administración, **ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, la Procuraduría de la Administración tiene independencia funcional, administrativa y presupuestaria.

Que el artículo 25 de la precitada Ley faculta a la Procuraduría de la Administración a expedir los reglamentos, manuales y resoluciones que sustentarán la administración de la organización interna y el recurso humano.

Que en virtud de ello, mediante Resolución N° 069-01 de 21 de junio de 2001, publicada en Gaceta Oficial N° 24,342 de 11 de julio del 2001, se adoptó el Reglamento Interno de la Procuraduría de la Administración.

Que se hace necesario hacer algunos ajustes al contenido del Reglamento Interno, a fin de hacer más óptima su aplicación.

Que el artículo 101 del precitado Reglamento Interno, establece que el mismo puede ser modificado total o parcialmente por la institución, previas las consultas necesarias al efecto, las cuales se efectuaron.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

RESUELVE:

Artículo 1: Modifícase el Reglamento Interno de la Procuraduría de la Administración, en los siguientes artículos:

Artículo 21: JORNADA DE TRABAJO VIGENTE . Los funcionarios de la Procuraduría de la Administración, *deberán trabajar durante una jornada regular de ocho (8) horas diarias,* excepto los días sábado y días feriados y de fiesta nacional. El horario de labores será estipulado mediante Acto Administrativo del Procurador o Procuradora de la Administración. Hasta que la Ley de presupuesto general del Estado disponga, en cuanto a los ajustes salariales que compensen el aumento de la jornada señalada, se mantendrá la jornada vigente dispuesta por el Acto Administrativo antes señalado.

Artículo 25: AUSENCIA. Se considera ausencia la falta de un día completo de trabajo; y media ausencia, la falta a la mitad de una jornada de trabajo o la llegada después de las 8:30 a.m. y las 2:30 p.m. y pueden ser justificadas e injustificadas.

Artículo 27: AUSENCIAS JUSTIFICADAS. Se consideran ausencias justificadas, con derecho a sueldo, las causadas por los siguientes hechos; debidamente comprobadas ante su Jefe Inmediato.

1. Duelo por muerte del padre, madre, hijos, hermanos, cónyuge, hasta por cinco (5) días calendarios.
2. Duelo por muerte de abuelos y nietos, hasta por tres (3) días calendarios.
3. Duelo por muerte de tío, sobrino, primo, suegro, yerno, nuera, cuñado, hasta por dos (2) días calendarios.
4. Por matrimonio hasta por tres (3) días calendarios.
5. Nacimiento de un hijo del servidor público, hasta por cinco (5) días calendarios.

ARTÍCULO 29: AUSENCIAS INJUSTIFICADAS. Las ausencias injustificadas corresponden a los casos en que el funcionario no acuda a trabajar y no presente ningún motivo que justifique su ausencia. La misma será descontada de su salario, sin perjuicio de otras sanciones disciplinarias que puedan imponerse.

Las ausencias injustificadas originadas dentro del mismo año calendario, los días lunes o viernes, o en el día anterior o posterior a días feriados, fiestas o de duelo nacional establecidos; y la reincidencia en ausencias injustificadas durante los días comprendidos entre martes y jueves, serán sancionadas así:

Por primera vez, el jefe inmediato enviará amonestación escrita a la oficina de recursos humanos, con copia al expediente de personal del funcionario.
Por segunda vez, suspensión del cargo sin derecho a sueldo, por tres (3) días laborables.
Por tercera vez, destitución del cargo.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

PARÁGRAFO. El segundo día de ausencia injustificada en forma consecutiva, será considerada como reincidencia para efectos de aplicación de la sanción a la cual se refiere el presente artículo.

Artículo 63: SOBRE EL TIEMPO UTILIZADO COMO PERMISO. El tiempo utilizado por el funcionario con motivo de permisos personales deberá ser descontado del tiempo extraordinario acumulado que tenga disponible, de lo contrario debe ser pagado en un periodo no mayor de treinta (30) días, de común acuerdo con el Jefe de Despacho.

Artículo 71: LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL. Todo empleado tiene derecho a recibir licencia con sueldo cuando sufra incapacidad temporal por accidente de trabajo o enfermedad profesional, a causa de las labores que ejecuta por cuenta de la institución. En tal caso recibirá el subsidio correspondiente de acuerdo con las normas establecidas en la Ley de Riesgos Profesionales de la Caja de Seguro Social, lo paga el Seguro Social cuando agota los treinta (30) días que se refiere el artículo *70* de este Reglamento.

Articulo 73: LICENCIA POR ESTUDIOS O CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL. Es el derecho que la institución concede a sus funcionarios para ausentarse del trabajo a fin de llevar a cabo estudios relativos a sus funciones, de conformidad con lo que establezca la Ley y deberá ser aprobada por el (la) Procurador (a) de la Administración.

Artículo 81: DEL TIEMPO COMPENSATORIO. Se entiende por tiempo compensatorio el proceso de retribuir al funcionario de la Institución con descanso remunerado, equivalente al tiempo laborado después de la jornada de trabajo regular y por la asistencia a seminarios obligatorios, *en calidad de expositor*, efectuados en horarios distintos a su jornada de trabajo habitual, debidamente registrados y aprobados.

Artículo 82: *DERECHO AL TIEMPO COMPENSATORIO.* Para *que el funcionario tenga derecho al tiempo compensatorio es necesario que el mismo haya* sido aprobado previamente por el Supervisor Inmediato, y que se determinen las tareas específicas a realizarse, y que el jefe compruebe los resultados.

Artículo 83: REGLAS QUE REGIRÁN PARA EL TIEMPO COMPENSATORIO. El tiempo compensatorio se regirá por las siguientes reglas:

a. Sólo se computará el sobretiempo laborado al finalizar la jornada vespertina. Para el reconocimiento de este tiempo se exigirá como mínimo una (1) hora diaria acumulada; hasta un máximo de cinco (5) horas semanales.
b. Para el reconocimiento del sobretiempo, es necesario que se marque la hora de salida en la tarjeta o en la lista de asistencia.
c. Es necesario que cuando se vaya a hacer uso del tiempo compensatorio, se

Digitalizado por la Asamblea Nacional

solicite al Jefe inmediato con la mayor anticipación posible y que éste lo autorice, previa verificación con la Oficina Institucional de Recursos Humanos.

d. No podrá trasladar el sobretiempo acumulado de un (1) año al siguiente año.
e. El Derecho del funcionario de utilizar el tiempo compensatorio caduca al finalizar el periodo fiscal dentro del cual se genere.
f. Dentro de las necesidades del servicio, el Supervisor Inmediato procurará que sus colaboradores hagan uso oportuno del tiempo compensatorio, dentro del periodo fiscal en el cual se generó.

Artículo 86: DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS. Las sanciones disciplinarias son medidas de carácter administrativo que se imponen a un funcionario por la Comisión, de una o más faltas. Estas son:

a. Amonestación
verbal
escrita

b. Multa no menor de cinco balboas (B/.5.00) ni mayor de veinticinco balboas (B/.25.00);

c. Suspensión del cargo y privación de sueldo por lapso no mayor de quince (15) días; y,

d. Destitución

Las multas serán aplicadas por el (la) Procurador (a) de la Administración a solicitud escrita del Jefe Inmediato.

Artículo 87: DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS. La aplicación de las medidas disciplinarias, serán:

a. La amonestación verbal consiste en el llamado de atención en privado que aplica personalmente el Jefe Inmediato al funcionario.
b. La amonestación escrita será aplicada por el Superior Inmediato y la constancia de aplicación de la misma será comunicada por escrito a la unidad administrativa de Personal. Se requerirá de constancia de recibo de la amonestación escrita por parte del empleado sancionado.
c. Las multas serán aplicadas por el (la) Procurador(a) de la Administración a solicitud escrita del Jefe Inmediato.
d. La suspensión y la destitución serán decretadas por el (la) Procurador(a) de la Administración, a solicitud del Jefe correspondiente, una vez comprobada la culpabilidad del empleado a juicio del (la) Procurador (a) de la Administración, previa la consideración del informe del Concejo Disciplinario de la Procuraduría de la Administración.

Parágrafo: El Consejo Disciplinario estará representado por el Secretario General, por el (la) Director(a) de Administración y Finanzas (la Oficina Institucional de Recursos

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Humanos), el jefe del Departamento de Procesos Judiciales, Consultas y Asesoría Jurídica y la Dirección de Fortalecimiento de la Administración Pública (DIFAP) y un representante de los funcionarios de la Procuraduría de la Administración, elegido anualmente.

Artículo 88: DE LA APLICACIÓN PROGRESIVA DE LAS SANCIONES. Se procederá a la aplicación de correcciones disciplinarias cuando se incurre en las causas contempladas en el Código Judicial o se incurre en las violaciones del presente Reglamento.

El procedimiento para la aplicación de sanciones, se basará en las disposiciones contenidas en el Código Judicial y este Reglamento; de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el *Consejo* Disciplinario de la Procuraduría de la Administración, quienes tomarán en cuenta la gravedad de la falta, la conducta que ha mantenido el funcionario dentro de la Institución y demás circunstancias que puedan atenuar o agravar la misma.

ARTÍCULO 90: DE LAS CAUSALES DE AMONESTACIÓN VERBAL O ESCRITA. Son causales de amonestación verbal o escrita las siguientes:

a. Ausentarse del sitio de trabajo sin previa autorización.
b. Incumplir con el horario de trabajo establecido.
c. Abandonar o suspender las labores sin previa autorización.
d. Utilizar indebidamente el equipo de informática o cualquier otro equipo de oficina.
e. Desobedecer las órdenes e instrucciones que impartan superiores jerárquicos.
f. Tratar con irrespeto y descortesía a los compañeros de trabajo y al público.
g. Realizar actividades ajenas al ejercicio de las funciones del cargo, durante el horario de trabajo establecido.
h. Abusar del uso del teléfono en asuntos NO oficiales.
i. Omitir el uso del carnet de identificación de empleado de la Institución o hacer uso incorrecto del mismo.
j. Descuidar la limpieza general de los equipos, herramientas e instrumentos de trabajo que utilice el empleado en el cumplimiento de sus funciones y de las áreas circundantes a su puesto de trabajo, pasillos y baños.
k. Desempeñar el cargo indecorosamente; y observar una conducta en su vida privada que ofenda el orden y moral pública y que menoscabe el prestigio de la Procuraduría de la Administración.
l. Abstenerse de utilizar durante la jornada de trabajo los implementos de seguridad necesarios y que le han sido suministrados para el desempeño de su labor en forma segura y eficiente.
m. Desatender los exámenes médicos que requiera la Institución.
n. Omitir informar a su Superior Inmediato, a la mayor brevedad posible sobre enfermedades infecto-contagiosas, accidentes y lesiones que sufra dentro o fuera del trabajo.
o. Omitir informar a su Superior Inmediato sobre cualquier falta o error que haya llegado a su conocimiento por razones de su trabajo o de sus funciones y que afecta a la Procuraduría de la Administración.
p. Transportar en los vehículos oficiales a personas ajenas a las labores de la Procuraduría de la Administración.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

q. Recibir propinas o regalos de suplidores por compras o servicios que requiera la Institución.
r. Ejercer activismo o difundir propaganda de índole política partidista durante las horas laborables.
s. Mantener encendido durante horas regulares y extraordinarias de trabajo radios o cualquier otro tipo de equipo de sonido que afecte el normal desenvolvimiento del Despacho.
t. Permitir la permanencia y/o hacerse acompañar por personas ajenas a las labores de la Procuraduría de la Administración, afectando el normal desenvolvimiento de sus tareas.
u. Recibir visitas durante el desempeño de sus labores sin el permiso previo del Superior Inmediato.
v. Vender o comprar artículos, prendas, pólizas, rifas, chances, lotería y mercancía en general en los puestos de trabajo y en los pasillos de la Procuraduría de la Administración, según lo establece el numeral 23 del artículo 51 de este Reglamento.
w. Leer revistas o cualquier otro material ajeno a las funciones de la Institución durante el horario de trabajo establecido.
x. Formar y participar en círculos de préstamos distintos a los permitidos por la Ley.
y. Asistir al trabajo vestido (a) en forma inapropiada que riña con la moral, la decencia y las buenas costumbres.
z. Llegar tarde a las reuniones oficiales convocadas previamente.

ARTÍCULO 92: DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL. Son causales de suspensión temporal las siguientes:

a. Dar lugar a pérdidas o daños de bienes destinados al servicios, por omisión en el control o vigilancia.
b. Conducir vehículos oficiales con licencia vencida.
c. Introducir o portar armas de cualquier naturaleza durante las horas de trabajo, salvo que se cuente con autorización para ello.
d. Irrespetar en forma grave a los superiores, subalternos o compañeros de trabajo.
e. Utilizar el servicios telefónico de larga distancia con carácter particular.
f. Haber sido sujeto de secuestro o embargo de sueldo, previa comprobación de que los mismos son ficticios o que se debe a irresponsabilidad del empleado.
g. Celebrar reuniones sociales fuera de horas laborables en los Despachos de la Procuraduría de la Administración, sin la autorización previa del (la) Procurador (a) de la Administración.
h. Ordenar y obligar la asistencia a actos públicos de respaldo político partidista o utilizar con este fin, vehículos u otros bienes de la Institución.
i. Omitir la denuncia ante el Jefe Inmediato correspondiente de cualquier otro acto deshonesto del cual tenga conocimiento al empleado, ya sea que esté involucrado un empleado u otra organización.

Artículo 96: DEL DERECHO DE TRANSPORTE. La institución proveerá vehículo al funcionario, para el cumplimiento de misiones oficiales. En los casos que no pueda

Digitalizado por la Asamblea Nacional

proveer el vehículo oficial al empleado para realizar la misión, pagará al empleado el equivalente a las tarifas establecidas para el uso de transporte selectivo, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 98: DE LOS DAÑOS EN HECHOS DE TRANSITO. El conductor del vehículo informará lo mas pronto posible al Superior Inmediato sobre cualquier accidente de tránsito en que se vea involucrado, y será responsable de los daños ocasionados por hechos de tránsito siempre que sea demostrada su culpabilidad, independientemente de las responsabilidades penales y civiles.

Artículo 2: Queda derogado el artículo 72 del Reglamento Interno.

Artículo 3: Esta Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000. Artículo 101 de la Resolución No.069-01 de 21 de junio de 2001.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil dos (2002).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Procuradora de la Administración

VICTOR L. BENAVIDES P.
Secretario General

ALCALDIA DE PANAMA
DECRETO Nº 06
(De 3 de enero de 2003)

"Por el cual se dictan medidas con motivo de Conmemorarse la Gesta Patriótica del 9 de enero de 1964"

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales;

C O N S I D E R A N D O:

Que la historia de nuestro país registra el día 9 de enero de cada año como una fecha de profunda meditación, reflexión y recogimiento, debido a los trágicos sucesos ocurridos en la Ciudad de Panamá en el año de 1964, cuando patriotas panameños reclamaban el derecho a izar el Pabellón Nacional en el área conocida como "Zona del Canal de Panamá";

Que en dichos sucesos, panameños heróicos ofrendaron sus vidas en aras de que nuestra Bandera ondeara, sin limitaciones de ninguna naturaleza, en todo el territorio de la República;
Que ese objetivo se ha cristalizado en razón de la eliminación de la quinta frontera y la consolidación de un solo territorio y una sola bandera;

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Que el pueblo panameño mantiene vivo el recuerdo de los panameños caídos en la Gesta Histórica y Patriótica del 9 de enero de 1964.

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Se suspende en el Distrito de Panamá el uso de cajas de música, sinfonolas, así como el toque de orquesta y otros medios de difusión de música alegre y la venta de bebidas alcohólicas en supermercados, bares, cantinas, discotecas, bodegas y similares, desde las doce de la noche del día miércoles ocho (8) de enero, hasta las doce de la noche del día jueves nueve (9) de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las contravenciones a las disposiciones de este Decreto serán sancionadas a prevención por el Alcalde, los Corregidores y los Jueces de Policía Nocturnos del Distrito de Panamá, con multas de Cien Balboas (B/.100.00) a Mil Balboas (B/1,000.00).

ARTÍCULO TERCERO: Se autoriza a la Policía Nacional, a los Corregidores, a los Jueces de Policía Nocturnos y a los Inspectores Municipales, para que velen por el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.

CÚMPLASE,

EL ALCALDE,

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

LA SECRETARIA GENERAL,

NORBERTA A. TEJADA CANO

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
RESOLUCION Nº D.M. 220/2002
(De 26 de diciembre de 2002)

EL MINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable el proceso presupuestario, etapa de programación y formulación, lo que constituye la base que asegura un nivel eficiente de ejecución, especialmente de las inversiones públicas.

Que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, realiza acciones para unificación de criterios, mejoramiento y calidad de trabajo, que se reflejan en el desarrollo de los programas y proyectos institucionales.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Que en atención al literal d) del artículo 3 del Decreto de Gabinete N°249 del 16 de julio de 1970, el Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral está facultado para establecer manuales operativos de carácter normativos que propendan la ejecución de su competencia, programas y actividades.

Que es interés de la Oficina de Planificación, a través del Departamento de Planificación Institucional, ofrecer a la institución un "Manual de Procedimiento de Planificación y Elaboración del Ante Proyecto de Presupuesto", como guía, para facilitar la labor de los funcionarios y analistas, en la elaboración anual y seguimiento del mismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Manual de Procedimiento de Planificación y Elaboración del Ante Proyecto de Presupuesto", que se aplicará en la preparación anual del mismo y el seguimiento a la ejecución respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Fundamento Legal: Literal d) del Artículo 3 y concordantes del Decreto Ejecutivo de Gabinete 249 de 16 de Julio de 1970.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOAQUIN JOSE VALLARINO III
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

JAIME MORENO DIAZ
Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

RESOLUCION Nº D.M. 221/2002
(De 26 de diciembre de 2002)

EL MINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la gestión ministerial tiene como finalidad fortalecer, dirigir y actualizar la administración, de los bienes patrimoniales, manteniendo controles adecuados, para mantener los recursos financieros.

Que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, actualmente realiza acciones para mejorar el proceso de administración institucional, que persigue la eficiente gestión a fin de cumplir con sus objetivos, metas y programas.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Que en atención al literal d) del artículo 3 del Decreto de Gabinete N°249 del 16 de julio de 1970, el Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral está facultado para establecer manuales operativos de carácter normativos que propendan la ejecución de su competencia, programas y actividades.

Que la Oficina de Planificación, a través del Departamento de Planificación Institucional, ha elaborado "Manual de Procedimiento de Bienes Patrimoniales" y formularios respectivos, para mantener actualizado el inventario de los bienes que componen la institución

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Manual de Procedimiento de Bienes Patrimoniales, con sus formularios respectivos, que se aplicará, para mantener el registro y organización de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual y formularios, son de uso obligatorio por los funcionarios que laboran en esta unidad.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Fundamento Legal: Literal d) del Artículo 3 y concordantes del Decreto Ejecutivo de Gabinete 249 de 16 de Julio de 1970.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOAQUIN JOSE VALLARINO III
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

JAIME MORENO DIAZ
Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

OFICINA DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

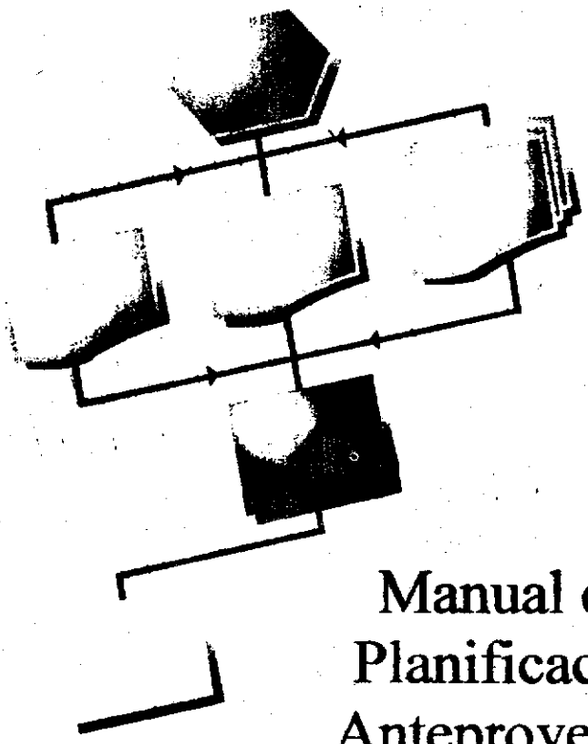

Manual de Procedimiento Planificación y Elaboración Anteproyecto de Presupuesto

DPI

2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Licdo. JOAQUÍN JOSÉ VALLARINO III
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

Licdo. JAIME MORENO DÍAZ
Vice Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

Licdo. JUAN ANTONIO LEDEZMA
Secretario General

Licda. VIANKA DE PERALTA
Directora Oficina de Planificación

2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

PRESENTACIÓN

El presupuesto es el instrumento que determina la acción del Estado a través de la ejecución de planes, programas y proyectos, la asignación de recursos y la coordinación de actividades del sector público; constituye la determinación de las fuentes de fondos y la estimación o proyección de los ingresos que financiarán las autoridades máximas de gastos, para un período anual, a fin de cumplir los objetivos y metas del gobierno, orientados a satisfacer necesidades sociales.

El eficiente funcionamiento, se demuestra por medio de un razonable nivel de ejecución de los programas y proyectos incluidos en el presupuesto. La labor de los funcionarios y analistas de presupuesto y de otras áreas afines, facilita y coadyuva el trabajo de los ejecutivos, directores y jefes que se expresa en el cumplimiento del servicio público.

La adecuada utilización y aplicación, seguimiento y evaluación presupuestaria ayudará a mejorar la calidad del trabajo; que mediante la planificación, obtención, utilización, registro, información y control, persigue la eficiente gestión de los recursos financieros de la Institución, para la satisfacción de necesidades colectivas.

Este manual, se ha elaborado consultando las normas vigentes, utilizando el material técnico, disponible. La respectiva información y documentación generada a través de las entrevistas a funcionarios. El mismo presenta el proceso que conlleva la evaluación a la ejecución presupuestaria.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Departamento de Planificación Institucional

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Objetivo

El objetivo primordial de esta unidad es la coordinación y preparación del presupuesto de la Institución con las unidades ejecutoras, basándose en justificaciones y medidas reales, tomando en consideración las prioridades que se presente, manteniendo un control de las disposiciones fiscales, decretos y reglamentos de carácter normativo; para ejecutar programas y proyectos en el cumplimiento de metas institucionales de acuerdo a la política de Gobierno, en materia de desarrollo económico y social.

Base Legal
Ley Orgánica, Decreto N°249 de 16 de julio de 1970.

Funciones

- Coordinar conjuntamente con la Oficina de Planificación la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, pliego de justificaciones e informaciones y asesorar a las autoridades para su consideración.

- Recibir y transmitir a las dependencias del Ministerio, las políticas para la formulación de estimados del Anteproyecto de Presupuesto anual y asesorar a aquellos sobre la aplicación y determinación de prioridad, costos y metas de los programas de funcionamiento e inversiones.

- Elaborar Anteproyectos de distribuciones, de modificaciones y traslados de partidas del presupuesto aprobado y preparar solicitudes de créditos adicionales o suplementales.

- Elaborar el informe diario de la autorización presupuestaria, o que contempla los compromisos previos adquiridos por esta Institución, el cual es remitido al Departamento de Contabilidad para su respectivo registro.

- Verificar que los compromisos, reservas de crédito o imputaciones contable se ajusten a las asignaciones de créditos presupuestarios y controlar mediante tarjetario de presupuesto los saldos disponibles que mantiene cada dirección, así como el seguimiento a los informes de movimiento del gasto.

- Analizar las erogaciones realizadas de las acciones programadas, procurando emplear de mejor manera el presupuesto de la Institución.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional	Página N°2
Procedimiento:	**PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

La gestión presupuestaria concierne al conjunto institucional del sector público y quienes ejercen funciones directivas de cualquier nivel son responsables de la administración de los programas y proyectos incluidos en los presupuestos institucionales.

Se origina su seguimiento en primera instancia en las propias instituciones ejecutoras y en segunda instancia en el Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República y Asamblea Legislativa. Sus propósitos son: detectar o identificar problemas que puedan obstaculizar la ejecución, solucionarlos y ofrecer los elementos de juicio, para realizar la evaluación física y financiera sobre la obtención de resultados y logro de objetivos con oportunidad y a costos razonables; y tomar decisiones, realizar los ajustes y correctivos que sean indispensables.

La ejecución constituye el centro del proceso presupuestario, su eficiencia depende, entre otros factores, de una adecuada programación y formulación que sustente la discusión previa a la aprobación por parte del Organo ejecutivo, por intermedio del Consejo de Gabinete y del Organo Legislativo a través de la Comisión de Presupuesto.

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, es la Institución responsable de dirigir la administración presupuestaria, que comprende la preparación o formulación, la ejecución financiera, contabilidad, el control, evaluación, coordinación y liquidación de los presupuestos y sus programas. Aprobar los anteproyectos de presupuesto, evaluándolos según los requerimientos de los planes de desarrollo y la disponibilidad de recursos financieros.

La base de sustentación y funcionamiento de la gestión presupuestaria radica en las unidades de presupuesto de las instituciones y debe tener estrecha relación funcional y técnico con DIPRENA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Fiscalizar, regular y controlar, todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a fin de que se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA: Interviene la Comisión de Presupuesto, en la aprobación del Presupuesto.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional	Página N°3
Procedimiento:	PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

En la Institución, intervienen las siguientes unidades, cada una con sus respectivas funciones:

DESPACHO SUPERIOR: Es la más alta autoridad del ministerio, encargado de dirigir y controlar la buena marcha y funcionamiento de las dependencias que integran el ministerio, procurando la permanente adecuación y perfeccionamiento de su estructura y procedimientos administrativos, mediante el establecimiento de políticas y objetivos a fin de lograr una creciente y mayor eficiencia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN: Es la unidad encargada de dirigir, organizar, coordinar, ejecutar y controlar los servicios necesarios para el buen funcionamiento de la institución con el objeto de dotar a cada una de las unidades administrativas, los instrumentos y materiales indispensables para el buen desarrollo de sus actividades.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN: Es la unidad encargada de recibir, comunicar, asesorar y dirigir la programación y formulación del anteproyecto de presupuesto. Así mismo responsable por el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de acuerdo al Plan de Trabajo anual.

- Analizar las solicitudes presupuestarias de acuerdo a las justificaciones, consolidar las peticiones para formular el anteproyecto de presupuesto y presentarlas a las autoridades superiores de la institución.

- Elaborar las solicitudes y justificaciones de las modificaciones al presupuesto de la institución y mantener coordinación permanente con la Dirección de Presupuesto de la Nación y vigilar la ejecución financiera del presupuesto a través de las acciones de registro y control.

Estas actividades las realiza a través de los Departamentos de Presupuesto y Análisis de Políticas y Programas Institucionales.

Formulario Nº4

TRAMITE PARA LA PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

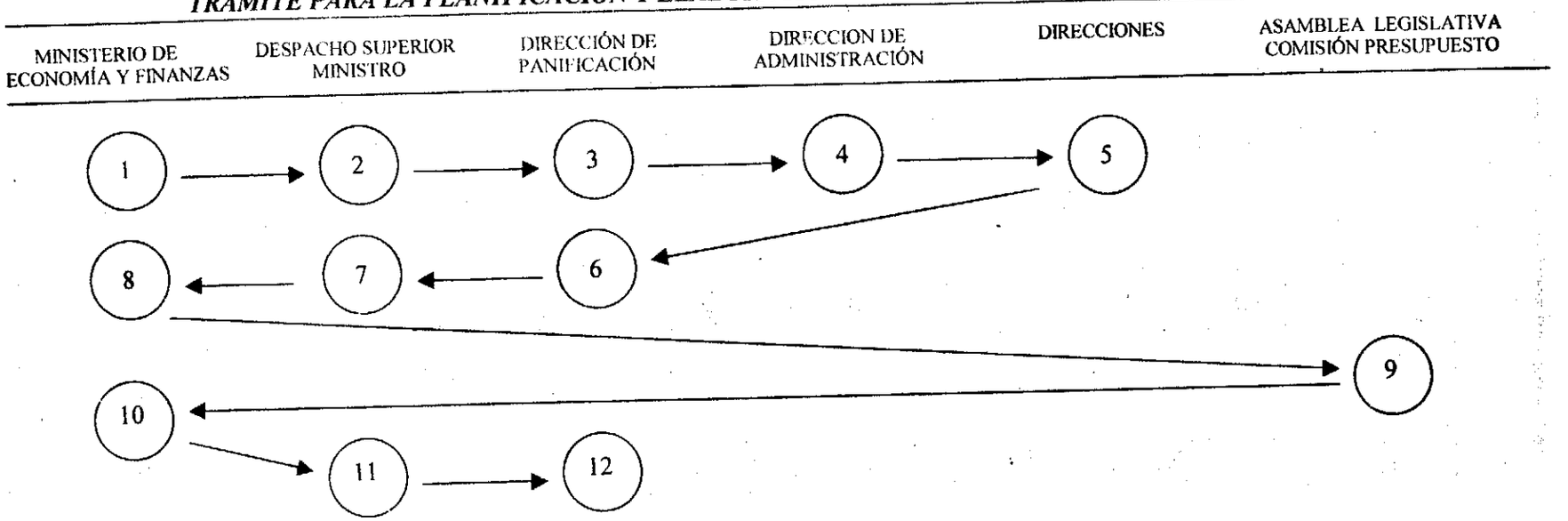

DESCRIPCION DEL PROCESO

1 - ENVÍA NOTA, SOLICITANDO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.

2- RECIBE NOTA Y ENVIA A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

3 - RECIBE NOTA, REPRODUCE Y ENVIA A PRESUPUESTO Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SE REUNEN: OFICINA DE PLANIFICACIÓN, (DIRECCIÓN Y PRESUPUESTO), PARA ACORDAR ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.
ELABORA NOTA. PARA LAS DIRECCIONES

4 - RECIBE DOCUMENTOS Y PARTICIPA EN REUNIÓN.

5 - ELABORAN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.

6 - RECIBEN DISKETTE DE TODAS LAS DIRECCIONES. ELABORAN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.
COLOCA VISTO BUENO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

7 - COLOCA VISTO BUENO A LA NOTA Y AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.

8 - REVISA EVALUA. PUEDE HACER MODIFICACIONES.

9 - REUNIÓN PARA LA VISTA PRESUPUESTARIA, MINISTRO, MEF, JEFE DE PRESUPUESTO, DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

10 - CONCLUYE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, REGISTRA LOS DATOS EN LA COMPUTADORA.

11 - RECIBE PRESUPUESTO APROBADO.

12 - RECIBE PRESUPUESTO APROBADO.

ACCIONES MANUALES — ACCIONES EN COMPUTADOR

D.P.I.-NOV.-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional	Página N°5
Procedimiento: **PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**	

PROCEDIMIENTO

DESPACHO SUPERIOR

1- Llega la nota del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando se de inicio a la preparación del anteproyecto de Presupuesto.

2- El señor Ministro, coloca Visto bueno y envía a la Oficina de Planificación.

12- Recibe Nota y Anteproyecto de Presupuesto, de la Oficina de Planificación, si cree conveniente modifica, firma y envía al Ministerio de Economía y Finanzas.

19- Recibe el Presupuesto Institucional aprobado y envía a la Oficina de Planificación.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

3- Recibe nota, registra entrada y coloca Visto Bueno, reproduce la misma, registra salida, envía notas a las Direcciones de planta y Departamento de: Presupuesto y Análisis de Políticas y Programas Institucionales. De acuerdo a las necesidades se coordina con el Departamento de Presupuesto para elaborar el Anteproyecto de Presupuesto

Se elabora nota, fijando fechas de reunión con las Direcciones, para brindar la orientación necesaria en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. Además envía a las Direcciones Regionales.

7- Se fija fecha de envío de información y se recogen las necesidades de las Direcciones.

8- Se consolida programación. Esta actividad se realiza con lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas (estos lineamientos llegan en el interin del trabajo). Este trabajo es elaborado por funcionarios de los Departamentos de: Presupuesto y Análisis de Políticas y Programas Institucionales.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional	Página Nº6
Procedimiento: **PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**	

11- Recibe Nota y Anteproyecto de Presupuesto, registra entrada coloca visto bueno, registra salida y envía al Despacho del Ministro.

14- Se confecciona cuadro de replanteamiento, solicitando reconsideración del Anteproyecto de Presupuesto.

15- Recibe nota de la Asamblea Legislativa, citando para la vista presupuestaria.

20- Recibe Presupuesto, entrega al Departamento de Presupuesto.

DIRECCIONES REGIONALES

4- Recibe nota o comunicación vía Red (Computadora), registra en libro control y procede a elaborar borrador del anteproyecto de Presupuesto.

5- Se da inicio a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, tomando en consideración, las necesidades más apremiantes y clasificación del gasto, según su objeto.

6- El trabajo realizado se graba en diskette y se envía a la Oficina de Planificación.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

9- Digita en computadora, Anteproyecto de Presupuesto (4 juegos), los formularios del Anteproyecto de Presupuesto los facilita el Ministerio de Economía y Finanzas. Los juegos distribuyen así:

- (1) Ministerio de Economía y Finanzas
- (1) Despacho del Ministro
- (1) Oficina de Planificación
- (1) Departamento de Presupuesto
- (1) Asamblea Legislativa

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional	**Página Nº7**
Procedimiento: **PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**	

10- Elabora nota, para enviar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional al Ministerio de Economía y Finanzas.

21- Recibe Presupuesto. Se hace uso de el, de acuerdo a las necesidades y plan de trabajo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

13- Revisa y evalúa, generalmente se modifica. Notifica al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral las modificaciones efectuadas al Anteproyecto de Presupuesto.

17- Ministerio de Economía y Finanzas y Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, deciden como queda el Anteproyecto de Presupuesto.

18- Aprobado el presupuesto, registra los datos en la computadora a través del programa (SIAFPA) y se envía al Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

16- Realiza la Vista Presupuestaria, en esta intervienen:
-Ministro
-Director Administrativo
-Oficina de Planificación
-Jefe de Presupuesto
-Analistas del Ministerio de Economía y finanzas
-Asamblea Legislativa (Comisión Presupuestaria).

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional	Página N°8
Procedimiento: PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	

1- ***EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA***

El Departamento de Análisis de Políticas y Programas Institucionales, recibe del Departamento de Presupuesto, la información. Esta unidad evalúa, se hace cuadro, para ver comportamiento de la ejecución presupuestaria, comparándose con los indicadores estadísticos e información de ejecución física de las Direcciones. Envía a la Oficina de Planificación, directora revisa y envía al Departamento de Presupuesto, de aquí se envía a la Asamblea, Presupuesto de la Nación y MEF.

2- ***EVALUACIÓN FÍSICO FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN***

La unidad de Análisis de Políticas y Programas Institucionales, recibe de la Gerencia de Capacitación, la información de ejecución física de los proyectos, las observaciones más relevantes del mes y del Departamento de Presupuesto, la información financiera. Se procede a llenar el cuadro de indicadores de ejecución. Se entrega a la Oficina de Planificación, lo cual es revisado, luego se envía al señor Ministro, revisa y manda al Ministerio de la Presidencia y al MEF; y de la Oficina de Planificación se envía al Sectorialista del MEF y a la Gerencia de Capacitación Laboral.

Nota: Los informes deben entregarse a más tardar, los diez primeros días de (10) de cada mes.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

OFICINA DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

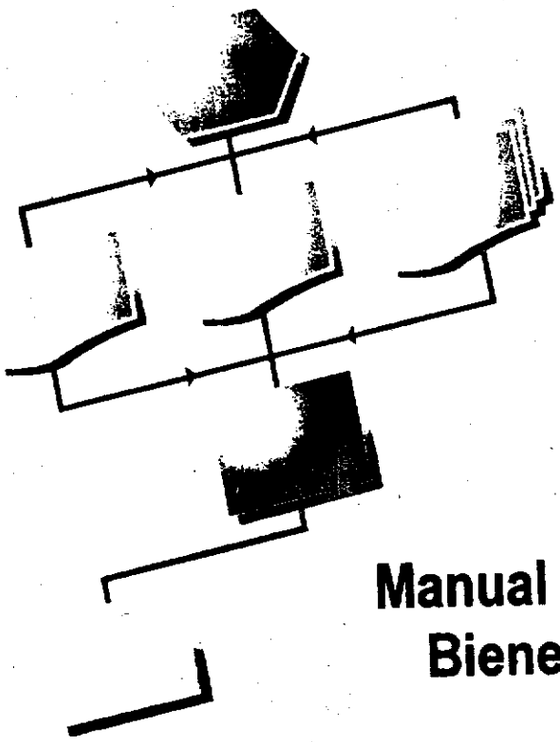

Manual de Procedimiento Bienes Patrimoniales

DPI

2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Licdo. JOAQUÍN JOSÉ VALLARINO III
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

Licdo. JAIME MORENO DÍAZ
Vice Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

Licdo. JUAN ANTONIO LEDEZMA
Secretario General

Licda. VIANKA DE PERALTA
Directora Oficina de Planificación

2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTO BIENES PATRIMONIALES

2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

PRESENTACIÓN

Es importante que una entidad gubernamental, implemente sistemas para el control y administración de los bienes patrimoniales, incorporando registros eficientes, para mantener los recursos financieros y materiales de una forma más productiva.

Es por ello que la Oficina de Planificación, a través del Departamento de Planificación Institucional, ha elaborado un Manual de Procedimientos y Trámites, en la Sección de Bienes Patrimoniales definiendo pasos; documentación, códigos, flujogramas, para efectuar diariamente los registros físicos y contables, así como organizar y mantener actualizado el inventario descriptivo de los bienes que componen la Institución.

Además, señalar la ubicación física de éstos, su estado actual de conservación, el uso que se le esté dando, y su destino. Con esta metodología se podrá contar con una información detallada, por unidad administrativa incluyendo las direcciones y Regionales, generando así un buen uso y aprovechamiento de los mismos.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

INDICE

Presentación
Objetivos
Base Legal
Organización
Funciones: Generales, Específicas - Regionales
Como debe iniciarse el proceso
Obtención de Bienes Patrimoniales
Transacciones de Ingresos y Egresos de Bienes Patrimoniales
Mapeo
Procedimiento
Traspaso de Bienes de Cada Institución
Diagrama
Adquisición por Donación
Diagrama
Retiro Patrimonial por Descarte de Bienes Fuera de Uso
Diagrama
Retiro por Venta Pública
Diagrama
Estructura del Sistema
Marco Lógico del Clasificador
Clasificador Geográfico
Codificación de Estructura Organizativa

Diagrama (1-2)

Formularios – Lista
Inventario de Activos Fijos
Terreno
Aparatos, Instrumentos, Herramientas y Accesorios-Taller
Equipo, Muebles y Enseres de Oficina, Domésticos y Servicios

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Equipo de Transporte

Equipo Instrumental Médico de la Laboratorio y Sanitario.

Equipo Instrumental Educativo para Recreo y Deporte

Obras de Arte Biblioteca y Museos

Semoviente

Orden de Adquisiciones Patrimoniales

Orden de Donación de Bienes

Avaluo

Orden de Retiros Patrimoniales N°

Instructivo

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Departamento de Planificación Institucional

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Objetivo

Fortalecer la gestión ministerial, manteniendo actualizada la información de las existencias, cantidad, valor, estado de conservación y ubicación de sus recursos materiales, además el registro contable, facilitando la labor de fiscalización de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Frecuentemente se tienen inventarios que no se ajustan a la realidad, es por ello que es importante reorganizar los activos fijos a través de un inventario inicial y efectuar los correctivos necesarios, para que queden ajustados los bienes de la Institución. Una vez registrada toda la información, se van realizando los movimientos de entrada y salida de bienes. Esto se hará mediante la metodología de aplicación a través de la informática.

Base Legal

Decreto de Gabinete N°4 del 4-diciembre de 1991.
Por el cual se ordena a las instituciones públicas hacer y mantener un inventario de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad o bajo su administración e informar del mismo al Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General de la República.

Artículo 103 de Ley 56 de 1995, es obligación de todas las dependencias, hacer inventarios.

Organización

La ubicación de esta Unidad, deberá pertenecer a la Dirección Administrativa. El control de gestión de todo tipo de recursos, es responsabilidad primaria de la oficina general de administración, así que el Director (a) administrativo (a) es responsable del funcionamiento de los sistemas administrativos a su cargo. Éste por sus múltiples funciones, puede delegar esta atribución en una dependencia de apoyo, integrado por un grupo de personas idóneas con funciones específicas.

Esta unidad debe trabajar en coordinación con el Departamento de Contabilidad, Almacén, Auditoría Interna, Auditoría de la Contraloría y Coordinación de Chatarras Institucional.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

Funciones:

Generales

- Salvaguardar los bienes patrimoniales de la entidad, comprobando si los registros y controles indicados son los más adecuados y convenientes, inclusive si estos corresponden a la realidad de cada bien respecto a su historial, valor, uso, etc.

- Comprobar la exactitud del movimiento de ingresos y egresos de los bienes bajo su responsabilidad.

- Coordinar labores conjuntas con otros departamentos como contabilidad, almacén, auditoría y otros que intervengan en esta misión.

- Emplear documentos, estructura y códigos diseñados para la toma de inventario.

- Que la unidad de la Sede se comprometa a consolidar los inventarios de su institución a nivel nacional y presentarlos bajo la norma señalada por el Manual General y en el tiempo solicitado.

Específicas

- Después de recibir del almacén los registros de entrada, la Sección de Bienes Patrimoniales deberá incluir en sus registros internos, todos los Bienes Patrimoniales incorporados a su patrimonio; abriendo su respectiva forma de control unitario, a fin de describir en ella el historial de cada activo, desde su ingreso hasta su transferencia o retiro.

- Elaborar estados trimestrales de cuentas del activo fijo, como elementos de información simplificada del motivo de las entradas y salidas del patrimonio de la entidad.

- Valorar, solicitando cooperación al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante tasación técnica por personal de avalúo especializado, los bienes que carecen de documentación, así como los que van a ser vendidos, transferidos, etc.

- Identificar cada bien, con una placa que se adherirá a cada activo para facilitar su ubicación posterior.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

- Elaborar previa verificación y constatación física con un auditor, los respectivos cargos personales por afectación de bienes en uso.

- Tramitar ante el Departamento de Avalúo de la Dirección General de Bienes Patrimoniales, las solicitudes de descarte, avalúo, desecho, chatarreo etc., presentadas por sus respectivas dependencias autorizadas.

- Tramitar de donaciones, coordinar con la Asesoría Legal de la Dirección de Bienes Patrimoniales, para la tramitación de la resolución que adscribirá legalmente éstos bienes.

- Mantener contacto directo con el Departamento de Contabilidad para el registro contable de los activos.

Regionales

- Mantendrá y administrará el inventario de las Direcciones Regionales, atendiendo a indicaciones de la Sede central.

- Coordinar que los Departamentos de la Regional, para que administren y controlen sus bienes.

- Registrar y reportar un informe consolidado de la Regional.

- Mantener actualizado inventario, teniendo en cada unidad ejecutora administrativa, un listado de todos los activos salvaguardados por el jefe de la unidad.

- Retroalimentar a la Sede, de los adelantos, problemas o cambios efectuados en el procedimiento.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional	
Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**	

COMO DEBE INICIARSE EL PROCESO

La Institución debe tomar la decisión de reorganizar sus activos a través de una toma física inicial, por área o hacer los ajustes necesarios para actualizar la información, así mismo utilizar el Manual como guía y orientación en la planeación y organización de sus activos fijos. Teniendo registrada y actualizada la información necesaria, realizará los movimientos de entrada y salida de bienes.

Debe contar con el recurso humano responsable para el manejo y actualización del inventario en la Entidad y estar en contacto directo con el Departamento de Contabilidad de la Institución para el registro contable. La Dirección de Administración del Ministerio, apoya a la unidad de Bienes Patrimoniales y a los encargados del manejo del inventario en cada dirección o regional, estos velarán por la administración del activo fijo y actualizarán diariamente el inventario de bienes del área donde laboran, en apoyo constante con el personal de las diferentes unidades administrativas responsables.

La Sección de Bienes Patrimoniales instruirá a las Direcciones Regionales, en el manejo de los datos del inventario y solicitará información cuando lo considere necesario. Los activos se recibirán por la Sección de Almacén y serán identificados por una plaquita interna, una vez registrados, podrán ser entregados a los lugares correspondientes por la unidad de enlace, quien las distribuirá a las direcciones que componen el Ministerio (Sede o Regionales). Cada unidad administrativa, también llevará actualizado su sistema de información y enviará las copias respectivas a Contabilidad, Auditoría y unidad receptora de bienes.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

Obtención de Bienes Patrimoniales

Los bienes patrimoniales pueden ser adquiridos a través de las siguientes formas:

Compra :Cuando se utilizan fondos públicos o del erario nacional o también provenientes de convenios de préstamo internacional, pudiendo hacerse por licitación pública o concurso de precio.

Donación :Cuando los bienes son entregados gratuitamente al Estado, por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros.

Fabricación Interna : Cuando los bienes son fabricados en los talleres de la propia Institución, utilizando materia prima y mano de obra.

Afectación en uso : Cuando los bienes son asignados en uso al Estado, pero sólo en forma temporal, como los incautos, embargados, etc., que tengan un término legal satisfactorio para el Estado.

Sobrantes :Cuando se incorporan al patrimonio institucional los bienes que se encuentran fuera de los registros patrimoniales y contables, detectados al practicarse la respectiva verificación física de la misma, incluyendo los sobrantes de otros.

Producción Institucional:Están comprendidos en éste rubro, los productos obtenidos por cada entidad pública, en estricta ejecución de las actividades que sus normas y disposiciones administrativas le señala.

Por bienes revertidos :Cuando los activos son entregados al Gobierno Panameño por causa de un convenio terminado.

Una vez que los activos entren por almacén, el almacenista llenará la Forma "Recepción de Almacén", luego entregará a la unidad de Bienes Patrimoniales, copia de la Orden de Compra y factura, para que se registre en el sistema y se llene

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional	
Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**	

la Forma DBP-15 de manera global o en los Formatos DBP-01 al DBP-12 en forma unitaria; así mismo cada dirección hará el mismo trabajo al momento que el departamento de contabilidad haga el asiento correspondiente de los activos y los envía fisicamente al lugar donde permanecerán. De igual forma trabajarán las regionales u otras unidades administrativas.

Los Bienes cuyo valor es mayor de B/.100.00 serán registrados en los formularios indicados y todos aquellos con valor menor se registrarán con el mismo procedimiento, pero a lo interno de cada Unidad Administrativa y no serán reflejados en los informes al Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República. Norma 13- punto 05 - Registro por conjunto.

El informe debe presentar totales por especificación y cuenta por cada Unidad Administrativa, por Provincia y a nivel Nacional; resumidas al gran total de activos fijos.

Cada provincia o región, debe manejar su propia información, en coordinación con su Sede en un momento dado; ya que al enviarse la información al Ministerio de Economía y Finanzas por motivo de la entrega anual del inventario o por trabajo especial solicitado por éste ente regente; la Sede llamará a sus unidades de enlace en todo el país y consolidará la información. Es importante que cada provincia cuente con su información en el lugar de trabajo, esto facilitará la labor de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República y de Bienes Patrimoniales del Ministerio Economía y Finanzas.

Cada institución designará de su propia planilla, el enlace, quien siempre deberá asistir a los seminarios y estar en contacto directo con la Dirección General de Bienes Patrimoniales, creará su propia normativa y forma de trabajar y solicitará a sus dependencias información cuando se amerite.

Mantener actualizado su inventario, teniendo en cada unidad ejecutora administrativa, un listado de todos los activos salvaguardados por el jefe de esa unidad.

Retroalimentar a la Sede de los adelantos, problemas u otros cambios efectuados.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

TRANSACCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS DE BIENES PATRIMONIALES

Todo el sistema se ve afectado por las transacciones de ingreso y egresos en el aspecto de la actualización del mismo. Por tal motivo ésta aplicación es de mucha importancia y es aplicable, posterior al levantamiento físico del inventario inicial; ya sea de bienes propios o revertidos.

Transacciones de ingresos (adquisiciones)

Aquí se registran todos los bienes adquiridos por **compra, permuta, donaciones, bienes revertidos, bienes no inventariados, expropiación, nacimientos de semovientes;** los cuales se registrarán posteriormente en el formato indicado. La forma de recepción de almacén, registrará la entrada por almacén y en la unidad de inventario la Forma DBP-15 ó el correspondiente. DBP-01.....al DBP-12 dependiendo del tipo de activo.

Traspaso

Los **traspasos recibidos** ocasionan un ingreso de bienes, éste ocurre cuando una entidad administrativa remitente, traspasa a otra unidad administrativa, los bienes solicitados, previamente autorizados por el Director de Administración (o la Directora) en la misma institución, como en cualquiera sucursal del interior; por lo tanto, este puede ser interno, externo, temporal o definitivo. Al hacerse un traspaso de una institución a otra, entonces se denomina **donación,** deberá registrarse en el formato DBP-30

Transacciones egresos (retiros)

Retiro por avalúo para la venta.
Esta actividad es realizada por el Departamento de Avalúos de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con la Contraloría General de la República.

Se efectúa una inspección y determinará si los bienes se venden, donan, desechan, permutan o se reciclan por el programa de chatarra o además si se utilizan partes o accesorios para la reparación de otros bienes de la Institución del Estado que lo solicite

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

que es una alternativa para eliminar el deterioro y que sobre todo no prestan ningún servicio oficial y es aquí donde todos los auditores del gobierno y los de la Contraloría General de la República, desempeñan un papel importantísimo en el control de salida de bienes de todas
las entidades, quedando plasmada su firma, asumiendo responsabilidad y tomando decisiones.

Es prerrequisito, que el Departamento de Ingeniería de la Contraloría General de la República y el de Avalúos de la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas den fe de éste acto público. Se hará valorización técnica profesional, se emite resolución de venta, seguida por la programación de los **actos públicos** correspondientes, efectuados por la Dirección de Proveeduría y Gastos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Después del tramite correspondiente, se entregará una copia para la unidad de enlace de Inventario Institucional, una para el Departamento de Contabilidad (asiento contable) respectivo y para el Almacén donde se certifica la salida al DBP-20. El dinero producto de la venta entra al Tesoro Nacional.

Traspasos

Es la operación contraria al traspaso por ingreso, ya que cada vez que un bien, sale por traspaso se debe registrar la salida en el Formato DBP-25

El traspaso puede ser únicamente con direcciones o sucursales de la misma entidad.

1- Traspaso interno
Es aquel que se realiza entre direcciones o unidades administrativas de la Sede central y puede ser definitivo o temporal.

2- Traspaso externo definitivo
Los bienes entregados definitivamente a las regionales u otra unidad administrativa fuera de la Sede central, pero que pertenecen a la misma institución.

3- Traspaso externo temporal
Son los bienes entregados en calidad de préstamo, sujetos a devolución y fuera de la sede central.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional	
Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**	

Devoluciones
Los bienes comprados que han ingresado al inventario por almacén y que se devuelven al proveedor por no cumplir con los requisitos de calidad y otros establecidos en el contrato. Se utilizará el Formato DBP-20 (retiro patrimonial).

Por muerte de Semovientes y pérdida.
Cuando los auditores, certifican la muerte de un animal y se retira del Inventario Oficial; al igual que por pérdida, que es cuando un activo desaparece del lugar asignado para su uso, se levanta una investigación y se deslinda responsabilidad por unidad administrativa.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

TRAMITE PARA ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

SECCIÓN DE ALMACÉN **UNIDAD DE BIENES PATARIMONIALES**

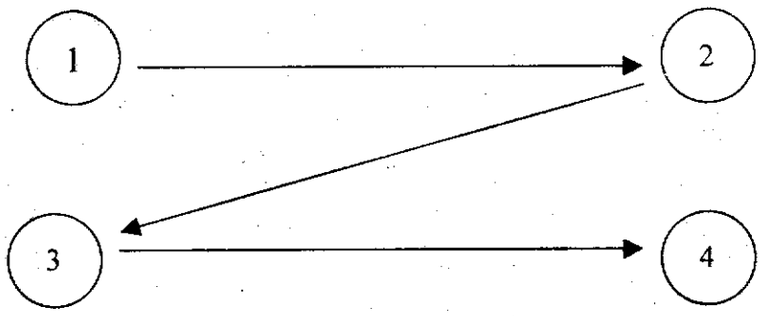

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1- HACE LLAMADA TELEFONICA A LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, SOLICITANDO REVISIÓN DE MERCANCÍA.

2- TOMA FORMULARIO DBP-15 (FORMATO GLOBAL), VA A VERIFICAR Y REGISTRAR LA MERCANCÍA DEPOSITADA EN EL ALMACÉN.

3- FUNCIONARIO DE BIENES PATRIMONIALES VERIFICA Y REGISTRA LA MERCANCÍA, CON EL ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y FACTURA EN EL FORMULARIO DBP-15. SI EL OBJETO AMERITA PLACA, SE LA COLOCA. SOLICITA COPIAS DE ORDEN DE COMPRA Y FACTURA.

4- CON EL FORMULARIO DBP-15, RELLENA EN LA COMPUTADORA LA INFORMACIÓN RECOGIDA Y DEMÁS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.

ACCIONES MANUALES ACCIONES EN LA COMPUTADORA

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

PROCEDIMIENTO

SECCIÓN DE ALMACÉN

1- Funcionario de esta Sección, llama a la unidad de Bienes Patrimoniales del Ministerio, una vez que reciba mercancía, ya sea por compras o donación, etc.

4- Entrega al funcionario de Bienes Patrimoniales, original de Orden de Compra y Factura, para verificar la mercancía.

7- Entrega copias de factura y Orden de Compra, a funcionario de Bienes Patrimoniales.

UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES

2- Funcionario de esta unidad, toma formulario DBP-15 (formato global), en el cual se registra la mercancía, se dirige a la Sección de Almacén .

3- Solicita original de Orden de Compra y Factura, para comprobar y registrar la mercancía, además comprueba ubicación de la misma.

5- Rellena formulario DBP-15 (formato global) de la mercancía y coloca placa al objeto que lo amerite. La numeración de la placa, se coloca en el formulario.

6- Solicita copia de la Orden de Compra y Factura, la que se lleva, a la Sección de Bienes Patrimoniales, como constancia.

8- Con el formulario DBP-15 (formato global), rellena el mismo en la computadora y los otros formularios correspondientes. Archiva copias de Factura y Orden de Compra. Debe mantenerse en manuscrito, toda la información.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional	
Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**	

PROCEDIMIENTO DE TRASPASO DE BIENES EN CADA INSTITUCIÓN

Este procedimiento se realiza internamente en cada institución, aprovechando al máximo los movimientos de activos de un lugar a otro, con el fin de apoyar y utilizar de mejor forma los recursos y herramientas con que cuenta la institución, todo esto con la aprobación del Director o Directora de Administración, quien es el que avalúa y toma la decisión del respectivo traslado.

Cada unidad administrativa ya sea Dirección, Departamento, Sección o Regional, solicitará a la Dirección de Administración el traspaso de un bien que fue solicitado por otra unidad y una vez aprobada esta acción, se enviará copia de este formato al Almacén para registrar la salida cuando los activos van fuera de la Sede, o copia a servicios generales para que efectúen el movimiento cuando éste se hace en el mismo edificio Sede.

Posteriormente, se envía la información a la unidad de inventario central, quien actualizará el registro, con copias a la unidad de enlace donde reposarán definitivamente los bienes y al Departamento de Contabilidad para el asiento respectivo.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

PROCEDIMIENTO DE TRASPASO DE BIENES EN CADA INSTITUCIÓN

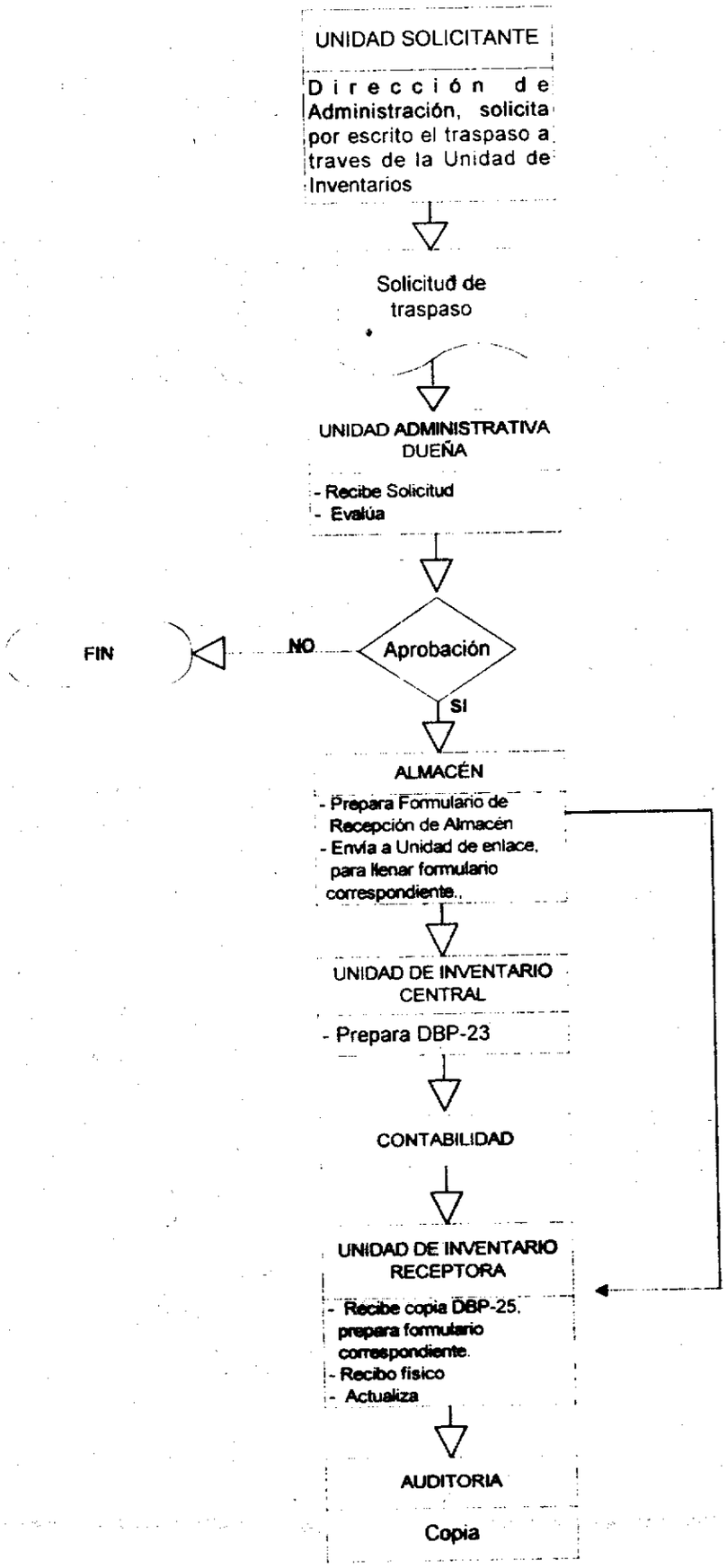

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR DONACIÓN

La unidad receptora o entidad gubernamental que reciba bienes en calidad de donación, hará la petición a través de solicitud formal al Organismo Internacional, dependencia privada o estatal, la cual dará su consentimiento por medio de nota de ofrecimiento, donde reflejará la cantidad de bienes, descripción y valor de los mismos.

En este momento se comunicará al Despacho Superior de la entidad receptora al igual que al Almacén para la coordinación en la recepción de tales bienes, a su vez, se enviará la documentación a la Dirección de Bienes Patrimoniales, con éstas dos notas debidamente aprobadas y el formulario DBP30, que se refiere al Formulario de Donación el cual es llenado por el almacenista al enviar el Formulario de Recepción de Almacén a la unidad de enlace de inventario, la incorpora en éste formato.

Si estas donaciones no traen documentación que sustenten el valor, serán avaluados por el Departamento de Avalúo del Ministerio de Economía y Finanzas y el Departamento de Ingeniería de la Contraloría General, para continuar con el proceso que finaliza al momento en que la Asesoría de la Dirección de Bienes Patrimoniales, emita la Resolución que adscribirá legalmente esos activos y se envíen las copias correspondientes a Contabilidad, Auditoría e inventario para la debida actualización del sistema.

Al respecto, el Código Civil hace referencia a la donación en el artículo 944 C.C. y por otro lado, el artículo 26 del Código Fiscal, lo reitera. En conclusión, se requiere que las dos partes (donante y donatario), deban dar su consentimiento por escrito en el contrato de donación, mediante Formulario DBP-30 firmado por ambas partes y las notas de solicitud del donante, y de aceptación del bien por el receptor.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR DONACIÓN

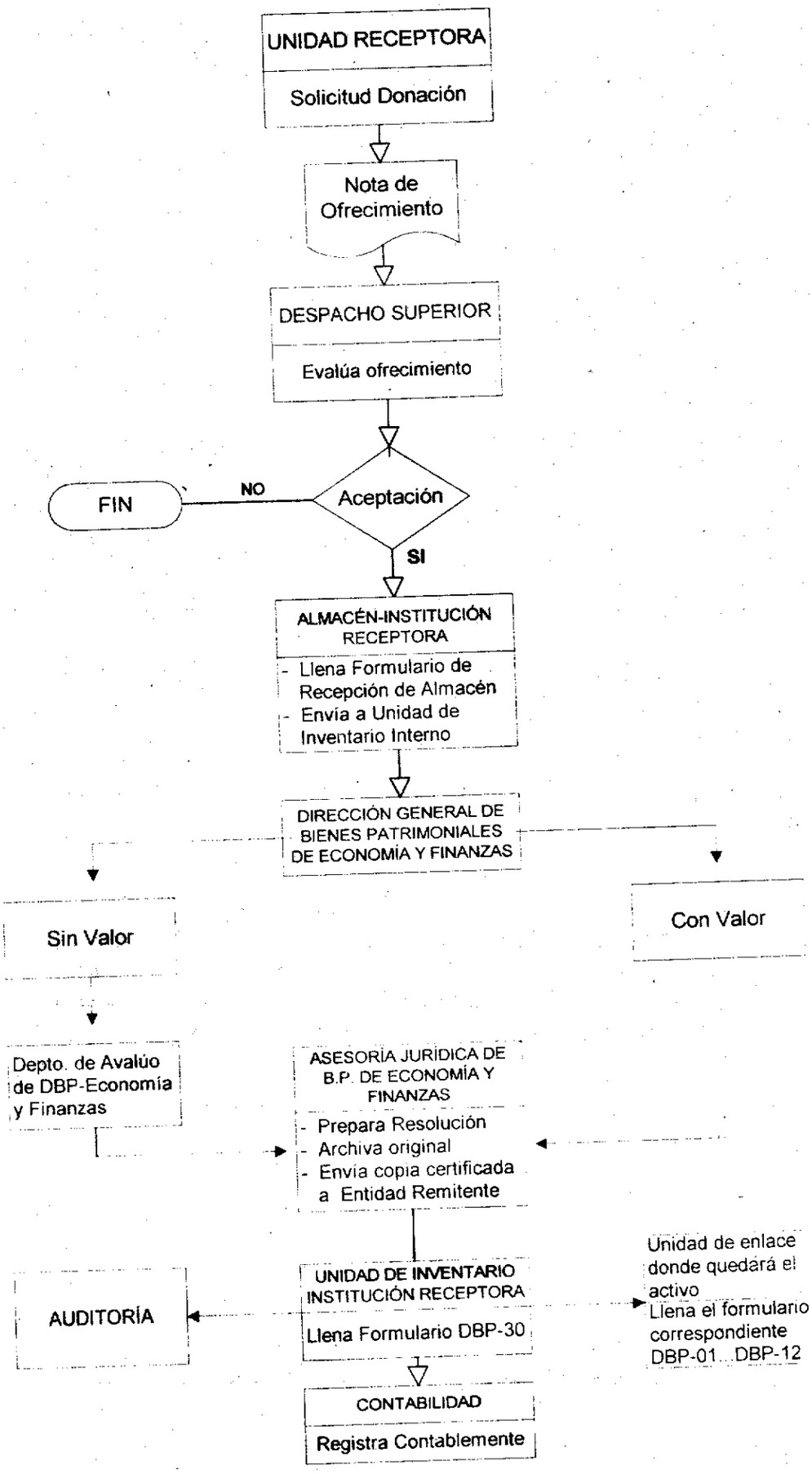

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

PROCEDIMIENTO DE RETIRO PATRIMONIAL POR DESCARTE DE BIENES FUERA DE USO

El flujograma explica la forma en que se solicita este servicio y el trámite que se debe efectuar. Las flechas en los diagramas indican, envío de información de una unidad administrativa a otra institución involucrada. En el rectángulo quinto, donde dice " se efectúa el descarte en institución remitente", hay que anotar que previo a esta acción se realiza una inspección visual por el Departamento de Avalúo del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el rectángulo séptimo, donde dice "El avalúo determinará si los bienes se donan, chatarrean o desechan". Desde el paso de la inspección, donde se toma esta decisión y el avalúo, es sólo para aquellos activos que se van a vender por considerarlos fuera de uso.

En el rectángulo octavo, sobre la línea central del flujograma, donde dice "chatarrean", este se refiere a que una vez en la inspección se determina que los bienes no se pueden vender por excesivo deterioro u otra causa; se declaran chatarra y son adscritos a la Empresa designada por MEF, según contrato firmado por las autoridades correspondiente. La participación de los auditores en estas transacciones será en la etapa última del proceso (cuando los activos tengan que salir de la institución).

Digitalizado por la Asamblea Nacional

PROCEDIMIENTO DE RETIRO PATRIMONIAL POR DESCARTE DE BIENES FUERA DE USO

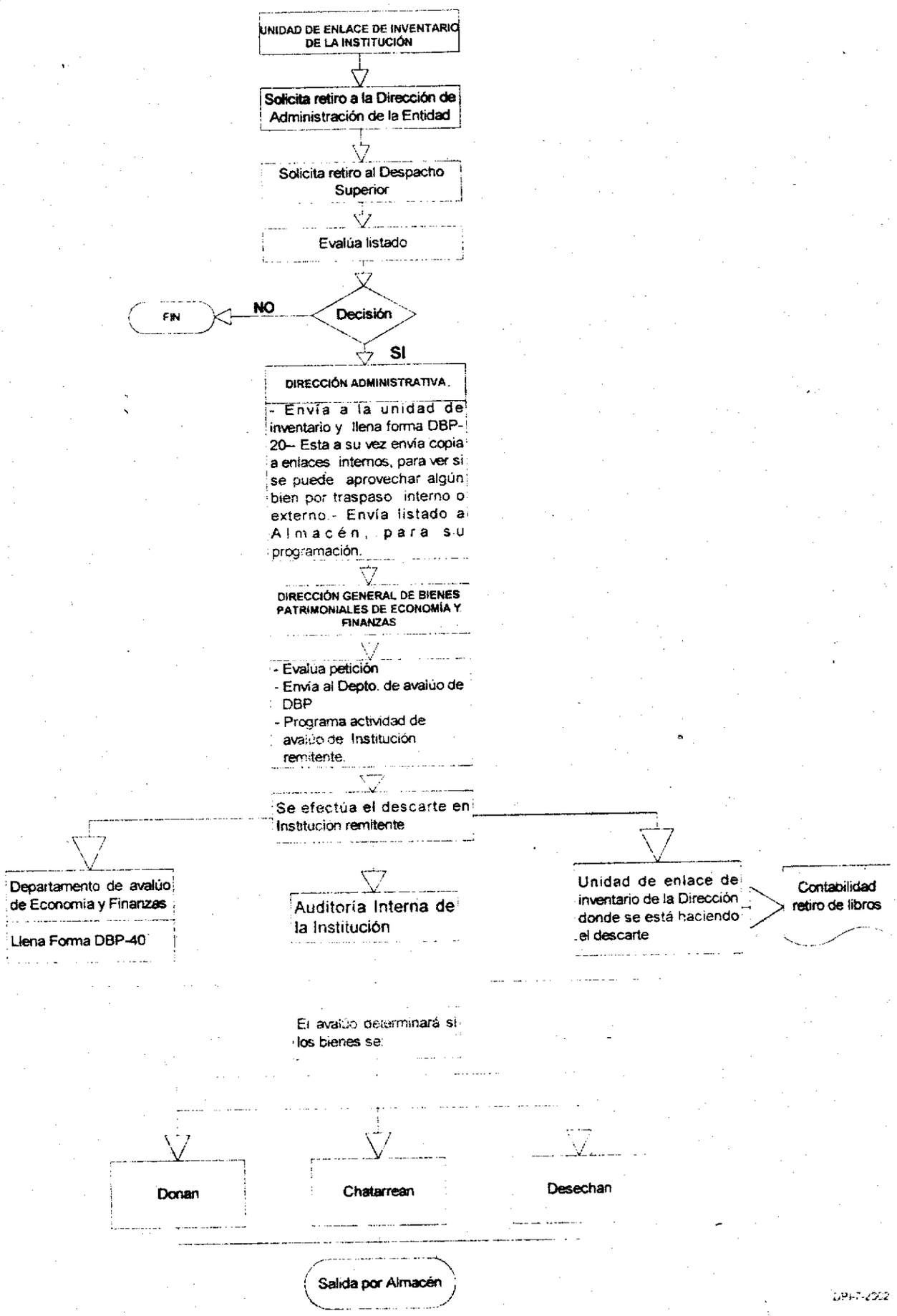

DPH-7-002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

RETIRO POR VENTA PÚBLICA

La institución solicitante, remite la solicitud de venta al Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General de Bienes Patrimoniales), aquí se evalúa la petición y remite nota al Departamento de Bienes Patrimoniales. Se nombra perito, se realiza el avalúo en la Institución, y levanta un acta DBP-40.

Participan en el avalúo (Contraloría General de la República, funcionario del Departamento de Bienes Patrimoniales y del Ministerio de Economía y Finanzas y Auditoria Interna de la institución). Luego la Dirección General de Bienes Patrimoniales prepara Resolución para la venta, envía al Despacho del Ministro para la firma, regresa al Departamento de Avalúo y envía copia de Resolución a la Institución (Unidad de Bienes Patrimoniales, Auditoría Interna y Departamento de Contabilidad).

Digitalizado por la Asamblea Nacional

PROCEDIMIENTO DE RETIRO POR VENTA PÚBLICA

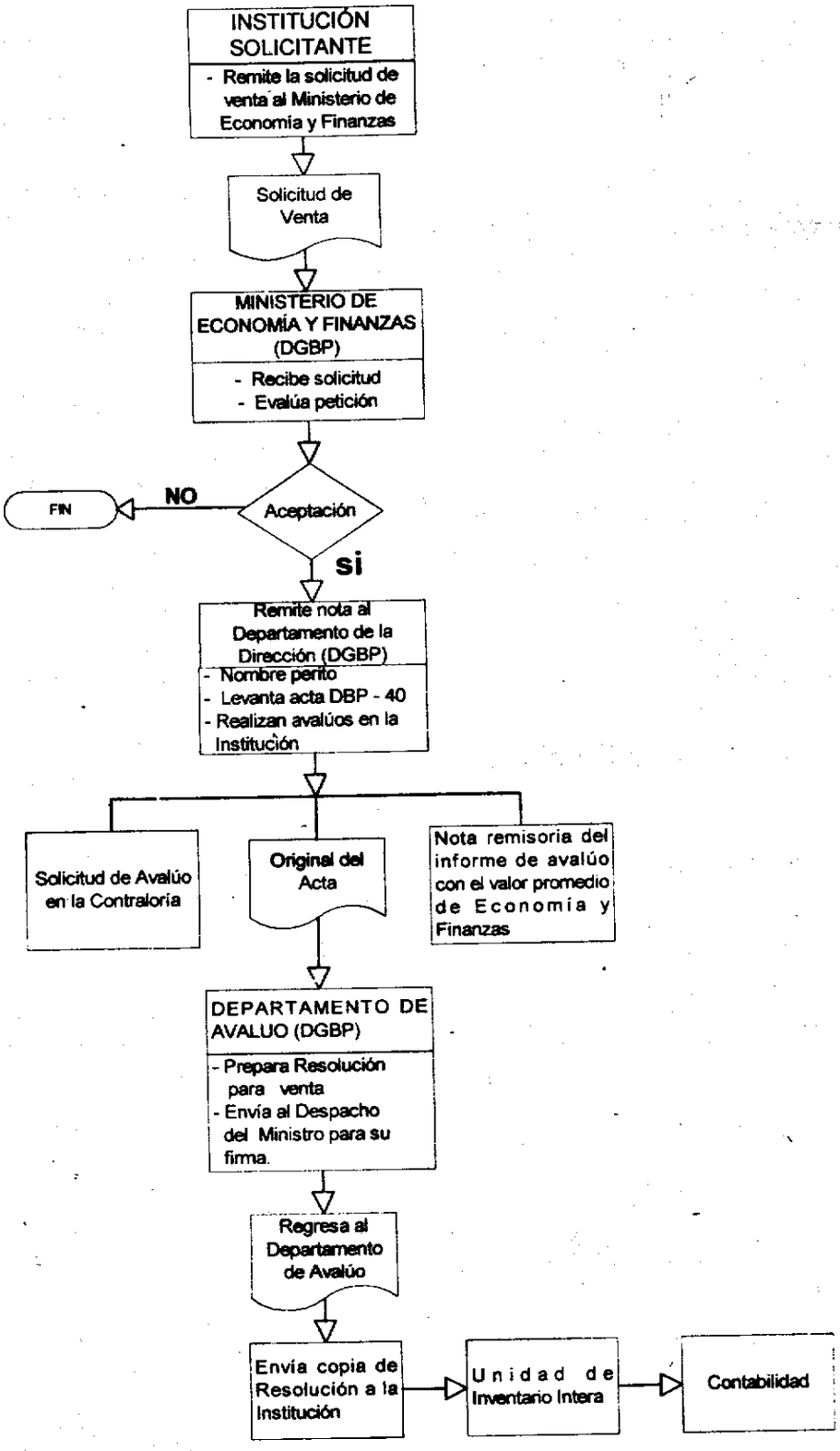

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

Estructura del sistema

El diseño organizacional del sistema de inventario, tiene una configuración que permite agrupar en partes homogéneas, escalonadas y debidamente jerarquizada, los diferentes componentes que lo integran.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BIENES PATRIMONIALES		
	AREA	0
	INSTITUCIÓN	00
	DIRECCIÓN	00
	DEPARTAMENTO	00
CODIFICACIÓN INSTITUCIONAL	SECCIÓN	00
	PROVINCIA	0
	DISTRITO	00
CODIFICACIÓN GEOGRAFICA	CORREGIMIENTO	00
	CUENTA CONTROL	000
	ESPECIFICACIÓN	00
	DETALLE	0000
CODIFICACIÓN DEL ACTIVO	PLAQUINTA	00000

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MARCO LOGICO DEL CLASIFICADOR

AREA											
	INSTITUCIÓN										
		DIRECCIÓN									
			DEPARTAMENTO								
				SECCIÓN							
					PROVINCIA						
						DISTRITO					
							CORREGIMIENTO				
								CUENTA CONTROL			
									ESPECIFICACIÓN		
										DETALLE	
											PLA QUETA
0	13	O8	O2	O1	8	O8	O4	234	10	OOO3	4440
											Nº UNICO
										ARCHIVADOR 4 GAVETAS	
									MUEBLES Y UTILES DE OFICINA		
								MUEBLES, UTILES Y HERRAMIENTAS			
							CALIDONIA				
						DISTRITO DE PANAMÁ					
					PROVINCIA DE PANAMÁ						
				SECCIÓN DE CHATARRA							
			DEPARTAMENTO DE AVALUO								
		DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES									
	MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL										
GOB. CENTRAL											

Digitalizado por la Asamblea Nacional

CLASIFICADOR GEOGRÁFICO

1	**BOCAS DEL TORO**	
	01	BOCAS DEL TORO
	02	CHANGUINOLA
	03	CHIRIQUI GRANDE
2	**COCLÉ**	
	01	AGUADULCE
	02	ANTON
	03	LA PINTADA
	04	NATÁ
	05	OLÁ
	06	PENONOMÉ
3	***COLÓN***	
	01	COLON
	02	CHAGRES
	03	DONOSO
	04	PORTOBELO
	05	SANTA ISABEL
10	**SAN BLAS**	
	01	ALIGANDÍ
	02	NARGANÁ
	03	PUERTO OBALDÍA
	04	TUBUALA
4	**CHIRIQUÍ**	
	01	ALANJE
	02	BARÚ
	03	BOQUERÓN
	04	BOQUETE
	05	BUGABA
	06	DAVID
	07	DOLEGA
	08	GUALACA
	09	REMEDIOS
	10	RENACIMIENTO
	11	SAN FELIX
	12	SAN LORENZO
	13	TOLÉ
5	**DARIÉN**	
	01	CHEPIGANA
	02	PINOGANA
6	**HERRERA**	
	01	CHITRÉ
	02	LAS MINAS
	03	LOS POZOS
	04	OCÚ
	05	PARITA
	06	PESÉ
	07	SANTA MARÍA
7	**LOS SANTOS**	
	01	GUARARÉ
	02	LAS TABLAS
	03	LOS SANTOS
	04	MACARACAS
	05	PEDASÍ
	06	POCRÍ
	07	TONOSÍ
8	**PANAMÁ**	
	01	ARRAIJÁN
	02	BALBOA
	03	CAPIRA
	04	CHAME
	05	CHEPO
	06	CHIMÁN
	07	LA CHORRERA
	08	PANAMÁ
	09	SAN CARLOS
	10	SAN MIGUELITO
	11	TABOGA
9	**VERAGUAS**	
	01	ATALAYA
	02	CALOBRE
	03	CAÑAZAS
	04	LA MESA
	05	LAS PALMAS
	06	MONOTIJO
	07	RIO DE JESUS
	08	SAN FRANCISCO
	09	SANTA FE
	10	SANTIAGO
	11	SONÁ

DPI-8-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

CODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
PARA EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y UTILES DE OFICINA

Nº	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	UNIDAD
1	11	OO	OO	DIRECCIÓN SUPERIOR
2	11	O1	O1	DESPACHO DEL MINISTRO
3	11	O2	O1	DESPACHO DEL VICE-MINISTRO
4	11	O3	O1	SECRETARIA GENERAL
5	11	O4	O1	COORDINACIÓN GENERAL DE LAS REGIONALES
6	11	O5	O1	ASESORÍA LEGAL
7	11	O5	O2	CONSULTORIA GENERAL
8	11	O6	O1	ASESORÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
9	11	O6	O2	COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
10	11	O6	O3	COLABORACIÓN CON LA O.I.T.
11	11	O7	O1	OFICINA DE CONTROL FISCAL . C.G.R.
12	11	O9	O1	ASESORES DEL DESPACHO SUPERIOR
13	12	OO	OO	DIR. GENERAL DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN
				SUB-DIRECCIÓN GENERAL DE LAS JUNTAS DE CONC. Y DECISIÓN
	12	OO	O1	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°1 PANAMÁ
	12	OO	O2	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°2 PANAMÁ
	12	OO	O3	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°3 PANAMÁ
	12	OO	O4	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°4 PANAMÁ OESTE
	12	OO	O5	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°5 PANAMÁ
	12	OO	O6	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°6 PANAMÁ
	12	OO	O7	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°7 PANAMÁ
	12	OO	O8	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°8
	12	OO	O9	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°9 COLÓN
	12	OO	1O	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°10 CHIRIQUÍ
	12	OO	11	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°11 CHIRIQUÍ
	12	OO	12	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°12 HERRERA
	12	OO	13	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°13 PANAMÁ
	12	OO	14	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°14 PANAMÁ
	12	OO	15	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°15 PANAMÁ
	12	OO	16	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°16 PANAMÁ
	12	OO	17	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°17 PANAMÁ
	12	OO	18	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N°18 BOCAS DEL TORO
14	13	OO	O1	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
15	13	O2	O1	BIBLIOTECA - CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
16	13	O3	O1	SISTEMA DE INFORMATICA
17	13	O4	O1	ANALISIS DE PRODUCTIVIDAD Y SALARIO
18	13	O5	O1	ESTADISTICA
19	13	O6	O1	ANALISIS DE POLITICAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONAL
20	13	O7	O1	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
21	13	O8	O1	INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
22	14	OO	OO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
23	15	O1	O1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
24	15	O1	O2	SUB-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
25	15	O1	O3	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
26	15	O1	O2	BIENES PATRIMONIALES
27	15	O2	O1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
28	15	O2	O2	MANTENIMIENTO

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Nº	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	UNIDAD
29	15	02	03	REPRODUCCIÓN
30	15	02	04	TRANSPORTE
31	15	03	01	CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
32	15	04	01	PRESUPUESTO
33	15	05	01	CONTABILIDAD
34	15	06	01	COMPRAS
35	15	06	02	ALMACÉN
36	15	07	01	TESORERÍA
37	15	08	01	RECURSOS HUMANOS
38	15	08	02	R.H. PROGRAMA REGISTRO Y CONTROL FISCAL
39	15	08	03	PLANILLA
40	15	08	04	CAPACITACIÓN (R.H.)
41	15	08	05	SEGURIDAD
42	16	01	01	ASESORÍA Y DEFENSORÍA GRATUITA A LOS TRABAJADORES
43	16	02	01	ASESORÍA LABORAL Nº1
44	17	01	01	I.P.E.L. (INSTITUTO PANAMEÑO DE ESTUDIOS LABORALES)
45	17	02	01	INVESTIGACIÓN DEL I.P.E.L.
46	17	03	01	DOCENCIA LABORAL DEL I.P.E.L.
47	18	01	01	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
48	18	02	01	SECRETARÍA JUDICIAL (D.G.T.)
49	18	03	01	RELACIONES DE TRABAJO (D.G.T.)
50	18	03	02	ORIENTACIÓN LABORAL
51	18	03	03	CAJA DE CONCILIACIÓN
52	18	03	04	MEDIACIÓN COLECTIVA
53	18	03	05	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
54	18	03	06	CONCILIACIÓN
55	18	04	01	ORGANIZACIONES SOCIALES
56	18	04	02	REGISTROS SINDICALES
57	18	04	03	CERTIFICACIONES DE PERMISOS Y LICENCIAS
58	18	05	01	AUDITORÍA LABORAL
59	18	05	02	AUDITORÍA SINDICAL
60	18	05	03	ESTUDIOS FINANCIEROS (D.G.T.)
61	19	01	01	INSPECCIÓN DE TRABAJO (DIRECCIÓN NACIONAL)
62	19	02	01	SECRETARÍA JUDICIAL (I.N.T.)
63	19	03	01	UNIDAD DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
67	19	05	01	SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO
68	19	05	02	INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO
69	19	05	03	RIESGOS LABORALES
70	19	05	04	NORMAS TÉCNICAS
71	19	06	01	INSPECCIÓN DE MIGRACIÓN LABORAL
72	19	07	01	INSPECCIÓN DE TRABAJO MARÍTIMO
73	20	01	01	EMPLEO (DIRECCIÓN GENERAL)
74	20	02	01	MANO DE OBRA
75	20	02	02	PROMOCIÓN Y COLOCACIÓN (EMPLEO)
76	20	02	03	COLOCACIÓN SELECTIVA (EMPLEO)
77	20	03	01	MIGRACIÓN LABORAL
78	20	03	02	PERMISOS A TRABAJADORES EXTRANJEROS
79	20	03	03	PERMISOS TEMPORALES

Digitalizado por la Asamblea Nacional

N°	DIRECCIÓN	DEPARTA MENTO	SECCIÓN	UNIDAD
80	20	04	01	INVESTIGACIÓN DE EMPLEO
81	20	04	02	ESTUDIO DE MERCADEO DE TRABAJO
82	20	04	03	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EMPLEO
83	21	01	01	DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
84	22	01	01	DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ (AGUA DULCE)
85	23	01	01	DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
86	24	01	01	DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
87	24	02	01	SUB DIRECCIÓN REGIONAL DE PUERTO ARMUELLES
88	25	01	01	DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
89	26	01	01	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
90	27	01	01	DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUELITO
91	28	01	01	DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE (CHORRERA)
92	29	01	01	DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
93	30	02	02	C.O.I.F.(MITRADEL)
94	70	01	03	BID GERENCIA DE CAPACITACIÓN LABORAL

TITULO DEL PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES** ANALISTA : **PARELIA DE VILLAMONTE**

RESPONSABLE : **SECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES** FECHA : **JULIO - 2002** PAG. 1/2

U N I D A D E S		TAREAS	RESPONSABLE
ALMACÉN	BIENES PATRIMONIALES		
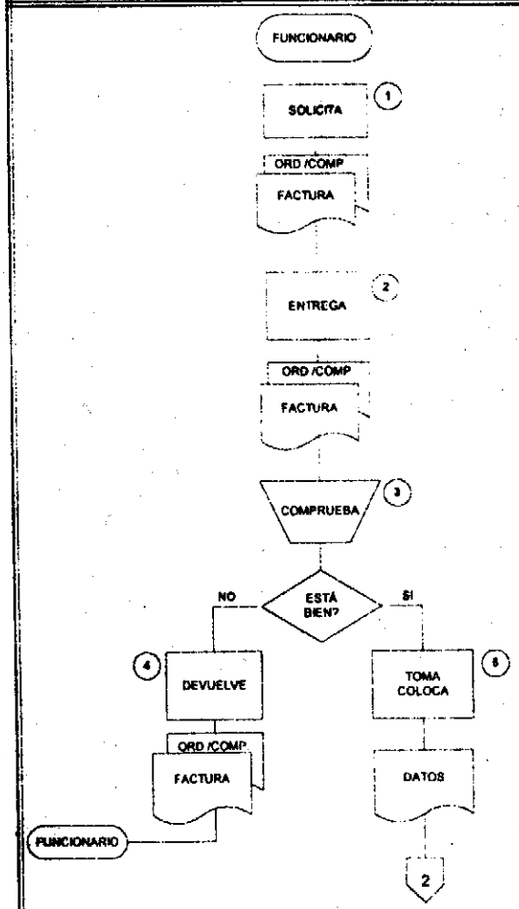		1- Visita la Sección de Almacén y solicita copias de: Orden de Compra y Factura, para comprobar si la mercancía, llegó correctamente con la solicitud.	Funcionario de Bienes Patrimoniales
		2- Copia de Orden de Compra y Factura.	Funcionario de Bienes Patrimoniales
		3- Comprueba la mercancía, con el original de Orden de Compra y Factura.	Funcionario de Almacén.
		4- Si no está bien, devuelve Orden de Compra y Factura, al funcionario.	Funcionario de Bienes Patrimoniales.
		5- Si está bien, toma los datos de la mercancía, rellena el formulario de Inventario General y coloca placa de identificación.	Funcionario de Bienes Patrimoniales

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Digitalizado por la Asamblea Nacional

TITULO DEL PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES** ANALISTA : **PARELIA DE VILLAMONTE**

RESPONSABLE : **SECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES** FECHA : **JULIO - 2002** PAG. 2/2

U N I D A D E S		TAREAS	RESPONSABLE
ALMACÉN	BIENES PATRIMONIALES		
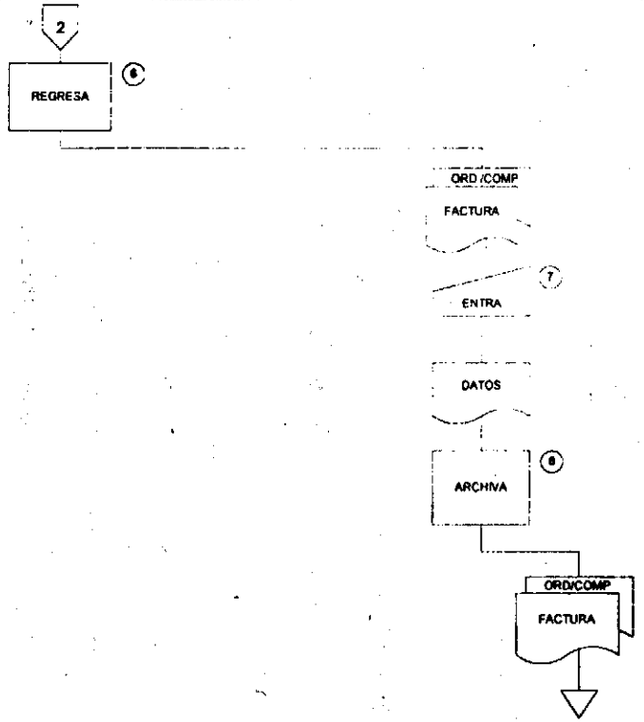		**6-** A su unidad, con la factura, Orden de compra y formulario (Inventario General)	Funcionario
		7- La información recogida en el formulario (Inventario General), a la computadora, posteriormente los registratará, en cada formulario respectivo.	Funcionario
		8- Copia de factura, Orden de compra y formulario (Inventario General).	Funcionario

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

FORMULARIOS

Consiste en las acciones específicas que debe realizar el personal de la unidad de Bienes Patrimoniales, a fin de efectuar un adecuado y oportuno control de los bienes patrimoniales asignados en uso por el Estado, para el logro de sus objetivos y alcances de sus metas fijadas.

Para tal efecto, se utilizarán los formatos descritos a continuación, los cuales serán impresos por la unidad encargada en la sede, la cual también los repartirá a los enlaces respectivos regionales.

- Formato DBP-15 Será único y lo manejará el enlace de la Sede central después que al almacenista registre le entrada en el formato Recepción de Almacén. La cual posteriormente enviará a la cadena de enlace, creada tanto internamente en la Sede como en las regionales, para el registro inmediato de esas entradas y que también deberán manejar los Formularios consolidados del 1 hasta el 12. Posteriormente, las unidades de enlaces manejarán los Formularios del DBP-1 al DBP-12 en forma separada para el mejor manejo de la información.

FORMATOS DE REGISTROS INDEPEDIENTES

- Formato DBP-01 Terrenos

  Formato DBP-02 Plantaciones y Cultivos

  Formato DBP-03 Edificios

  Formato DBP-04 Obras e instalaciones

- Formato DBP-05 Instrumentos, herramientas y accesorios de taller.

  Formato DBP-06 Maquinaria y equipo de producción

- Formato DBP-07 Equipo, muebles y enseres de oficina, domésticos y de servicio

- Formato DBP-08 Equipo de transporte

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

➢	Formato DBP-09	Equipo instrumental médico, de laboratorio y sanitario
➢	Formato DBP-10	Equipo e instrumental educativo, para recreo y deporte
➢	Formato DBP-11	Obras de Arte, bibliotecas y museos
➢	Formato DBP-12	Semovientes
➢	Formato DBP-15	Activos Patrimoniales de Panamá
➢	Formato DBP-20	Retiro de bienes
	Formato DBP-25	Traspaso de bienes, internamente, en la institución ya sea temporalmente o definitivo
➢	Formato DBP-30	Adscribir legalmente, toda las donaciones, a través de una resolución del Ministerio de Economía y Finanzas
	Formato DBP-35	Se registra las adiciones o mejoras no terminadas
➢	Formato DBP-40	Retiro por operaciones propias del Departamento de Avalúo
	Formato DPB-45	Controlar aquellos bienes que no se encuentran registrados por pérdida y que el funcionario responsable de esa unidad administrativa debe reportar.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS

FORMA-SBP 01
HOJA N°

CÓDIGO

Dirección	
Depto.	
Sección	
Nivel	

CÓDIGO

Area	
Institución	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	

TERRENOS

Cuenta	Especificación	Sub-Especificación	Secuencia	Cantidad	Descripción	Origen del Bien	Finca Rollo	Tomo Imagen	Folio Asiento	Superficie	Valor	Observaciones

Firma _____
Jefe del Departamento

Teléfono _____

Firma _____
Responsable del Inventario

Fecha del Registro _____

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS

FORMA -SBP 05
HOJA N°

CÓDIGO

Dirección	
Depto.	
Sección	
Nivel	

CÓDIGO

Area	
Institución	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	

APARATOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE TALLER

Cuenta	Especificación	Sub-Especificación	Secuencia	Cantidad	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Motor	Valor en B/.	Depreciación	Observaciones

Firma _____ Responsable del Inventario

Fecha del Registro _____

Firma _____ Jefe del Departamento

Teléfono _____

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCION DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS

FORMA-SBP 07
HOJA Nº

CÓDIGO

Area	
Institutión	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	

CÓDIGO

Dirección	
Depto.	
Sección	
Nivel	

EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA, DOMESTICOS Y DE SERVICIOS

Cuenta	Especificación	Sub-Especificación	Secuencia	Cantidad	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Tipo de Material	Valor en B/.	Depreciación	Observaciones

Firma _____
Jefe del Departamento

Firma _____
Responsable del Inventario

Fecha del Registro _____

Teléfono _____

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS

FORMA - SBP 08
HOJA N°

CÓDIGO

Direccion	
Depto	
Seccion	
Nivel	

CÓDIGO

Area	
Institución	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	

EQUIPO DE TRANSPORTE

Cuenta	Especificación	Sub-Especificación	Secuencia	Cantidad	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Motor	Año	Valor	Depreciacion	Observaciones

Firma _____
Jefe del Departamento

Teléfono _____

Firma _____
Responsable del Inventario

Fecha del Registro _____

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS

FORMA- SBP O9
HOJA N°

CÓDIGO	
Área	
Institución	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	

CÓDIGO	
Dirección	
Depto	
Sección	
Nivel	

EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO DE LABORATORIO Y SANITARIO

Cuenta	Especificación	Sub-Especificación	Secuencia	Cantidad	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Serie	Tipo de Material	Valor	Depreciación	Observaciones

Firma _____
Jefe del Departamento

Firma _____
Responsable del Inventario

Fecha del Registro _____

Teléfono _____

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS

FORMA - SBP - 10
HOJA N°

CÓDIGO

Dirección	
Depto.	
Sección	
Nivel	

CÓDIGO

Area	
Institución	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	

EQUIPO INSTRUMENTAL EDUCATIVO PARA RECREO Y DEPORTE

Cuenta	Especificación	Sub-Especificación	Secuencia	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Serie	Año	Tipo Material	Valor	Depreciación	Observaciones

Firma _____
Jefe del Departamento

Firma _____
Responsable del Inventario

Fecha del Registro _____

Teléfono _____

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS

FORMA -SBP 11
HOJA Nº

CÓDIGO

Area	
Institución	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	

CÓDIGO

Dirección	
Depto.	
Sección	
Nivel	

OBRAS DE ARTE BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Cuenta	Especificación	Sub-Especificación	Secuencia	Descripción	Cantidad	Clasificación	Autor	Técnica de Dibujo	Valor en B/.	Depreciación	Observaciones

Firma _____
Jefe del Departamento

Firma _____
Responsable del Inventario

Fecha de Registro _____

Teléfono _____

DPI-7-2002

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS

FORMA - SBP 12
HOJA N°

CÓDIGO

Dirección	
Depto.	
Sección	
Nivel	

CÓDIGO

Area	
Institutión	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	

SEMOVIENTE

Cuenta	Especificación	Sub-Especificación	Secuencia	Descripción	Cantidad	Sexo	Tamaño	Raza	Color	Tipo de Producción	Valor	Depreciación	Herrete Identificaión	Observaciones

Firma _____
Jefe del Departamento

Teléfono _____

Firma _____
Responsable del Inventario

Fecha _____
Del Registro

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS
ORDEN DE ADQUISICIÓNES PATRIMONIALES

FORMA-SBP 15
HOJA N°

ENTRADA REMITENTE (Descárguese)

	CÓDIGO
Institución	
Dirección	
Departamento	
Sección	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	
Fecha de envío	

ENTRADA RECEPTORA

	CÓDIGO
Institución	
Dirección	
Departamento	
Sección	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	
Fecha de envío	

TIPO DE TRASPASO

Interno :

EXTERNO
Temporal
Definitivo:

CÓDIGO

ACTIVOS PATRIMONIALES DE PANAMÁ

Cuenta	Especificación	Sub-especificación	Secuencia	Cantidad	Descripción	Hierrate / Modelo / Folio	Firma / Sexo / Marca	Tamaño / Serie / Tomo	Area Construcción / Superficie / Autor	Cantidad de Plantaciones / Año / Origen del Bien	Tipo de Materiales / Raza / Cantidad	Condiciones / Clasificación	Números de pisos / Color / Capacidad	Tipo de Producción / Tipo de Construcción / Tipo Cara	Motor / Técnica de Dibujo	Valor

DOCUMENTOS QUE ORDENO EL TRASPASO (13) _____

FECHA:_____DE_____DE_____
DIA MES AÑO

OBSERVACIONES _____

Autorizado por	Unidad Administrativa Remitente	D M A	Unidad de Bienes Patrimoniales E INV. Institución Remitente	Contraloría General de la República Auditoría: Institución Remitente
Nombre				
Cargo	Unidad Administrativa Receptora	D M A	Unidad de Bienes Patrimoniales E INV. Institución Receptora	Contraloría General de la República Auditoría: Institución Receptora

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS
ORDEN DE DONACIÓN DE BIENES N°

FORMA-SBP- 30
HOJA N°

ENTRADA REMITENTE (Descárguese)

	CÓDIGO
Institución	
Dirección	
Departamento	
Sección	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	
Fecha de envío	

ENTRADA RECEPTORA

	CÓDIGO
Institución	
Dirección	
Departamento	
Sección	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	
Fecha de envío	

TIPO DE TRASPASO

Interno :

EXTERNO

Temporal
Definitivo:

CÓDIGO

ACTIVOS PATRIMÓNIALES DE PANAMÁ

Cuenta	Especificación	Sub-especificación	Secuencia	Cantidad	Descripción	Herrete / Modelo / Folio	Firma / Sexo / Marca	Tamaño / Serie / Tomo	Area Construcción / Superficie / Autor	Cantidad de Plantaciones / Año / Origen del Bien	Tipo de Materiales / Raza / Cantidad	Condiciones / Clasificación	Números de Pisos / Color / Capacidad	Tipo de Producción / Tipo de Construcción / Tipo Cara	Motor / Técnica de Dibujo	Valor

FECHA:_____DE_____DE_____
DIA MES AÑO

DOCUMENTOS QUE ORDENO EL TRASPASO (13) _____

OBSERVACIONES _____

D	M	A

D	M	A

Autorizado por

Nombre

Cargo

Unidad Administrativa Remitente

Unidad Administrativa Receptora

Unidad de Bienes Patrimoniales E INV.
Institución Remitente

Unidad de Bienes Patrimoniales E INV.
Institución Receptora

Contraloría General de la República
Auditoría: Institución Remitente

Contraloría General de la República
Auditoría: Institución Receptora

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS
AVALUO

FORMA-SBP- 40
HOJA N°. _____

ENTRADA REMITENTE

	CÓDIGO
Institución	
Dirección	
Departamento	
Sección	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	
Fecha de envío	

Descargar ☐

Mantener ☐

DESCARTE DE ACTIVOS FIJOS

	CÓDIGO
Institución	
Dirección	
Departamento	
Sección	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	
Fecha de envío	

ACTIVOS PATRIMONIALES DE PANAMÁ

Cuenta	Especificación	Sub-especificación	Secuencia	Cantidad	Descripción	Herrete / Marca / Finca	Sexo / Modelo / Tomo	Tamaño / Serie / Folio	Area Construcción / Superficie / Autor	Cantidad de Plantones / Año / Origen del Bien	Tipo de Materiales / Raza / Cantidad	Condiciones / Clasificación	Números de Pisos / Color / Capacidad	Tipo de Producción / Tipo de Construcción / Tipo Cara	Motor / Técnica de Dibujo	Valor

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EL DESCARTE ( ) _____

Fecha _____
Día Mes Año

DOCUMENTO QUE LO AUTORIZA M.E.y F _____

FECHA _____
Día Mes Año

D	M	A

Autorizado por _____

Nombre _____

Cargo _____

Unidad Administrativa Remitente E INV _____

Unidad de Bienes Patrimoniales
Institución Remitente

D	M	A

Avaluador - M. E. y F. _____
Institución Remitente

Avaluador - M.E. Y F. _____

Unidad-Control de Inventario _____
Institución

Control Fiscal _____
Contraloría General de la República

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECCION DE BIENES PATRIMONIALES
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS
ORDEN DE RETIROS PATRIMONIALES N°

FORMA-SBP 20
HOJA N°

ENTRADA REMITENTE (Descárguese)

	CÓDIGO
Institución	
Dirección	
Departamento	
Sección	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	
Fecha de envío	

ENTRADA RECEPTORA

	CÓDIGO
Institución	
Dirección	
Departamento	
Sección	
Provincia	
Distrito	
Corregimiento	
Fecha de envío	

TIPO DE TRASPASO
Interno :

TIPO DE TRASPASO
Temporal
Definitivo:

CÓDIGO

ACTIVOS PATRIMONIALES DE PANAMÁ

Cuenta	Especificación	Sub-especificación	Secuencia	Cantidad	Descripción	Herrete / Modelo / Folio	Firma / Sexo / Marca	Tamaño / Serie / Tomo	Area Construcción / Superficie / Autor	Cantidad de Plantaciones / Año / Origen del Bien	Tipo de Materiales / Raza / Cantidad	Condiciones / Color / Capacidad	Números de Pisos / Tipo de Construcción / Tipo de Cara	Motor / Técnica-Dibujo	Valor

FECHA:_____DE_____DE_____
DIA MES AÑO

DOCUMENTOS QUE ORDENO EL TRASPASO (13)

OBSERVACIONES

D	M	A

Autorizado por

Nombre

Cargo

Unidad Administrativa Remitente

Unidad Administrativa Receptora

D	M	A

Unidad de Bienes Patrimoniales E INV.
Institución Remitente

Unidad de Bienes Patrimoniales E INV.
Institución Receptora

Contraloría General de la República
Auditoría: Institución Remitente

Contraloría General de la República
Auditoría: Institución Receptora

DPI-7-2002

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

INSTRUCTIVO

Area : Divisiones del Gobierno. Consta de un dígito. Ejemplo: O-Código. Central. 1 Institución Descentralizada.

Institución : Número que le corresponde a cada Institución, según clasificación institucional. Consta de dos (2) dígitos

Provincia : Es el clasificador geográfico establecido; ubica los bienes en cada provincia. Consta de un dígito. Ejemplo 1-Bocas del Toro - 8-Panamá.

Distrito : Cada provincia se divide en distrito. Estos se identificarán con dos (2) dígitos. Ejemplo De la provincia de Panamá 8, Terrenos: 01 Arraiján.

Corregimiento : Cada distrito se divide en corregimientos y estos se identifican con dos (2) dígitos. Ejemplo Provincia de Panamá 8. Distrito Arraiján 01, Corregimiento Veracruz 05

Forma DBP-00 : Formato que se usa para registrar el activo terreno.

Hoja Nº : Numeración consecutiva de las hojas que integran un inventario o registro de activos.

Dirección : Código de la unidad administrativa donde están los bienes. Se iniciará codificando con dos (2) dígitos del 01 en adelante.

Departamento : Unidad en que se dividen la direcciones. Se codifican también a partir del 01.

Sección : Oficina, división subalterna de los Departamentos y se codifican igualmente desde el 01 en adelante.

Nivel : Se refiere al nivel 01 si es escuela Primaria ó 02 si es Secundaria o a otra clasificación que se ajuste a la institución; en caso contrario no la utilice

Cuenta : Código y nombre de cuatro dígitos que representa la clasificación global del activo. Ejemplo 1215.00.0000.00000- muebles útiles y herramientas.

Especificación : Código y nombre de dos dígitos que representa el conjunto de elementos iguales que forman una unidad contable inconfundible. Ejemplo 1215.10.0000.00000.muebles y útiles de oficina.

Sub-Especificación : Detalle de cada especificación, consta de cuatro dígitos. Ejemplo, 1215.10.0001.00000-archivador de metal de dos gavetas, tamaño legal.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MITRADEL - Departamento de Planificación Institucional

Procedimiento: **BIENES PATRIMONIALES**

Secuencia : Se usa en bienes iguales en una misma entidad, ubicación y circunstancia. Consta de cinco dígitos y sirve para enumerar progresivamente activos iguales. Ejemplo, 5 archivadores de metal, dos gavetas y tamaño legal. Los cinco tienen el mismo # de control - 121510.0001.00000 pero se le agrega la secuencia para identificarlos a cada uno. Ejemplo, 1215.10.0001.00001. - 1215.10.0001.00002 etc., puede ser reemplazado por la plaquita interna

Descripción : Indicar ampliamente las características individuales o colectivas principales que identifican plenamente el bien que no esté en las columnas del formato.

Origen del Bien : Indica el origen que da inicio a la operación ya sea compra, donación permuta u otros.

Finca Folio : Número de propiedad.

Tomo o Imagen : Libro donde está registrado el activo o propiedad.

Folio o Asiento : Página donde está registrado el activo

Superficie : Cantidad en mts.^{2} del activo

Valor : Valor de cada unidad. Aqui pueden dividir la columna en dos partes y colocar al lado izquierdo el valor en libros y al lado derecho el valor asignado de acuerdo a metodos interno de la institución.

Observaciones : Anotar en esta columna, toda la problemática de cada activo, en caso de no contar con la información correspondiente para llenar algunas columnas.

Clasificación : Es el tipo o clase de obra, bibliotecas o museo.

Autor : Nombre del creador del bien inventariado.

Técnica de Dibujo : Es la técnica utilizada, óleo, acuarela, etc..

Nota : Todas las firmas y datos solicitados deben llenarse completamente

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION No. 2

EDICTO COLECTIVO No. 26 del 09 de Enero del 2003

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDIAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE ATALAYA, LA MESA, MONTIJO, RIO DE JESUS, SAN FRANCISCO, SANTIAGO Y SONA

Solicitante						Predio							
No. Predio	Nombre	Apellido	Ape. Casada	Cédula	Residencia	Distrito	Corregimiento	Lugar	Área-Ha	Lindero Norte	Lindero Sur	Lindero Este	Lindero Oeste
7500088020015	Andres	Mojica	De Duarte	9-167-726	La Colorada	Atalaya	Atalaya (cabecera)	Ganadera Grande	17.7080	Cam. de La Colorada a Ganadera Grande	Artemio Jorge	Artemio Jorge	Cam. en Ganadera Grande
	Delmira	Mojica	De Mojica	9-39-184	La Colorada (santiago)						Jeronimo Jorge	Gabriel Acosta (q.e.p.d.)	Cam. de La Colorada a Ganadera Grande
7510088020006	Eduin	Montilla		6-704-543	Rincon Sanio (atalaya)	Atalaya	La Carrillo	La Carrillo	17.3766	Heriberto Navarro	Filadelfo Montilla	Jose Marin	Nazario Vega
7510088040047	Hermenia	Valencia		9-103-885	Los Peñascos					Nazario Vega	Victor Montilla	Eliseo Montilla	
	Luciana	Sosa	De Castillo	9-104-480	Los Peñascos (atalaya)	Atalaya	La Carrillo	Los Peñascos	4.6203	Ismael Sosa	Cam. de Balboana a Los Peñascos	Heriberto Navarro	Joaquin Gonzalez
7510088020004	Nazario	Vega		6-12-243	Peña Chatas						Julio Valencia	Cam. de Balboana a Los Peñascos	
7510088040041	Hilario	Montilla		6-20-463	San Jose (herrera)	Atalaya	La Montañuela	La Carrillo	14.6834	Cam. del Coco a La Carrillo	Cam. de Serv. Norte en La Carrillo	Ismael Sosa	Cam. del Coco a La Carrillo
										Heriberto Navarro	Filadelfo Montilla	Edwin Montilla	
7510088530040	Cirilo	Mann		6-49-1031	San Miguelito (panama)	Atalaya	La Montañuela	Cacique	6.7006	Rio Cacique	Hilario Montilla	Heriberto Navarro	Rio Cacique
7510088530045	Segundo	Ortega		9-128-927	Sabanita (colon)						Ovidio de Leon	Pacifico de Leon	Santiago Arroyo
7510089030030	Jose	Cortes		9-112-283	La Mata (atalaya)	Atalaya	La Montañuela	El Salero	2.4283	Rio Yara	Cam. de La Montañuela a Rincón Grande		Marco Moreno
	Rosa	Cortez		9-49-65	La Mata	Atalaya	La Montañuela	El Salero	2.5605	Eduardo Arroyo	Maria Ortega	Rio Yara	Eduardo Arroyo
7510089030034	Ruben	De Gracia		9-192-242	San Antonio (atalaya)							Cam. del Salero a Los Corralitos	Sociedad Hermanos Avila S.a
7470090510022	Diomedes	Barria		9-184-519	Llano De La Cruz (la Mesa)	Atalaya	San Antonio	La Ensenada	22.8459	Dido Dominguez	Valerio Atencio	Maria Ortega	Elsy Vega
										Felipe Vigil		Cristino Faraguita	
7470090510026	Diomedes	Barria		9-184-519	Llano De La Cruz (la Mesa)					Hector Estubi			
7470090520051	Anelida	Aguilar		9-128-303	Llano De La Cruz (la Mesa)	Atalaya	San Antonio	Zapotal	6.2318	Felipe Vigil	Luis de Gracia	Luis de Gracia	Heraclio Atencio
						La Mesa	Bisvalles	Los Llaneros	1.4154	Mariana Mendoza de Barria	Cam. de Serv. del Peru a Los Llaneros	Mariana Mendoza de Barria	Cam. de Serv. del Peru a Los Llaneros
7470090520057	Alonso	Aguilar		9-159-964	Tocumen (panama)						Rio Subi	Rio Subi	Mariana Mendoza de Barria
	Gabriel	Aguilar		9-179-529	Calle Deoma (santiago)	La Mesa	Bisvalles	Los Llaneros	0.7285	Rio Subi			Maximo Quintero
	Milagros	Aguilar		9-218-586	Llano De La Cruz (la Mesa)						Cecilio Rodriguez	Mariana Mendoza de Barria	Cam. de Serv. del Peru a Los Llaneros
7470090530006	Concepcion	Ramos		6-50-1241	Alto Lajas (santiago)	La Mesa	Bisvalles	Llano De La Cruz	0.1350	Cam. de Bisvalles a Llano de La Cruz	Mariana Mendoza de Barria		Rio Subi
										Domingo Aguilar	Rodrigo Aguilar	Antonio Peñalba	Domingo Aguilar
7470090520041	Emiliana	Muñoz	De De Gracia	9-46-330	Cerro Redondo (la Mesa)	La Mesa	Bisvalles	Llano De La Cruz	0.3103	Carr. Interamericana	Rodrigo Aguilar	Cam. de Bisvalles a Llano de La Cruz	Rodrigo Aguilar
												Rodrigo Aguilar	
7470090520045	Emiliana	Muñoz	De De Gracia	9-46-330	Cerro Redondo (la Mesa)							Miguel Peñalba	Miguel Peñalba
7460089510050	Eugenio	Ruiz		9-701-295	El Piñal (sona)	La Mesa	Bisvalles	San Pablo	0.1806	Cam. de Santa Catalina a San Pablo	Juan Diaz		Rodrigo Aguilar
	Generosa	Castillo		9-106-2651	Piñal (la Mesa)					Vicente Terreros	Rio San Pablo	Cam. de Santa Catalina a San Pablo	Rio San Pablo
7465090040036	Juan	Gonzales		9-212-739	Boro (la Mesa)	La Mesa	Bisvalles	Cerro Redondo	2.5353	Audilio Sanchez	Carr. Interamericana	Juan Diaz	Vicente Terreros
										Cam. de Serv. a Cerro Redondo	Cesar Rodriguez	Cam. de Serv. a Cerro Redondo	Audilio Sanchez
7470090020014	Agapito	Rodriguez		9-198-281	Corozal (la Mesa)	La Mesa	Bisvalles	Cerro Redondo	0.1113	Aquilino Valdes	Oscar Brown	Cesar Rodriguez	Beatriz Sanchez
	Antonia	Rodriguez		9-161-219	Corozal (la Mesa)					Cam. de Serv. a Cerro Redondo	Cesar Alvarez	Cipriani Miranda	
	Elena	Hernandez		9-45-825	Corozal (la Mesa)	La Mesa	Boro	Piñal	1.8872	Ariano Castillo	Ricardo Sanchez	Ricardo Sanchez	Cam. de Serv. a Cerro Redondo
	Francisco	Rodriguez		9-132-967	Panama (panama)					Rimundo Perez	Ariano Castillo	Ariano Castillo	
	Juana	Rodriguez		9-106-2264	Corozal (la Mesa)	La Mesa	Boro	Cerro De La Cruz	13.1988	Martin Gonzalez	Rimundo Perez		Rimundo Perez
	Maria	Rodriguez		9-177-577	Mañanitas-tocuman						Atilio Giono	Matias Gonzalez	
	Reina	Rodriguez		9-193-555	Panama (panama)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Corozal	42.8855	Cam. a Santa Barbara	Atilio Perez		Gnaside Perez
	Rolando	Rodriguez		9-212-710	Corozal (la Mesa)					Isaias Gonzalez	Felipe Rodriguez	Guillermo Jimenez Canto (q.e.p.d.)	Martin Gonzalez
7475089020019	Lourys	Jimenez		9-217-27	Santiago (santiago)							Isaias Gonzalez	Cam. a Santa Barbara
												Raquel Jimenez	
7475089030045	Amadeo	Santamaria		9-100-1486	Santa Barbara (la Mesa)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	El Cuartillo	9.4041	Oscar Aguilar	Placido Brasco	Oscar Aguilar	Guillermo Jimenez Canto (q.e.p.d.)
7475089030046	Florentino	Martinez		9-122-649	Santiago (santiago)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Corozal	1.5320	Queb. Al Rio Santa Barbara	Queb. Al Rio Santa Barbara	Vicente Peñalba	Raquel Jimenez
	Maxima	Santamaria	De Martinez	9-73-181	Bda. San Martin (santiago)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Santa Barbara	30.7453	Cam. a Santa Barbara	Vidal Rodriguez	Vidal Rodriguez	Queb. Al Rio Santa Barbara
7475089520074	Iluminada	Martinez		9-198-306	La Mesa (la Mesa)					Florentino Martinez	Marcelino Santamaria		
						La Mesa	La Mesa (cabecera)	La Bartola	6.8221	Roque Martinez	Sebastian Rios	Pablo Escobar	Cam. a Santa Barbara
7475089540007	Domingo	Castillo	De Dunn	9-66-314	Panama (panama)					Secundino Pineda (q.e.p.d)	Andres Martinez		Guillermo Santamaria
	Elia	Castillo		9-176-634	Santiago (santiago)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Los Gonzalez	21.7883	Edwin Vargas		Andres Martinez	Andres Martinez
	Jose	Castillo		9-90-56	La Mesa					Vicente Terreros (q.e.p.d)	Rio La Bartola	Barbara Pineda	Secundino Pineda (q.e.p.d)
	Maria	Castillo	De Chen	9-67-912	Chorrera							Salomon Terreros (q.e.p.d)	
7475089540014	Domingo	Castillo	De Dunn	9-66-314	Panama (panama)							Edwin Vargas	Miguel Morales
						La Mesa	La Mesa (cabecera)	Los Gonzalez	22.4370	Rio La Bartola	Edwin Vargas	Edwin Vargas	Jose Rujano

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Digitalizado por la Asamblea Nacional

7875[illegible]10037	Elio José Milna Damian	Castillo Castillo Castillo Solís	De Chen	9-176-634 9-96-58 9-87-512 9-151-1249	Santiago (Santiago) La Mesa Chitrea La Mesa (La Mesa)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	[illegible]	1.2340	Eufronio Solís Julio Bonilla	José Castillo Cam. de Serv. en Los Solices Margarita Mendoza de Solís	Cam. de Serv. en Los Solices Julio Bonilla	Miguel Morales Río La Bartola Eufronio Solís
7875[illegible]20077	[illegible]	Barrios		9-113-795	Santiago (Santiago)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Llano Del Padre	24.4274	Cam. a La Mesa Catalina Camarena Edubigeda Rodriguez	Alexis Barrios Horacio Barrios	Edubigeda Rodriguez Horacio Barrios	Cam. a La Mesa
7875[illegible]20079	Alexis [illegible]	Barrios Barrios		9-172-526 9-714-1388	La Mesa (La Mesa) La Mesa (La Mesa)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Llano Del Padre	5.5297	Horacio Barrios	Wai Wong	Horacio Barrios	Cam. a La Mesa
7480[illegible]10025	[illegible]	Pinto		9-90-202	Piedra Hincada (La Mesa)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Piedra Hincada	0.4895	Horacio Barrios Manuel Pinto	Caridad Castillo de Vega Manuel Pinto	Horacio Barrios Silio Vargas	Candelaria Castillo de Vega Horacio Barrios
7480[illegible]10080	[illegible]	Pinto		9-74-424	Piedra Hincada (La Mesa)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	El Bosco	1.2230	Braulio Pinto Horacio Barrios	Manuel Pinto	Braulio Pinto Maximo Pinto	Horacio Barrios Manuel Pinto
7480[illegible]30084	[illegible]	Torrero		9-82-1234	La Mesa (La Mesa)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Las Ánimas	82.9247	Cam. de Serv. en Las Ánimas Río Bacay	Silio Vargas	Guillermo Wong Río Bacay	Cam. de Serv. en Las Ánimas Silio Vargas
7480[illegible]20010	Ana Federico	Sierro Torres	De Torres	8-210-1983 9-104-578	Santiago (Santiago) Santiago (Santiago)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	El Gavilán	8.4876	Silvia Herrera de Chevalier Tomas Pineda	Federico Torres	Silvia Herrera de Chevalier	Federico Torres
7480[illegible]20009	Ana Federico	Sierro Torres	De Torres	8-210-1983 9-104-578	Santiago (Santiago) Santiago (Santiago)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	El Gavilán	67.3912	Federico Torres Tomas Pineda	Benjamin Barria Centro Comercial Unibe Londoño Federico Torres	Benjamin Barria Cam. de Serv. en El Gavilán Federico Torres	Rudolf Blake Ulises de Gracia
7480[illegible]10067	Carlos	Bonilla		9-123-855	San Pedro Del Espino (Santiago)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Mostrenco	10.4266	Cam. de Mostrenco a Los Rosas Victor Bonilla	Cam. de Mostrenco a Los Rosas Queb. La Isleta	Cam. de Mostrenco a Los Rosas	Victor Bonilla
7480[illegible]10071	Carlos	Bonilla		9-123-855	San Pedro Del Espino (Santiago)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Mostrenco	2.3764	Manuel Martinez Queb. La Isleta	Cam. a Guarumal	Cam. de Mostrenco a Los Rosas Manuel Martinez	Cam. a Guarumal Enrique Martinez
7480[illegible]10073	Carlos	Bonilla		9-123-859	San Pedro Del Espino (Santiago)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Los Flores	3.1440	Cam. de Mostrenco a Los Rosas Queb. La Isleta	Cam. a San Pedro de La Horqueta Cam. de Mostrenco a Los Rosas Isabel Murillo	Isabel Murillo Queb. La Isleta	Queb. La Isleta Cam. de Mostrenco a Los Rosas
7480[illegible]10080	Carlos	Bonilla		9-123-359	San Pedro Del Espino (Santiago)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Guarumal	21.0397	Cam. a Guarumal Rafael Ríos	Adolfo Martinez Evangelista Rosas Queb. La Honda	Cam. a Guarumal Cam. de Mostrenco a Los Rosas	Rafael Ríos
7480[illegible]30080	Arturo José	Peñalba Peñalba		9-172-46 9-176-48	Las Flores (La Mesa) Los Flores (La Mesa)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Los Ríos	9.8172	José Castillo Marcelino Rodriguez	Queb. Los Pilones Cam. a Palo Alto Cesar Acosta	Agripina Canto Cam. a Palo Alto Javier Rodriguez Marcelino Rodriguez	Cesar Acosta José Castillo
7480[illegible]30010	Miguel	Pinilla		8-103-706	Panamá (Panamá)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Canto Del Llano	1.5894	Maximo Muñoz Rafaela Castillo	Cam. de Paso Rural a Canto del Llano Leoncio Castillo	Leoncio Castillo	Maximo Muñoz
7480[illegible]40011	Felipe	Sanchez		9-116-1283	El Gavilán (La Mesa)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	El Gavilán	0.5410	Francisco Jimenez Marcos Castillo	Antonia Rodriguez de Vasquez Ismael Barria	Antonia Rodriguez de Vasquez Francisco Jimenez	Cam. de Los Castillos a El Gavilán
7480[illegible]40053	Felipe	Sanchez		9-106-1283	El Gavilán (La Mesa)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	El Gavilán	0.7700	Cam. de Los Castillos a El Gavilán Seferino Sanchez	Adela Castillo Brunilda Sanchez	Adela Castillo Seferino Sanchez	Brunilda Sanchez
7480[illegible]40076	Miguel	Pinilla		8-93-736	Panamá (Panamá)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Los Castillos	6.9375	Cam. de Los Castillos a El Gavilán Cristobal Martinez Eligio Castillo	Juan Castillo	Cristobal Martinez Eligio Castillo	Cam. de Los Castillos a El Gavilán Juan Castillo
7480[illegible]0130	Cristina Miguel Natalia	Castillo Pinilla Castillo		[illegible] 8-303-736 [illegible]	Panamá (Panamá) Panamá (Panamá) Panamá (Panamá)	La Mesa	La Mesa (cabecera)	Canto Del Llano	41.7121	José Sanchez Río Bacay	Leonardo Cruz Leoncio Castillo Maximo Muñoz Miguel Pinilla	Leoncio Castillo Río Bacay Rogelio Castillo	Angela Caballero Leonardo Cruz Maximo Muñoz Ricardo Cruz
7480[illegible]30020	Sara	Peñalba		9-101-1351	Canto Del Llano	La Mesa	Llano Grande	[illegible]	1.2036	Aquilino Martinez Temistocles Jimenez	María Peñalba de Castrellón Mariana Escobar	Aquilino Martinez María Peñalba de Castrellón	Mariana Escobar Temistocles Jimenez
7480[illegible]30044	Encarnación	Peñalba		[illegible]	La Pita (La Mesa)	La Mesa	Llano Grande	El Pinto	0.1627	Filomena Gaitan	Cam. de Serv. de Las Lomas Al Pinto Filomena Gaitan	Filomena Gaitan	Cam. de Serv. de Las Lomas Al Pinto
7480[illegible]30050	Materno	Arias		[illegible]	[illegible] (La Mesa)	La Mesa	Llano Grande	La Pita	4.5078	Cam. de Llano Grande a Charco Negro Queb. Barrabas	Rodolfo Ríos Urbano Arias	Queb. Barrabas Rodolfo Ríos	Cam. de Llano Grande a Charco Negro Urbano Arias
7480[illegible]30054	José	Peñalba		[illegible]	[illegible]	La Mesa	Llano Grande	Charco Negro	12.1823	Queb. Barrabas	Cam. de Llano Grande a Charco Negro	Emigdio Bravo Queb. Barrabas	Mariana Escobar
7480[illegible]30076	Gabriel Libertad	Arias Peñalba	Peñalba	[illegible] [illegible]	Panamá (Panamá) La Pita (La Mesa)	La Mesa	Llano Grande	La Pita	6.9877	Cam. de Llano Grande a Charco Negro	Arcelio Peñalba Urbano Arias	Urbano Arias	Arcelio Peñalba Gabriel Arias
7480[illegible]30077	Rigoberto Urbano	Arias Arias		[illegible] [illegible]	Santa Clara (La Chorrera) La Pita (La Mesa)	La Mesa	Llano Grande	La Pita	12.7081	Cam. de Llano Grande a Charco Negro Leonidas Peñalba Peñalba Materno Arias	Arcelio Peñalba Río Aclita	Materno Arias Río Aclita Rodolfo Ríos	Arcelio Peñalba Leonidas Peñalba Peñalba
7480[illegible]40024	[illegible]	[illegible]		[illegible]	El Pinto (La Mesa)	La Mesa	Llano Grande	[illegible]	[illegible]	Cam. de Serv. de Las Lomas Al Pinto Concepción Pinto	Apolonia Gaitan Filomena Gaitan Temistocles Jimenez	Cam. de Serv. de Las Lomas Al Pinto Temistocles Jimenez	Apolonia Gaitan Aquilino Martinez
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	Los Flores (La Mesa)	La Mesa	Llano Grande	Llano Grande	[illegible]	Aida Murillo Cam. de Serv. Norte en Llano Grande Donatilo Peñalba Evangelista Rosas	Indalecio Murillo Tiburcio Castillo	Cam. de Serv. Norte en Llano Grande Indalecio Murillo	Concepción Pinto Evangelista Rosas Leonidas Ríos Vda. de Rosas
[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible]	[illegible] [illegible] [illegible]		[illegible] [illegible] [illegible]	[illegible] (La Mesa) [illegible] (La Mesa) [illegible] (La Mesa)	La Mesa	San Bartolo	[illegible]	[illegible]	Justa Santos Modesta Gonzalez	Cam. del Higuerón a Alto Boro Justa Santos	Cam. del Higuerón a Alto Boro	Justa Santos
[illegible]13644	[illegible]	[illegible]		[illegible]	San Bartolo (La Mesa)	La Mesa	San Bartolo	San Bartolo	3.1710	Cam. de San Bartolo a Llano Largo	Horacio Santos Manuel Castillo	Belarmino Castillo Domingo Sanchez	Manuel Castillo

7[illegible]0045	Domingo	Sanchez		9-163-729	San Bartolo (la Mesa)	La Mesa	San Bartolo	San Bartolo	1.8286	Dario Rodriguez	Río Santa Clara Cam. de San Bartolo a Llano Largo	Hernado Santos Belarmino Castillo	Dario Rodriguez
7[illegible]0087	Adan-	Abrego		9-73-667	San Bartolo (la Mesa)	La Mesa	San Bartolo	San Bartolo	0.3547	Adan Abrego	Cam. de Serv. en San Bartolo	Melaos Diaz Adan Abrego	Río Santa Clara
7[illegible]0030	Alonso	Adames		9-118-1010	La Huaca Arriba (la Mesa)	La Mesa	San Bartolo	La Huaca Arriba	22.4771	Fgustino Adames	Federico Benitos	Demetrio Sanchez Federico Benitos	Clemente Guerra
	Belisario	Adames		9-141-980	Panama (panama)					Felix Adames	Felix Gonzalez	Felix Adames	Federico Benitos
	Bolivar	Adames		9-126-823	La Huaca Arriba (la Mesa)						Medina Benitos		
	Claro	Adames		9-135-67	Panama (panama)								
	Fidelina	Adames		9-161-38	Panama (panama)								
3[illegible]0046	Benito	Santos		9-206-753	Panama (panama)	La Mesa	San Bartolo	La Huaca Arriba	3.4008	Hermitio Santos	Felix Gonzalez	Queb. El Naranjo	Hermitio Santos
	Deonicio	Santos		9-38-423	La Huaca Arriba (la Mesa)					Queb. El Naranjo	Hermitio Santos		
7[illegible]0050	Felix	Gonzalez		6-33-927	Santiago (santiago)	La Mesa	San Bartolo	La Huaca Arriba	0.5072	Jacobo Mendoza	Genaro Mendoza	Cam. de Serv. en La Huaca Arriba	Genaro Mendoza
										Leonicio Santos	Maria Hernandez	Jacobo Mendoza	Virgilio Mendoza
										Virgilio Mendoza		Maria Hernandez	
7[illegible]0003	Calixto	Jaramillo		8-303-62	San Bartolo	La Mesa	San Bartolo	La Huaca Abajo	2.8057	Cam.Serv.San Bartolo-La Huaca Abajo	Felipe Mendoza	Julian Perez	Cam.Serv.San Bartolo-La Huaca Abajo
	Jesus	Jaramillo		8-303-63	24 De Diciembre (panama)					Julian Perez			Felipe Mendoza
	Jesus	Jaramillo		9-187-393	San Bartolo								
	Jesus	Jaramillo		9-709-1385	San Bartolo								
	Jesus	Jaramillo		9-74-219	Panama (panama)								
	Maria	Jaramillo		9-207-115	Panama								
	Pablo	Jaramillo		8-315-666	La Huaca-san Bartolo								
7[illegible]0004	Calixto	Jaramillo		8-303-62	San Bartolo	La Mesa	San Bartolo	La Huaca Abajo	2.0412	Julian Perez	Cam.Serv.San Bartolo-La Huaca Abajo	Julian Perez	Juan Montalvo
	Jesus	Jaramillo		8-303-63	24 De Diciembre (panama)					Río San Pablo			
	Jesus	Jaramillo		9-187-393	San Bartolo								
	Jesus	Jaramillo		9-709-1385	San Bartolo								
	Jesus	Jaramillo		9-74-219	Panama (panama)								
	Maria	Jaramillo		9-207-115	Panama								
	Pablo	Jaramillo		8-315-666	La Huaca-san Bartolo								
7[illegible]0035	Algisbel	Rodriguez		9-127-664	Cascajillosa (montijo)	Montijo	Arenas	Cascajillosa	16.5668	Camelia Vargas	Agustin Cano	Agustin Cano	Luis Rodriguez
										Rosalia Chavez de Madrera	Serafin Vargas		Rosalia Chavez de Madrera
7[illegible]0002	Canovio	Ramos		6-52-2296	Llano Calvel (montijo)	Montijo	Llano De Calvel	Manaio	57.2984	Aaga Inadjudicable	Cam.Llano de Calvel-Puerto Los Gonzalez	Area Inadjudicable	Cam.Llano de Calvel-Puerto Los Gonzalez
										Canovio Ramos	Juan Castillo	Juan Castillo	Lucas Ramos
7[illegible]0006	Juan	Castillo		6-132-227	Santiago (santiago)	Montijo	Llano De Calvel	Manaio	85.0104	Aaga Inadjudicable	Vicente Jaramillo	Area Inadjudicable	Cam.Llano de Calvel-Puerto Los Gonzalez
										Canovio Ramos		Vicente Jaramillo	
7[illegible]0041	Anelio	Gonzalez		8-741-619	San Marten	Montijo	Llano De Calvel	Malena	17.7740	Carr. de Mariato a Arenas	Carlos Gonzalez	Carlos Gonzalez	Carr. de Mariato a Arenas
	Crispin	Gonzalez		7-62-595	Malena (montijo)					Leonidas Gonzalez	Dario Pinto	Leonidas Gonzalez	Florentino Gonzalez
	Donald	Gonzalez		9-203-710	Malena						Florentino Gonzalez		
											Jose Moreno		
											Manuel Pinto		
											Queb. Malena		
7[illegible]0018	Rosa	Ojo		6-47-2612	Angulito (montijo)	Montijo	Llano De Calvel	Angulito	0.1484	Antonio Perez	Leonardo Herrera	Antonio Perez	Antonio Perez
													Carr. de Atalaya a Mariato
7[illegible]0045	Nery	Benito		9-117-1333	Las Palmitas (montijo)	Montijo	Llano De Calvel	Las Palmitas	4.9241	Río Angulón	Carr. de Serv. en Las Palmitas	Gonzalo Avila	Río Angulón
											Gonzalo Avila	Río Angulón	Samuel Ojo
											Samuel Ojo		
7[illegible]0025	Ernesto	Martinez		9-118-471	Juncal (montijo)	Montijo	Llano De Calvel	Juncal	30.3773	Jaga Mendoza	Benigno Flores	Manuela Gonzalez	Benigno Flores
										Río Juncal	Manuela Gonzalez	Río Juncal	Domingo Jaramillo
7[illegible]0087	Anelio	Gonzalez		8-741-619	San Marten	Montijo	Llano De Calvel	Limonas	40.4452	Damasso Guerra	Andres Cortes (q e p d)	Jose Rodriguez	Andres Cortes (q.e.p.d.)
	Crispin	Gonzalez		7-62-595	Malena (montijo)					Río Palo Seco	Vicente Jaramillo	Juan Vergara	Fabio Herrera
	Donald	Gonzalez		9-203-710	Malena							Justino Guerra	Jose Valdez
												Queb. Local	Río Palo Seco
7[illegible]0046	Anelio	Gonzalez		8-741-619	San Marten	Montijo	Llano De Calvel	Limonas	2.5008	Carr. a Platanales	Río Palo Seco	Demeso Guerra	Río Palo Seco
	Crispin	Gonzalez		7-62-595	Malena (montijo)					Damasso Guerra		Río Palo Seco	Robinson Ramos
	Donald	Gonzalez		9-203-710	Malena								
7[illegible]0005	Ernesto	De Leon		6-62-433	Santiago (santiago)	Montijo	Llano De Calvel	La Pita	17.5739	Carr. de Serv. en La Pita	Aleidas Montilla	Aleidas Montilla	Carr. en La Pita
										Jorge Perez	Jorge Perez	Juan Gil	Guillermina Montilla
										Juan Gil			Jorge Perez
7[illegible]0015	Feliciano	Vega		7-61-11	Los Pavamesa (ao De Jesus)	Montijo	Llano De Calvel	La Pita	26.6751	Pablo Noriega	Domingo Nuñez	Domingo Nuñez	Jose Herrera
	Hipolito	Gaitan		9-174-831	Panama (panama)					Teodoro Hernandez		Queb. Al Río Angulito	Pablo Noriega
												Teodoro Hernandez	Rafael Perez
7[illegible]0019	Alejandro	Gonzalez		6-11-815	Juncal (montijo)	Montijo	Llano De Calvel	Juncal	30.9483	Anibal Martinez	Carr. de Paraiso de Río Negro a La Honda	Miguel Gonzalez	Carr. de Paraiso de Río Negro a La Honda
	Ascanio	Gonzalez		9-145-840	Burunga (arraijan)					Queb. La Honda	Faustino Mendoza	Queb. La Honda	Pedro Osorio
	Basilio	Mendoza	De Gonzalez	6-35-191	Juncal (montijo)								
	Blas	Gonzalez		9-161-502	Juncal (montijo)								
	Rafael	Gonzalez		9-166-674	Juncal (montijo)								
	Urbaidas	Gonzalez		9-706-1677	Juncal (montijo)								
7[illegible]0009	Felipe	De Leon		6-27-84	Manaio	Montijo	Llano De Calvel	Tisdal	40.2710	Felipe de Leon	Feliciano Espinosa	Felipe de Leon	Miguel Pinto
										Leonardo Gomez	Magarito Perez		
7[illegible]0039	Gregorio	Mayas		9-41-805	Buena Vista (montijo)	Montijo	Montijo (cabecera)	Buena Vista Sur	10.5272	Gregorio Marquez	Carr. de Pitas a El Pajaro	Carr. de Pitas a El Pajaro	Fernando Forero
										Queb. Chan Puerco	Sergio Forero	Gregorio Marquez	Queb. Chan Puerco
													Sergio Forero
7[illegible]0040	Aranda	Cruz	De Ng	9-81-223	Arraijan (arraijan)	Montijo	Montijo (cabecera)	El Mango	26.1430	Alejandro Reina	Alejandro Reina	Alejandro Reina	Alejandro Reina
	Edgar	Cruz		9-103-457	Las Acacias (panama)					Omar Castillo			Apartamento Los Florentinos
	Epifanio	Cruz		9-91-876	Los Castillos (no De Jesus)					Río San Pedro			Carr. de Serv. en El Olivo

Digitalizado por la Asamblea Nacional

	Isolda	Batista	De Moreno	9-122-2275	Barrada Las Arenicas (santiago)							Omar Cedeño
	Juan	Batista		9 112-1560	Pongueta (no De Jesus)							
	Juan	Cruz		9 61 835	Parlama (panama)							
	Luis	Batista		9 112-1660	Los Castillos (no De Jesus)							
	Marcia	Solo		9 60 464	La Primavera (santiago)							
	Marta	Batista	De Rodriguez	9 145 185	Arrajan (arrajan)							
	Omaira	Cruz	De Dominguez	9 97 658	Vacamonte (arrajan)							
	Pedro	Batista		9 103 1586	Los Castillos (no De Jesus)							
	Victoria	Batista		9 61 261	Furnuma (panama)							
7490087510036	Jorge	Batista		9 709 785	El Bongo (montijo)	Montijo	Montijo (cabecera)	El Bongo	1 6164	Juan Montero	Alberto Gonzalez Nonel Gonzalez Elpidio Gonzalez Higinio Forero Jose Gonzalez Alberto Gonzalez	Juan Montero Nonel Gonzalez Jose Gonzalez Menalco Castillo	Alberto Gonzalez Tomas Batista Higinio Forero
	Tomas	Batista		9 112 1123	El Bongo (montijo)								
7490087540017	Jose	Gonzalez		9 110 724	Rincon Largo (montijo)	Montijo	Montijo (cabecera)	Rincon Largo	10 6457	Menalco Castillo			
	Maria	Gonzalez		9-84 476	Rincon Largo (montijo)								
	Ricardo	Aviles		9 100 1372	Rincon Largo (montijo)								
7490088030015	Jose	Gonzalez		9 111 1931	Frijoles (montijo)								
				9 114 718	El Chumical (santiago)	Montijo	Montijo (cabecera)	Moyanas	7 6909	Jose Him		Rio San Pedro	Alberto Gonzalez Florencio Marquez Cam Oda Honda-Chumical-San Cristobal Placio Villarreal
7490088510046	Eulogio	Campos				Montijo	Montijo (cabecera)	Chumical	7 5879	Agustin Campines Cam Oda Honda Chumical San Cristobal	Misael Camarena Placio Villarreal Waldo Marquez Eric Gonzalez Misael Camarena	Agustin Campines Misael Camarena	
7490089020099	Antonina	Campines		9 84 482	Panama	Montijo	Montijo (cabecera)	Chumical	0 2145	Maria Campines		Maria Campines Misael Camarena	Eric Gonzalez Maria Campines
	Domingo	Campines		9 156 325	Chumical (montijo)								
	Hilda	Campines	De Fernandez	9-144 461	Panama								
	Mireya	Campines	De Aranda	9-144 332	Panama								
	Rumalda	Castrejon	De Campines	9-110 898	Panama								
	Virgilio	Campines		9 80 2587	Panama								
7495088530027	Pablo	Guerra		9 82-1153	La Colorada (santiago)								
				9 82 1153	La Colorada (santiago)	Montijo	Montijo (cabecera)	Pongueta	1 0840	Efrain Rodriguez Mario Forero	Libono Juarez Pablo Guerra Bolivar Nuñez Lisandro Juarez Marcelo Juarez Dueb Sacramento Manela Martinez de Peralta	Efrain Rodriguez Pablo Guerra Bolivar Nuñez Pablo Guerra	Mario Forero Pablo Guerra Marcelo Juarez Pablo Guerra
7495088530035	Pablo	Guerra				Montijo	Montijo (cabecera)	Pongueta	7 6182	Carr de Serv en Pongueta Egino Juarez Pablo Guerra			
7505082520010	Jacoba	Peralta		7-77-975	Chilibre (panama)	Montijo	Quebro	Mata Oscura	5 1933	Efrain Cedeño		Juan Peralta	Abel Peralta
	Manela	Martinez	De Peralta	9 121 1351	Quebro (montijo)								
	Maura	Peralta	De Batista	7-70 1931	Tocumen (panama)	Montijo	Quebro	Mata Oscura	6 3450	Abel Peralta Modesto Peralta	Manuel Peralta Ramiro Ramos	Modesto Peralta Pedro Peralta Ramiro Ramos Margarita Cano de Nuñez Severina Rodriguez de Vega	Manuel Peralta
7505082520015	Manela	Martinez	De Peralta	9 121 1351	Quebro (montijo)								
7505082530002	Jose	Peralta		7 112 642	Rusia (montijo)	Montijo	Quebro	Montijo	94 8185	Carr de Manato a Arenas Rio Momito Severina Rodriguez de Vega	Area Inadjudicable Limite de Area Rural 200 M de la Playa		Limite de Area Rural 200 M de La Playa Rio Momito
7505082540001	Estela	Vargas		9 112 648	[illegible]	Montijo	Quebro	La Barra	60 5279	Carr de Manato a Arenas Roselina Vargas	Carr de Manato a Arenas Jose Peralta Florentina Urena Julio Rodriguez	Carr de Manato a Arenas	Remigio Calle Roselina Vargas Andres Sanchez Carr a Higueronoso Arriba Fidel Villarreal Florentina Ureña Geraldo de Gracia Vidal Vergara Anibal Castro Carr de Rusia a La Mesa de Macaracas Queb Cabecera del Rio Chango
7510082010038	Comelio	Vargas		9 133 858	Los Canelles (montijo)	Montijo	Quebro	Higueronoso Arriba	12 3610	Carr a Higueronoso Arriba	Julio Rodriguez	Juventino Reina	
7510082530008	Jose	Peralta		7 112 642	Rusia (montijo)	Montijo	Quebro	Filipinas	75 5460	Carr de Rusia a La Mesa de Macaracas Jose Ureña	Queb Cabecera del Rio Chango	Arcadio Hernandez Dora Cano de De Gracia Jose Ureña Queb Cabecera del Rio Chango Henberto Guerra	
7510082540005	Aquilino	Guerra		9 [illegible] 518	Montijo (montijo)	Montijo	Quebro	La Sumbrina	8 6343	Eduardo Guerra Henberto Guerra	Elio Vargas		Eduardo Guerra Erena Vargas Aquilino Guerra Eduardo Guerra Fermin Cruz Pablo Ceaz
7510082540006	Henberto	Guerra		4 [illegible] 622	Montijo (montijo)	Montijo	Quebro	La Sumbrina	20 2226	Eduardo Guerra	Elio Vargas Elizabeth Vargas Fermin Cruz Pablo Ceaz Queb Isleta Agustin Campos Carr de La Primavera a Las Palmitas Alcides Gonzalez Felipe Vriz Maria Pinilla	Anibal Castro Elizabeth Vargas Cirilo Maure Eulogio Valencia		
7500085010012	Maria	Val		6 71 896	Aguadulce	Montijo	Tebario	Pueblo Nuevo	68 9609	Francisco Cruz Jose Val			
7505085040025	Armando	[illegible]		6 [illegible] 2[illegible]	[illegible] (panama)	Montijo	Tebario	La Primavera	21 6624	Carr de Tebario a Tiastal Dionisio Valdes		Agustin Campos Dionisio Valdes Casimiro Sandoval Catalina Nuñez Felicita Marcuaga	Carr de La Primavera a Las Palmitas Carr de Tebario a Tiastal Carr de La Sabaneta Al Junco Eugenio Marcuaga Israel Nuñez
7480087015132	Benicio	Castrejon		9 213 146	Panama	Rio De Jesus	Las Huacas	El Bejucal	91 2629	Carr Al Junco Carr de La Sabaneta Al Junco Carr Via a Pedernal			
	Benicio	Castrejon		9 33 341	El Bejucal (no De Jesus)								
	Cleto	Castrejon		9 107 1896	Panama								
	Eleuterio	Castrejon		9 81 1712	Alcalde Diaz								
	Ernesto	Castrejon		9 103 789	Gonzalillo alcalde Diaz								
	Fabio	Castrejon		9 113 1306	Alcalde Diaz								
	Fermin	Castrejon		9 186 234	El Bejucal								
	Gabino	Castrejon		9 702 301	Alcalde Diaz								
	Justo	Castrejon		9 169 155	Alcalde Diaz								
	Leonida	Castrejon		9-124-1721	Panama								
	Maria	Castrejon		9 154 803	Tocumen								
	Natividad	Castrejon		9 203 360	Alcalde Diaz								
	Porfirio	Castrejon		9 220-2214	Alcalde Diaz								
7480087030001	Pascual	Castrejon		9 115 260	El Juncoino (no Jesus)	Rio De Jesus	Las Huacas	El Viga	32 0571	Carr Cerro Banco-La Sabaneta-La Costa	Agustin Pinilla	Alejandro Castrejon	Carr Cerro Banco-La Sabaneta-La Costa

Digitalizado por la Asamblea Nacional

7475088510033	Judith	Romero		9-212-71	Río De Jesús	Río De Jesus (cabecera)	Cerro Gordo	0.1585	Lorenzo Castrejon Editberto Romero Melanio Jordan	Idolonzo Castillo Rodolfo Moreno Calle Hor-este en Cerro Gordo Carr. a Cerro Gordo	Lorenzo Castrejon Melanio Jordan	Rodolfo Moreno Carr. a Cerro Gordo Editberto Romero
	Nelva	Romero		9-702-1595								
	Victoriana	Delgado		9-48-906	Río De Jesús	Río De Jesus (cabecera)	Cerro Gordo	0.3522	Domingo Romero Raul Quintero	Calle Oeste en Cerro Gordo	Domingo Romero Maria Rodriguez	Jose Romero
7475088520049	Sergio	Batista		9-123-2790								
7800081530002	Alejandro	Guevara		9-15-494	San Francisco	Los Hatillos	Caraballi	22.6858	Bernardo Sanchez Carr. de Los Hatillos a Caraballi Carr. de Serv. en Caraballi Queb. Grande	Claudio Iguala Luis Iguala Miguel Iguala	Carr. de Los Hatillos a Caraballi Miguel Iguala Queb. Lajitas	Bernardo Sanchez Dionisio Iguala Luis Iguala Pedro Sanchez Queb. Sanjón Tomasa Rodriguez Jose Iguala Luis Iguala Marisol Rodriguez de Lasso Queb. Caraballi Nereico Perez
	Jose	Iguala		9-105-2487								
	Margarita	Iguala		9-74-82								
	Modesta	Iguala		8-87-391								
7800081530008	Nereyda	Tejada		9-75-130	San Francisco	Los Hatillos	Caraballi	0.4504	Carr. de San Francisco a Caraballi Tomasa Rodriguez	Justo Bonilla Queb. Sanjón Claudio Sota Jorge Herrera Queb. Caraballi	Carr. de San Francisco a Caraballi Justo Bonilla Carr. de San Francisco a Caraballi	
7500081530050	Nereyda	Tejada		9-75-130	San Francisco	Los Hatillos	El Manto	40.9347	Angelina Iguala de Iguala Carr. de San Francisco a Caraballi Luis Iguala Queb. Caraballi			
7500081540036	Jose	Valencia		9-88-484	San Francisco	Los Hatillos	Los Hatillos Arriba	1.4057	Carr. de Los Hatillos a Caraballi Nereico Perez	Reino Perez	Carr. de Los Hatillos a Caraballi	
7500081540040	Jose	Valencia		9-58-484	San Francisco	Los Hatillos	Los Hatillos Arriba	13.7351	Carr. de Los Hatillos a Caraballi Queb. Grande Reino Perez	Carr. de Los Hatillos a Caraballi Dionisio Iguala Epifanio Iguala Margarita Iguala Pedro Sanchez	Carr. de Los Hatillos a Caraballi	Epifanio Iguala
7500081540047	Bernardo	Sanchez		9-104-720	San Francisco	Los Hatillos	Los Hatillos Arriba	24.1585	Epifanio Iguala			
7500092020005	Angel	Gonzalez		9-75-39	San Francisco	Los Hatillos	El Peñon	22.8323	Hilario Rodriguez Jose Rodriguez Maria Urieta	Celestino Bonilla Isaias Gonzalez Rio Gato	Epifanio Iguala Margarita Iguala Queb. Grande Celestino Bonilla Hilario Rodriguez	Pedro Sanchez
	Felipe	Gonzalez		9-185-402								
7500092530047	Enrique	Rodriguez		9-58-910	San Francisco	Los Hatillos	El Peñon	63.9122	Benito Rodriguez Dionisio Rodriguez Queb. La Campana	Carr. de San Jose a Chorrillo Gregorio Gonzalez Juan Urieta	Benito Rodriguez Carr. de San Jose a Chorrillo	Gertrudis Gonzalez Isaias Gonzalez Maria Urieta Gregorio Gonzalez Isidro Alzaprua Queb. La Campana Segundo Sanchez
	Gerardo	Rodriguez		9-185-386								
	Saturnino	Rodriguez		9-171-351								
7510090520046	Janette	Guevara	De Torres	9-102-272	San Francisco	Los Pantanos	Los Pugas	8.4047	Carr. de Serv. en Los Pugas Teofilo Salazar	Segundo Sanchez Teofilo Salazar Benigno Gonzalez Carr. de Serv. a Los Higos Teofilo Salazar Jose Guevara Mariano Castillo Norberto de La Guardia Queb. Al Río Santa Maria Río Santa Maria Alejandro Hernandez Esperanza Hernandez Luis Muñoz Rosario Mendoza Adolfo Jimenez Reinaldo Aguilar	Teofilo Salazar	
7515090530007	Abelardo	Guevara		9-101-1744	San Francisco	Los Pantanos	Los Higos	9.9550	Carr. de Los Higos a La Mona Rodolfo Guevara		Carr. de Los Higos a La Mona Carr. de Serv. a Los Higos	Rodolfo Guevara
	Aristiades	Guevara		9-83-485								
	Jose	Guevara		9-58-978								
7515090530037	Abelardo	Guevara		9-101-1744	San Francisco	Los Pantanos	Los Higos	0.6220	Benigno Gonzalez Carr. de Los Higos Al Río San Juan		Benigno Gonzalez Norberto de La Guardia	Carr. de Los Higos Al Río San Juan Jose Guevara
7485091510001	Juan	Concepcion		9-116-2284	San Francisco	Remance	La Peñita De Los Hernandez	5.1541	Anibal Bradvica Río Santa Maria		Anibal Bradvica	Río Santa Maria
7485091510002	Damaris	Herrera	De Polo	9-200-1966	San Francisco	Remance	La Peñita De Los Hernandez	56.7922	Anibal Bradvica Justina Pardo		Luis Muñoz Teodoro Gonzalez	Alejandro Hernandez Teofilo Hernandez
7485092520013	Adan	Cruz		9-705-1146	San Francisco	Remance	Las Peñitas	11.2931	Anselmo Quintero Evaristo Quintero Teresa Aguilar		Anselmo Quintero Reinaldo Aguilar	Adolfo Jimenez Salomo Quintero
	Justina	Cruz		9-711-996								
	Sixto	Quintero		9-126-13								
	Yolanda	Quintero		9-206-825								
7485092530006	Martin	Jimenez		9-32-253								
7490091020018	Antonino	Pardo		9-108-1610	San Francisco	Remance	Los Quiel	0.5408	Gabino Quiel	Carr. a Los Quiel Ismael Jimenez (q.e.p.d) Queb. en Los Quiel Guillermo Pardo Julio Spiegel Esteban Rodriguez Felix Rodriguez Jesus Pardo Catalino Pardo Guadalupe Hernandez Jose Pardo	Gabino Quiel Ismael Jimenez (q.e.p.d)	Carr. a Los Quiel
7495091030025	Isidro	Rodriguez		9-101-1702	San Francisco	Remance	El Cortezo	18.9343	Casimiro Hernandez		Casimiro Hernandez Guillermo Pardo Antonio Concepcion Esteban Rodriguez Jorge Gonzalez Guadalupe Hernandez Queb. Grande Josefina Pardo	Julio Spiegel
	Maria	Mendoza		9-186-462	San Francisco	Remance	El Cortezo	1.6704	Antonio Concepcion			Casimiro Rodriguez
7495091030034	Delys	Pardo		9-111-2243	San Francisco	Remance	El Cortezo	2.6379	Catalino Pardo Queb. Grande			Catalino Pardo
	Martha	Pardo		9-75-255								
7495091030038	Delys	Pardo		9-111-2243	San Francisco	Remance	El Cortezo	0.6134	Carr. de Calabacito Al Quinol Ignacio Mendoza			Carr. de Calabacito Al Quinol Jose Pardo Josefina Pardo Jose Bocanegra Jovita Gonzalez Anastacio Bocanegra Carr. de Serv. a Los Hatillos Abajo Cirilo Pineda
	Leonidas	Pardo		9-108-1227								
7495090510043	Juan	Concepcion		9-58-854	San Francisco	San Francisco (cabecera)	Los Hatillos Abajo	0.3158	Alberdio Ellis Jovita Gonzalez	Claro Gonzalez Jose Bocanegra Carr. de Serv. a Los Hatillos Abajo Esteban Salazar	Alberdio Ellis Claro Gonzalez Carr. de Serv. en La Pitusta Carr. del Nance a Los Hatillos Abajo Esteban Salazar Queb. Cañadillas Edwin Torres Pablo Trujillo Sebastian Tejador Queb. La Chumica Servitiano Guevara Juan Concepcion Queb. Grande	
	Nelva	Concepcion		9-712-489								
7495090510074	Juan	Concepcion		9-58-854	San Francisco	San Francisco (cabecera)	Los Hatillos Abajo	20.5816	Anastacio Bocanegra Carr. del Nance a Los Hatillos Abajo			
	Nelva	Concepcion		9-712-489								
	Ovidio	Concepcion		9-160-370								
7505091030010	Sebastian	Tejador		6-47-1826	San Francisco	San Francisco (cabecera)	El Churrico	32.0716	Pablo Trujillo Queb. La Chumica	Agustin Castro Edwin Torres Felix Alain Jose Alzaprua Queb. La Chumica Simon Mendoza		
7505091040022	Domelio	Hernandez		9-84-2146	San Francisco	San Francisco (cabecera)	El Churrico	5.6638	Carr. de Cerro Largo a Carrillo			Felix Alain Jose Alzaprua Queb. La Chumica Carr. de Cerro Largo a Carrillo Jose Alzaprua Carr. de Los Jimenez a Los Bordones
7480092010020	Cecilio	Rodriguez		9-705-1751	San Francisco	San Juan	Los Bordones	0.1264	Carr. de Los Jimenez a Los Bordones Queb. Grande			
	Marcelino	Rodriguez		9-700-1620								

Digitalizado por la Asamblea Nacional

7480080210021	Marcelino	Rodriguez		9-700-1629	Los Bordones (san Francisco)	San Francisco	San Juan	Los Bordones	0-1198	Queb. Grande	Cam. de Los Jimenez a Los Bordones Luis Pardo	Cam. de Los Jimenez a Los Bordones Queb. Grande	Luis Pardo Queb. Grande
7480080210025	Cecilio	Rodriguez		9-755-1751	Los Bordones (san Francisco)	San Francisco	San Juan	Los Bordones	4-6015	Luis Pardo	Cam. de Los Jimenez a Los Bordones Nicolas Gonzalez	Cam. de Los Jimenez a Los Bordones	Luis Pardo Nicolas Gonzalez
	Marcelino	Rodriguez		9-700-1620	Los Bordones (san Francisco)								
	Victoria	Rodriguez		9-701-1776	Los Bordones (san Francisco)								
7480092040005	Evan	Mendoza		9-716-1652	Los Mendoza (san Juan)	San Francisco	San Juan	Guay Abajo	2-8481	Catalino Mendoza Esteban Mendoza	Mauro Bordon	Catalino Mendoza Rio Santa Maria	Eusebio Alain Rio Guay
	Juan	Mendoza		9-700-2059	Los Mendoza (san Francisco)								
	Reinaldo	Mendoza		9-706-1568	El Paraiso (santiago)								
7480080240006	Abel	Concepcion		9-713-2283		San Francisco	San Juan	Cruzeiar Arriba	4-1-1[illegible]	Filomena Concepcion de Rodoba Rio Santa Maria	Cam. en Cruzeiar Arriba Julio Casas Vicenja Concepcion	Anibal Bradvica Cam. en Cruzeiar Arriba Filomena Concepcion de Rodoba	Pedro Pardo Rio Santa Maria Vicenie Concepcion
	Alfredo	Concepcion		9-220-1018	Arraijan								
	Bolivar	Concepcion		9-150-87	Arraijan								
	Donel	Concepcion		9-186-637	Arraijan								
	Dionisio	Concepcion		9-113-1667	Cruzeiar Arriba (san Francisco)								
	Eleuterio	Concepcion		9-115-1742	Lospardos (san Francisco)								
	Eustaquio	Mendoza		9-704-115									
	Gregorio	Concepcion		9-167-788	Cruzeiar Arriba (san Francisco)								
	Isabel	Rodriguez	De Rodriguez	9-115-1597	La Peridz Arriba (san Francisco)								
	Isidro	Concepcion		9-201-881	Cruzeiar Arriba (san Francisco)								
	Jose	Concepcion		9-705-684	Cruzeiar Arriba (san Francisco)								
	Martin	Mendoza		9-58-232	Cruzeiar Arriba (san Francisco)								
	Otilia	Gonzalez		9-755-1063									
	Pascual	Pardo		9-104-1372	Cruzeiar Arriba (san Francisco)	San Francisco	San Juan	Los Mendozas	2-856	Cam. de Los Mendozas a Guay Abajo	Esteban Mendoza Mauricio Umaña Nicomedes Gonzalez	Domingo Mendoza Mateo Umaña	Rio Guay
7490092530025	Agustin	Mendoza		9-201-418	Los Mendozas (san Francisco)								
	Concepcion	Mendoza		9-706-412	Los Mendozas (san Francisco)								
	Eugenio	Pardo		9-259-1654	Los Mendozas (san Francisco)								
	Juan	Mendoza		9-706-816	Los Mendozas (san Francisco)								
	Juan	Mendoza		9-700-2059	Los Mendozas (san Francisco)								
	Librado	Mendoza		9-166-1973	Los Mendozas (san Francisco)								
	Sebastian	Mendoza		9-127-564	Los Mendozas (san Francisco)								
7495081010014	Alcibiades	Garcia		9-42-958	Santiago (santiago)	San Francisco	San Juan	Gato Arriba	0-2145	Damaris Moreno	Cam. de Serv. en El Gato Damaris Moreno	Damaris Moreno	Cam. de Serv. en El Gato
	Juan	Garcia		9-56-637	San Francisco (san Francisco)								
	Nieves	Garcia		9-155-754									
	Trinidad	Garcia	De De Leon	9-46-668									
7495091530001	Hipolito	Concepcion		9-118-56	El Cristo (san Francisco)	San Francisco	San Juan	El Cristo	19-3134	Faustino Concepcion Faustino Yanez Soterio Concepcion	Cam. a El Cristo Clato Rodriguez Guadalupe Concepcion Oscar Brown	Cam. a El Cristo Faustino Yanez	Esperanza Concepcion Felix Concepcion
	Valentin	Concepcion		9-59-32	El Cristo (san Francisco)								
7495091530049	Armando	Gonzalez		9-192-435	Los Gonzalez (san Francisco)	San Francisco	San Juan	Los Gonzalez	49-5870	Manuel Martinez Queb. El Pinto	Sebastian Gonzalez	Juan Concepcion	Martin Concepcion Queb. El Pinto
	Cecilio	Gonzalez		9-755-2036	Los Gonzalez (san Francisco)								
	Juan	Gonzalez		9-59-106	Los Gonzalez (san Francisco)								
	Lazaro	Gonzalez		9-721-854	Los Gonzalez (san Francisco)								
	Roberto	Gonzalez		9-216-874	Los Gonzalez (san Francisco)								
	Teresa	Gonzalez		9-150-1885	Los Gonzalez (san Francisco)								
7495091540055	Tomasa	Concepcion		9-113-1157	El Cristo (san Francisco)	San Francisco	San Juan	El Cristo	4-2129	Cam. a El Cristo Queb. El Pinto Juliana Concepcion	Cam. a El Cristo Saturnino Gonzalez	Cam. a El Cristo Juan Gonzalez	Prudencio Concepcion Queb. El Pinto
7495092020058	Fatima	Concepcion	De Rodriguez	9-101-1661	La Peridz Abajo (san Francisco)	San Francisco	San Juan	La Peridz Abajo	5-0844	Rufino Rodriguez Eduardo Muñoz Marcelino Rodriguez	Mariusio Santana	Cam. de Serv. en La Peridz Abajo Leis Rodriguez de Aguilar	Marcelino Rodriguez Marcos Rodriguez Modesto Santana
	Hermino	Mendoza		9-162-577	La Peridz Abajo (san Francisco)								
	Santiago	Mendoza		9-701-372	La Peridz Abajo (san Francisco)								
	Tomas	Mendoza		9-75-96	La Peridz Abajo (san Francisco)								
7495092040063	Pedro	Pinto		9-718-276	La Peridz Arriba (san Francisco)	San Francisco	San Juan	La Peridz Arriba	1-9219	Dionisio Zambrano Queb. El Salto	Catalino Rodriguez Queb. El Salto Anibal Bradvica	Eladio Pinto Queb. El Salto Anibal Bradvica	Catalino Rodriguez Dionisio Zambrano Casimiro Rodriguez Dionicia Rodriguez de Soto
7495092040151	Alfonso	Vasquez		9-57-83	San Jose (san Francisco)	San Francisco	San Juan	San Jose	0-1093	Anibal Bradvica Cam. de Serv. en San Jose			
	Magdalena	Vasquez		9-706-1094	San Jose (san Francisco)								
7495092040174	Juvenico	Santana		9-50-457	San Jose (san Francisco)	San Francisco	San Juan	San Jose	2-2424	Eugenio Moreno Jose Pinto Julian Ortega Leonidas Rodriguez Saturnino Rodriguez	Cam. de San Juan a La Peridz Abajo Concesa Santana Zacarias Rodriguez	Saturnino Rodriguez Zacarias Rodriguez	Bernardino Borbua Cam Santiago-San Francisco-Santa Fe Concesa Santana Edgar Concepcion Jose Pinto Leis Rodriguez de Aguilar Lupercio Gonzalez
7505090010016	Martin	Caballero		9-67-503	Santiago (santiago)	Santiago	Canto Del Llano	La Peana	2-2159	Martin Caballero	Eduardo Habata Alejandro Quintero Ana Gonzalez Juana Gomez	Martin Caballero Cam. a Las Brujas	Cam La Raya Sta Maria-La Mata del Esp Alejandro Quintero Aurora Valdez Maria Gomez Tomas Rujano Faustino Trejo Hermario Trejos
7505090020027	Benito	Gonzalez		9-203-64[illegible]	La Mata (santiago)	Santiago	Canto Del Llano	La Braga	12-3396	Cam. del Espino a Tierra Huesca			
	Erasmo	Gonzalez		9-204-853	La Mata (santiago)								
7510089530075	Juana	Gomez		9-62-489	Cañazas (santiago)	Santiago	Canto Del Llano	Las Arenas	0-4426	Maria Gomez		Cam. de Serv. a Cañazas Juana Gomez Cam. de Serv. Sur a Llano de La Cruz Cesar Trejos Pastor Ortega Adelaida Guerra Vda. de Mojica	
7510089540040	Angel	Trejos		9-59-444	Los Nances (santiago)	Santiago	Canto Del Llano	Llano De La Cruz	4-0755	Hermario Trejos Justo Trejos Pastor Ortega	Cesar Trejos Faustino Trejo		
7495088020004	Carmen	Jaramillo		9-109-432	El Peligro (santiago)	Santiago	La Colorada	El Peligro	2-0920	Adelaida Guerra Vda. de Mojica	Aron Rivera		Aron Rivera

Digitalizado por la Asamblea Nacional

7-[illegible]-[illegible]	Juan	Guerra		6-284-328											
7-[illegible]	Oscar	Maure		9-80-835	El Centeno (santiago)										
[illegible]-0051	Oscar	Maure		9-80-835	El Centeno (santiago)										
7-[illegible]-[illegible]-0023	Juan	Guerra		6-284-328											
7-480-080-040014	David	Rodriguez		9-164-1277	San Miguelito (panama)										
7-495-080-540060	Angela	Almanza	De Vasquez	9-112-145	La Peña (santiago)										
7-495-080-040042	Rafael	Ortiz		9-169-779	Bda. San Martin (santiago)										
7-525-080-040020	Hernan	Espinosa		2-76-136	Santuario Urraca										
7-490-080-530040	Domingo	Rodriguez		9-115-1908	Alto Lajas (santiago)										
7-490-080-040029	Braulio	Batista		9-108-584	San Pedro Del Rincon (santiago)										
	Ernesto	Batista		9-121-2117	San Pedro Del Rincon (santiago)										
7-490-080-040042	Arsenio	Camarena		9-114-2367	San Pedro Del Rincon (santiago)										
	[illegible]	Camarena		9-705-983	San Pedro Del Rincon (santiago)										
	[illegible]	Camarena		9-197-591	San Pedro Del Rincon (santiago)										
	[illegible]	Camarena		9-719-1672	San Pedro Del Rincon (santiago)										
	Jose	Camarena		9-213-653	San Pedro Del Rincon (santiago)										
	Maria	Rodriguez		9-718-1781	San Pedro Del Rincon (santiago)										
7-490-080-[illegible]	Alfredo	Caballero		9-153-219	San Pedro Del Rincon (santiago)										
	Manuel	Alvarez		9-82-1831	San Pedro Del Rincon (santiago)										
7-490-080-520045	Nada	Santamaria		6-23-643	Los Algarrobos (santiago)										
7-490-080-520062	[illegible]	Santamaria		6-23-643	Los Algarrobos (santiago)										
7-490-080-520065	Maria	Hernandez		9-63-577	Los Mendoza (santiago)										
7-495-080-530145	Virgilio	Martinez		9-109-2127	La Peña (santiago)										
7-495-080-020025	Aurelio	Alba		6-2-1973	Ocu (ocu)										
7-495-080-030015	Ernesto	Maure		6-37-940	San Jose (ocu)										
7-500-080-530040	Luz	Ramos		6-46-2367	San Jose (herrera)										
7-500-080-030001	Isabel	Peralta		9-103-840	La Pila (santiago)										
	Magdalena	Chavez		9-703-1487	Penuga										
7-500-080-030015	Isabel	Peralta		9-103-840	La Pila (santiago)										
	Magdalena	Chavez		9-703-1487	Penuga										
7-500-080-030037	Luis	Mojica		6-52-1796	Los Boquerones (santiago)										
7-500-080-020024	Aurelio	Alba		6-2-1973	Ocu (ocu)										

				Victoriano Rodriguez	Cam. de La Colorada a La Geronimo Salomon Rivera	Salomon Rivera	Beudilio Marin Cam. de La Colorada a La Geronimo Queb. Bosque Victoriano Rodriguez		
Santiago	La Colorada	Penuguita	16.8046	Geronimo Carrasco Pedro Hernandez Queb. Sacramento	Cam. de La Graciana Al Coco Chayani Gonzalez Pablo Guerra	Cam. de La Graciana Al Coco Esquivel Guerra Pedro Hernandez	Geronimo Carrasco Libado Juarez Pablo Guerra		
Santiago	La Colorada	El Centeno	2.3164	Cam. Al Centeno Oscar Maure	Audino Gomez Dario Castro	Oscar Maure	Cam. Al Centeno Edilio Guevara		
Santiago	La Colorada	El Centeno	0.1808	Oscar Maure	Carlos Guerra	Carlos Guerra Oscar Maure	Eleuterio Lopez Dario Castro Oscar Maure		
Santiago	La Colorada	El Azulito	3.8085	Cam. de La Colorada Al Coco Roman Guerra	Gustavo Guerra	Cam. de La Colorada Al Coco Gustavo Guerra	Adilaida Guerra Vda. de Mojica Roman Guerra		
Santiago	La Peña	La Fragua	10.4882	Rafael Batista	Queb. Al Rio San Pedro Rio San Pedro	Juan Bosquez Rafael Batista	Queb. La Suela Queb. Los Santos		
Santiago	La Peña	La Peña	8.0069	Cam. Oeste a La Peña	Grimaldo Almanza Herminio Castillo	Ramon Baula Herminio Castillo	Rio San Pedro Grimaldo Almanza		
Santiago	La Peña	La Coloradita De La Peña	5.3780	Richard Prieto	Orlando Camaño	Olga Torres de Antipere	Jorge Caballero		
Santiago	La Raya De Santa Maria	La Huaca	0.7556	Cam. Noroeste a La Huaca Manuel Ortega	Ismael Nuñez Santiago Garcia	Cam. La Peña-La Coloradita de La Peña Cam. Noroeste a La Huaca Ismael Nuñez	Richard Prieto Manuel Ortega		
Santiago	Los Algarrobos	El Zurron	2.0085	Carlos Rodriguez Higinio Rodriguez Lina Campines de Aguilar	Lina Campines de Aguilar	Lina Campines de Aguilar	Hilario Rodriguez Jeronimo Camarena Lina Campines de Aguilar		
Santiago	Los Algarrobos	San Pedro Del Rincon	4.7072	Cam. de Serv. en San Pedro del Rincon	Cam. de Serv. en San Pedro del Rincon	Marcelino Castillo	Guillermo Camarena		
Santiago	Los Algarrobos	San Pedro Del Rincon	5.6864	Alfredo Caballero	Queb. Grande Rio San Pedro	Jose Castillo Queb. Grande	Alfredo Caballero Rio San Pedro		
Santiago	Los Algarrobos	El Llanito	9.1348	Cam.El Llanito-San Pedro del Rincón Ricardo Dominguez	Jose Dominguez Vidal Rodriguez	Cam.El Llanito-San Pedro del Rincón	Francisco Alvarez Jose Dominguez Margarito Gonzalez		
Santiago	Los Algarrobos	El Barro	4.2738	Dayai Gomez Solano Santamaria de Jimenez Teodoro Santamaria	Emilio Gomez Romelio Santamaria	Romelio Santamaria Teodoro Santamaria	Dayai Gomez Emilio Gomez		
Santiago	Los Algarrobos	El Barro	1.4603	Romelio Santamaria Teodoro Santamaria	Herminio Santamaria Ramon Jimenez	Miguel Santamaria Ramon Jimenez Teodoro Santamaria	Herminio Santamaria Romelio Santamaria		
Santiago	Los Algarrobos	Los Mendoza	1.0513	Aurora Delgado Elias Lopez Luzi Santos Luis Delgado	Cam. de Serv. en Los Algarrobos Yolanda Delgado de Lima	Cam. de Serv. en Los Algarrobos Luis Delgado	Doselina Gonzalez Elias Gonzalez Jaime Mojica Yolanda Delgado de Lima		
Santiago	Los Algarrobos	La Iguana	1.6696	Abel Batista Cam. en La Iguana	Carmen Batista Dorinio Batista	Abel Batista Santana Martinez	Carmen Batista		
Santiago	Penuga	Los Planes	0.7778	Aurelio Alba	Edilsa Pinto Marino Saez	Aida Pinto	Aurelio Alba		
Santiago	Penuga	Guacamaya	36.4833	Jose Franceschi Lino Moncoy	Cam. de Barro Morado a Las Blanditas Samuel Santos	Cam. de Barro Morado a Las Blanditas Jose Franceschi	Demeria Almanza Lino Moncoy		
Santiago	Penuga	El Suay	9.0716	Carlos Montilla Feliciano Montilla	Joaquin Medrano	Cam. de Puerto El Cacal a El Suay Carlos Montilla Feliciano Montilla Joaquin Medrano Vicente Montilla	Samuel Santos Encarnacion Mojica Luz Ramos		
Santiago	Penuga	La Pila	10.2987	Justo Spiegel Luis Mojica Matilde Quiroz	Cam. a La Pila Luis Jenaro	Luis Jenaro Matilde Quiroz	Cam. a La Pila		
Santiago	Penuga	Pocri	2.5768	Luis Jenaro Rio Pocri	Cam. de Atalaya a Manato David Pinzon Rio Pocri	Cam. de Atalaya a Manato Luis Jenaro	Rio Pocri		
Santiago	Penuga	El Coco	14.2379	Luis Jenaro Samuel Avilas	Cam. de Barro Morado a La Sabanata Pedro Santos Samuel Avilas	Samuel Avilas	Cam. de Barro Morado a La Sabanata Luis Jenaro		
Santiago	Penuga	Los Duendes	120.4265	Aurelio Alba	Cam. de Los Duendes Los Planes de Ocú	Guillermo Alba	Aurelio Alba		

Digitalizado por la Asamblea Nacional

									Guillermo Alba	Jose Perez Leonor Murillo Luisa Ramos	Jacobo Melamed	Carr. de Los Duendes Los Plantes de Ocú Carr. de Atalaya a Manalo Maria Peralta Visitacion Mojica
7500087840046	Elsa	Ramos	De Chavez	9-163-810	Arraijan (la Chorrera)	Santiago	Ponuga	Los Silos	0 1469	Leonor Gaitan	Carr. de Atalaya a Manalo	Carr. de Atalaya a Manalo Leonor Gaitan
7505087510021	Pascual	Barba		6 29 103	Ocu (herrera)	Santiago	Ponuga	Tranquilas	7 5557	Rio Sabalo	Carr. de El Tigre a Las Flores Carr. Serv. de Las Animas Al Rio Sabalo	Carr. de El Tigre a Las Flores Juan Herrera
7485089510013	Jose	Sarjur		9-708-1206	Bda. El Hatillo (santiago)	Santiago	San Pedro Del Espino	San Pedro De La Horqueta	0 1959	Carr. de Serv. Norte a La Horqueta	Rio Sabalo Felix Valoy	Carr. de Serv. Norte a La Horqueta Felix Valoy
7490089510045	Cesar	Rodriguez		9-218 427	La Peña (santiago)	Santiago	San Pedro Del Espino	Las Huacas	11 1182	Carr. San Pedro del Espino a Las Huacas Eluonda Batista de Almanza	Carr. de La Peña a Las Huacas Manuel Almanza	Carr. de La Peña a Las Huacas Carr. San Pedro del Espino a Las Huacas Eluonda Batista de Almanza Manuel Almanza
7490090030075	Candido	Barria		9 62-98	El Nance (santiago)	Santiago	San Pedro Del Espino	El Nance	0 1518	Correio Bonilla	Carr. del Nance a Piedra Hincada	Carr. del Nance a Piedra Hincada Pacifico Flores
7495088510046	Betzaida	Dominguez		9-132-38	Santiago (santiago)	Santiago	Santiago (cabecera)	Junquillo	0 7644	Fernando Hernandez Isabel Juarez de Guerra Manuel Rivera	Eutimio Maure	Carr. de La Graciana a Junquillo Fernando Hernandez
	Isa	Dominguez	De Castrellon	9 156-277	Junquillo (santiago)							
	Magdalena	Dominguez		9 163 224	Santiago (santiago)							
	Omaira	Dominguez		9-83-2476	Santiago (santiago)							
7495088510148	Guillermo	Juarez		9-94 282	Bda. 26 De Noviembre	Santiago	Santiago (cabecera)	Junquillo	0 5354	Carr. de La Graciana a Junquillo	Omayra Juarez de Nuñez	Omayra Juarez de Nuñez Jose Juarez
7495089030011	Cesar	Camarena		9-213-520	Quebrada Honda (santiago)	Santiago	Santiago (cabecera)	Quebrada Honda	1 6463	Carr. de El Carrasco a Queb. Honda Carr. de Serv. a Queb. Honda Domingo Canto de Camarena	Barbara Camarena	Carr. de El Carrasco a Queb. Honda Domingo Canto de Camarena Valentin Vega
	Fernando	Camarena		9-207-430	Quebrada Honda (santiago)							
	Iset	Guevara		9-164 404	Quebrada Honda (santiago)							
	Jose	Castrellon		9-714 982	Quebrada Honda (santiago)							
	Luciana	Arce		9 72 777								
	Yanetn	Camarena		9 197 795	Quebrada Honda (santiago)							
7495089030012	Agustina	Camarena		9 54 436	Quebrada Honda (santiago)	Santiago	Santiago (cabecera)	Quebrada Honda	0 1215	Barbara Camarena Carr. de El Carrasco a Queb. Honda	Barbara Camarena Carr. de El Carrasco a Queb. Honda	Carr. de El Carrasco a Queb. Honda Barbara Camarena
	Jehovani	Camarena		9-165-793	Santiago	Santiago	Santiago (cabecera)	Altos De Martincito	5 1214	Felipe Vega Maria Reyes de Serrano	Adelaida Atencio de Pitano Lorenzo Pitano	Maria Reyes de Serrano Adelaida Atencio de Pitano
7500089010009	Israel	Reyes		9-79 1754	Altos De Martincito (santiago)							
7500089020008	Leonel	Chang		9-60 209	La Floresita (santiago)	Santiago	Santiago (cabecera)	Martincito	15 1103	Manuel Villarreal Roberto Quintero	Agapito Villarreal Carr. de Martincito a La Floresita	Carr. de Martincito a La Floresita Leonel Chang Manuel Villarreal Jose Rodriguez
7510089010050	Alejandrina	Rujano		9-55-818	Pueblo Nuevo (santiago)	Santiago	Santiago (cabecera)	Pueblo Nuevo	1 0177	Carr. de Serv. en Pueblo Nuevo	Arcasio Adames	Arcasio Adames Carr. de Llano de La Cruz a La Mesa
	Delvin	Pinzon		9-717 420	Pueblo Nuevo (santiago)							
	Edume	Pinzon	De Arismes	9 123-1136	Pueblo Nuevo (santiago)							
	Eris	Pinzon		9-123-2212	Pueblo Nuevo (santiago)							
	Jose	Pinzon		9 175 696	Pueblo Nuevo (montijo)							
	Leonor	Pinzon		9 718 2391	Pueblo Nuevo							
	Rosa	Pinzon		9 118-2686	Pueblo Nuevo (santiago)							
	Rosario	Pinzon		9 53 532	Pueblo Nuevo							
	Yeris	Pinzon		9 712 1959	Pueblo Nuevo							
7520089040023	Aurelio	Cruz		9 87 165	El Espino De Santa Rosa	Santiago	Santiago (cabecera)	El Espino De Santa Rosa	0 4773	Reyes Camon	Cam. Espino de Sta. Rosa a Area Cañera	Andres de Gracia Cam. Espino de Sta. Rosa a Area Cañera Cam. Espino de Sta. Rosa a Area Cañera
7450085020001	Artemio	Gonzalez		5 168 192	Cabecera De Ballena (sona)	Sona	Bahia Honda	Cativo	67 7595	Cam. en Cabecera de Rio Managua Santiago Sanchez	Modesto Espinosa Natividad Gonzalez	Natividad Gonzalez Santiago Sanchez Agapito Melendez Bigido Villegas Rafael Chen
7450085540005	Aquilino	Santos		5 99 1712	El Macho (sona)	Sona	Bahia Honda	Alto De Los Machos	5 9671	Abraham Montero Demetrio Lopez	Bigido Villegas Demetrio Lopez	Abraham Montero Ignacio Mejia Martin Gonzalez Rafael Chen
7450085540017	Aquilino	Santos		5 99 1712	El Macho (sona)	Sona	Bahia Honda	El Macho	25 0694	Martin Gonzalez	Graciela Chen	
7450087540039	Raul	De Leon		5 84 1932	Alto Caldonia (sona)	Sona	Caldonia	Alto Caldonia	0 1645	Maximo Rojas	Maximo Rojas	Carr. de Caldonia a Piovera Queb. La Pared Rafael Vasquez Roman Vasquez Azael Vasquez Catalino Vasquez Queb. El Gato Adriano Rodriguez Rafael Perez
7450088030028	Cornelio	Vasquez		5 79 1613	San Jose (sona)	Sona	Caldonia	La Pared	3 7360	Rafael Vasquez	Faustino Vasquez	Maximo Rojas Faustino Vasquez
7450088030039	Cecilio	Vasquez		5 81 2543	El Gato (sona)	Sona	Caldonia	El Gato	0 2638	Catalino Vasquez	Queb. El Gato	Candelario Vasquez Catalino Vasquez Queb. El Gato Vaudilio Rodriguez
	Evangelista	Figueroa		5 141 276	El Gato (sona)							
7450088520039	Esmeralda	Vasquez		5 68 317		Sona	Caldonia	Quebrada De Oro	5 1719	Adriano Rodriguez	Vaudilio Rodriguez	
7450087010024	Jose	Rodriguez		7 71 320	Santiago	Sona	Cative	La Divisa	6 1979	Carr. de Cative a Caña Blanca Marcelo Rodriguez	Carr. de Cative a Caña Blanca Maximino Tenorio	Carr. de Cative a Caña Blanca Marcelo Rodriguez
7450086040001	Isaurio	Mesa		9 747 1067	Catalito	Sona	Cative	Catalito	69 6757	Julio Casas	Maria Montes de Batista Nimio Cisnero	Queb. Bajadero Rafael Cruz (q e p d)
	Marilina	Mesa		9 707 2252	Tocumen							
	Miguel	Mesa		9 184 162	Tocumen (panama)							
	Segundo	Mesa		9 201 775	Chitara							
	Sylvia	Mesa	De Fernandez	9 212-936	Tocumen							
7450087030017	Sebastian	Jordan		5 142 625	La Divisa (sona)	Sona	Cative	El Cedral	11 9268	Cristino Jordan Paublo Jordan	Felipe Tenorio Queb. La Arena	Paublo Jordan Queb. La Arena Cristino Jordan Felipe Tenorio

Digitalizado por la Asamblea Nacional

7470089020005	Juan	Guevara		9-51-644	El Marañon (soná)	Sona	El Marañon	Cutubi	14 4534	Isidro Vasquez Queb. Cutuvi	Cam. del Hato Al Marañon Redubinda Saturno	Isidro Vasquez Queb. Cutuvi Redubinda Saturno	Cam. del Hato Al Marañon Isidro Vasquez
7470089030009	Agustin Arcadia Balbino Calixto	Concepcion Concepcion Concepcion Concepcion		9-182-389 9-159-555 9-144-506 9-122-643	El Roble (soná) San Pablo (soná) El Roble (soná) El Roble (soná)	Soná	El Marañon	El Roble	18.7694	Cam. de Llano Grande a La Peña Cecilia Botacio de Romero	Alvino Vasquez Guadalupe Valdez Jose Martinez	Bruno Abrego Cecilia Botacio de Romero	Cam. de Llano Grande a La Peña Ernesto Alvarez Isidro Hernandez
7475088540006	Aristides	Santamaria		9-100-1486	Santa Barbara (sona)	Sona	El Marañon	Santa Barbara	0 3880	Alcibiades de Leon Antonia Camarena Felipe Rodriguez	Alcibiades de Leon	Antonia Camarena	Alcibiades de Leon Celeso Rodriguez
7475088540007	Guillermo	Santamaria		9-131-773	Santa Barbara (sona)	Soná	El Marañon	Santa Barbara	0 6458	Antonia Camarena	Alcibiades de Leon Ananias Rico	Ananias Rico Felipe Rodriguez	Antonia Camarena
7475088540011	Guillermo Nieves	Santamaria Santamaria		9-131-773 9-73-547	Santa Barbara (sona) Santa Barbara (sona)	Sona	El Marañon	Santa Barbara	0 3335	Alcibiades de Leon Ananias Rico	Carr. a Santa Barbara Silvia Martinez de Robles	Carr. a Santa Barbara	Alcibiades de Leon
7475088540027	Aristides	Santamaria		9-100-1486	Santa Barbara (sona)	Sona	El Marañon	Santa Barbara	0 3667	Alcibiades de Leon Silvia Martinez de Robles	Maxima Santamaria de Martinez	Carr. a Santa Barbara	Alcibiades de Leon
7475089030006	Aristides	Santamaria		9-100-1486	Santa Barbara (sona)	Sona	El Marañon	Santa Barbara	3 1549	Carr. de Serv. a Santa Barbara Lucas Camarena	Felipe Rodriguez Queb. Al Rio Santa Barbara	Antonia Camarena Queb. Al Rio Santa Barbara	Carr. de Serv. a Santa Barbara
7475089030013	Guillermo	Santamaria		9-131-773	Santa Barbara (sona)	Sona	El Marañon	Santa Barbara	4 1676	Carr. de Serv. a Santa Barbara Felipe Rodriguez	Alcibiades de Leon	Felipe Rodriguez Queb. Al Rio Santa Barbara	Carr. de Serv. a Santa Barbara
7465085540050	Viviano	Cisneros		9-82-586	El Zancudo (sona)	Sona	Guarumal	El Zancu	0 1461	Panamá	Carr. de Soná a Santa Catalina Panamá	Carr. de Soná a Santa Catalina	Panamá
7460087520011	Isidoro	Martinez		9-154-123	Toyosa (sona)	Sona	La Soledad	El Martin	7 1858	Alcibiades Urieta Julian Fernandez	Arcesio Martinez	Arcesio Martinez	Alcibiades Urieta
7455088510010	Hector	De Leon		8-715-840	El Espino (quebrada De Oro)	Sona	Quebrada De Oro	Los Guabos	10 9274	Cristino Sanchez Miguel Castillo	Gustavo Riperto	Bruno Caceres Cristino Sanchez	Miguel Castillo
7455088520034	Porfirio	Figueroa		9-130-525	Panama (panama)	Sona	Quebrada De Oro	La Bramona	9 2919	Andres Rodriguez Demetrio Castillo de Diaz	Demetrio Castillo de Diaz Irene Barria Jose Barria Queb. La Bramona Romelia Rodriguez	Andres Rodriguez Candelario Campazo	Demetrio Castillo de Diaz Irene Barria Queb. La Bramona
7450085520002	Maria	Serrano		9-220-2302	Hicaco (sona)	Sona	Rio Grande	Quebrada Caoba	45 6274	Isabel Alain	Rio Grande O San Lorenzo	Florentino Alain Isabel Alain	Patrocinio Vasquez
7455084540004	Guadalupe	Saldaña		9-214-51	Ballena (sona)	Sona	Rio Grande	Ballena	32 9577	Casiano Saldaña	Aureliano Hernandez Queb. El Espave	Limite de Area Rural 200 M. de La Playa	Aureliano Hernandez
7455085030010	Luis	Saldaña		9-177-326	Ballena (sona)	Sona	Rio Grande	Ballena	8 1453	Genaro Vasquez Roberto Guerra	Guadalupe Saldaña Salvador Moyca	Juan Gonzalez Roberto Guerra Salvador Moyca	Guadalupe Saldaña
7460085020003	Julio	Gonzalez	De Canto	9-113-176	Rio Grande (sona)	Sona	Rio Grande	Rio Grande	0 2431	Adriadez Canto Rio Grande O San Lorenzo	Carr. a Rio Grande Carr. de Serv. en Rio Grande	Agapito Santos	Adriadez Canto Carr. de Serv. en Rio Grande
7470084010016	Cristobal	Castillo		9-155-696	Santa Catalina (sona)	Soná	Rio Grande	Santa Catalina	6 2446	Carr. de Sona a Santa Catalina	Pastor Serrano	Alberto Martinelli	Pastor Serrano
7460089010038	Juan	Vasquez		9-161-798	Rodeo Viejo (sona)	Sona	Rodeo Viejo	Rincon Largo	0 3430	Domingo Veroy Queb. La Pita	Carr. Boro. Rincon Largo a Bajos del Cobre Carr. de Rincon Largo a Los Algarrobos	Carr. de Rincon Largo a Los Algarrobos Queb. La Pita	Carr. Boro. Rincon Largo a Bajos del Cobre Domingo Veroy
7460089510044	Flora	Franco	De Castillo	9-97-1110	Rodeo Viejo (sona)	Sona	Rodeo Viejo	Rodeo Viejo	7 1253	Patrocinio Franco	Alcibiades Adames	Alcibiades Adames	Patrocinio Franco

Digitalizado por la Asamblea Nacional

7465088510005	Abraham	Vasquez		9-164-500	La Pascuala (sona)	Sona	Rodeo Viejo	La Pascuala	2 1291	Cam Serv Bajos del Cobre La Pascuala	Jesus Vasquez Samuel Vasquez Teofilo Vasquez	Patrocinio Franco Jesus Vasquez	Teofilo Vasquez
7465088510007	Samuel	Vasquez		9-89-944	La Pascuala (sona)	Sona	Rodeo Viejo	La Pascuala	4 4495	Cam Serv Bajos del Cobre La Pascuala Jesus Vasquez	Saul Alain Teofilo Vasquez	Manaico Castillo Saul Alain	Abraham Vasquez Jesus Vasquez Teofilo Vasquez Enrique Martinelli
7465088510016	Abraham	Vasquez		9-164-500	La Pascuala (sona)	Sona	Rodeo Viejo	La Pascuala	10 1269	Saul Alain	Enrique Martinelli	Enrique Martinelli Saul Alain	
7465089020025	Dani	Osorio		9-203-680	Panama	Sona	Rodeo Viejo	La Pascuala	25 8302	Abraham Vasquez Ricardo Vasquez	Cam de Serv a La Pascuala Catalino de Leon Maria Santos Rodolfo Castillo Venecio de Leon	Modesto Vasquez Venecio de Leon	Abraham Vasquez Jesus Vasquez Maria Santos
7465089020030	Abraham	Vasquez		9-164-500	La Pascuala (sona)	Sona	Rodeo Viejo	La Pascuala	2 1087	Jacinto Vasquez Jesus Vasquez	Cam Serv Bajos del Cobre La Pascuala	Jesus Vasquez	Cam Serv Bajos del Cobre La Pascuala Jacinto Vasquez Felix Vasquez
7465089020049	Adalberto	Martinez	De Aparicio	9-115-1914	Bda. Don Bosco (santiago)	Sona	Rodeo Viejo	La Congueja	18 9758	Israel Vasquez Nicolas Vasquez (q e p d) Olmedo Vasquez	Cam a La Pascuala Saul Alain	Cam a La Pascuala Manaico Castillo Nicolas Vasquez (q e p d)	Israel Vasquez Saul Alain Cam de Barrero a Rincon Largo Sixto de Gracia
7465089520007	Candida	Degracia		9-140-235	Punta Delgadita	Sona	Rodeo Viejo	Paraguay	3 4751	Rodolfo Castillo Sixto de Gracia	Cam de Barrero a Rincon Largo Candelario de Gracia	Candelario de Gracia Rodolfo Castillo	
	Corina	De Gracia		9-139-744	Paraguay (sona)								
	Sixto	De Gracia		9-113-2151	Paraguay (sona)								
	Valentina	De Gracia		9-155-907	Canto Del Llano								
7465089520046	Domingo	Franco		9-194-171	Boca Del Monte (sona)	Sona	Rodeo Viejo	Boca De Monte	3 1691	Isaac Castillo	Juan Adames Victor Abrego	Victor Abrego	Felipe Rodriguez Juan Adames Emilio Castillo Isaac Castillo
7465089530017	Carlos	Camarena		9-99-1966	Boca De Monte (sona)	Sona	Rodeo Viejo	Boca De Monte	1 3877	Cam de Boca de Monte a Los Gonzalez Emilio Castillo	Cam de Boca de Monte a Los Gonzalez	Cam de Boca de Monte a Los Gonzalez	
	Jose	Portugal		9-153-419	Boca De Monte (sona)								
				9-117-331	Boca Del Monte								
	Margarita	Portugal		9-139-722	Boca De Monte (sona)								
	Mariano	Franco		9-140-171	Boca De Monte (sona)								
	Santana	Franco		9-66-113	Boca Del Monte (sona)								
7465089530021	Florentino	Camarena				Sona	Rodeo Viejo	Boca De Monte	0 1264	Cam de Boca de Monte a Los Gonzalez	Rodolfo Castillo	Agustina Perez	Cam de Boca de Monte a Los Gonzalez Rodolfo Castillo Cam de Serv en Boca de Monte Teofilo Portugal Luis Pineda
7465089530042	Manuel	Franco		9-153-556	Boca Del Monte (sona)	Sona	Rodeo Viejo	Rodeo Viejo	1 8082	Queb Grande Teofilo Portugal Queb Grande	Cam de Serv en Boca de Monte Isaac Castillo Queb Grande	Isaac Castillo Queb Grande Queb Grande	
7465089530089	Manuel	Franco		9-153-556	Boca Del Monte (sona)	Sona	Rodeo Viejo	Boca Del Monte	0 7118	Luis Pineda Queb Grande			Gilberto Castillo Salome Castillo
7465089530128	Arias	Castillo	De Castillo	9-145-128	Antayan	Sona	Rodeo Viejo	Rodeo Viejo	13 4440	Azael Castillo Dionisio Castillo	Carmen Castillo Gilberto Castillo	Azael Castillo Paulino Castillo	
	Fidelgna	Castillo		9-66-480	Rodeo Viejo (sona)								
	Marcos	Castillo		9-52-761	Rodeo Viejo (sona)								
	Omaira	Castillo		9-210-575	Rodeo Viejo (sona)								
	Teodora	Castillo		9-189-845	Rodeo Viejo (sona)								
7465089540023	Ubaldo	Solis		9-66-512	Boca Del Monte (sona)	Sona	Rodeo Viejo	El Bongo	16 6105	Miguel Castillo Oscar Adames	Isaias Castillo Ubaldo Solis	Alfredo Adames Isaias Castillo Oscar Adames	Miguel Castillo Ubaldo Solis
7460087540012	Elvira	Amores		9-45-268		Sona	Sona (cabecera)	La Cadena	11 0636	Damaso Amores Gerardino Dominguez	Cam de Sona a Calova Inmobiliaria Rigo-ra	Gerardino Dominguez Juliana Peña Vda de Arcia	Inmobiliaria Rigo-ra
	Secundina	Amores		9-89-551									

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de la Alcaldía de Atalaya, La Mesa, Montijo, Rio de Jesús, San Francisco, Santiago y Soná y oficinas de Región 2 del MIDA. Este Edicto Colectivo tendrá una vigencia de 15 dias a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional, tal como lo ordena el Articulo 108 del Código Agrario. Dado en Atalaya, La Mesa, Montijo, Rio de Jesús, San Francisco, Santiago y Soná el dia 09 de Enero del 2003. Firma del Funcionario Sustanciador Juan Antonio Jiménez.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Digitalizado por la Asamblea Nacional

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION No.3

EDICTO COLECTIVO No. 12 del 09 de Enero del 2003

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDIAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE CHITRE, LAS MINAS, OCU, PARITA, PESE Y SANTA MARÍA

Solicitante						Predio							
No. Predio	Nombre	Apellido	Ape. Casada	Cédula	Residencia	Distrito	Corregimiento	Lugar	Área-Ha	Lindero Norte	Lindero Sur	Lindero Este	Lindero Oeste
7[illegible]87510013	Luis	Gonzalez		6-15-667	Monagrillo (chitre)	Chitré	La Arena Chitre	El Penono	6.4547	Cesar Gonzalez Jose Gonzalez	Eric Galvez Isaias Mendieta	Cesar Gonzalez Eric Galvez	Cesar Gonzalez Isaias Mendieta
7[illegible]87510039	Ana Aura Emerita Ricaurte Victor	Baule Baule Baule Baule Baule	De Sanchez De Corro De Vega	6-40-531 6-31-565 6-43-897 6-47-74 6-27-989	San Pedro (chitre) San Pedro (chitre) San Pedro (chitre) La Arena (chitre) San Pedro (chitre)	Chitré	La Arena Chitre	San Pedro	0.1467	Carr. de La Arena a Pese Emerita Baule de Vega	Nilsa Baule de Poveda Ricaurte Baule	Emerita Baule de Vega Ricaurte Baule	Carr. de La Arena a Pese Nilsa Baule de Poveda
7[illegible]87520026	Ildefonso	Rodriguez		6-23-597	Chitre (chitre)	Chitré	La Arena Chitre	La Isleta	1.0618	Ernesto Villarreal Jose Deago	Jorge Rodriguez Rio La Villa	Jorge Rodriguez	Jose Deago
7[illegible]87540078	Antonino	Batista		6-55-2	Monagrillo (chitre)	Chitré	La Arena Chitre	El Guabito	1.9081	Carr. de La Arena a El Guabito Carlos Montenegro	Cecilia Perez de Calderon Rio La Villa	Carlos Montenegro Rio La Villa	Carr. de La Arena a El Guabito Carr. de La Arena a Pese Cecilia Perez de Calderon
7[illegible]0003043	Ariel	Cedeño		6-82-838	Monagrillo (chitre)	Chitré	La Arena Chitre	Las Batas	2.8585	Carr. Al Rio Parita Maria Ruiz de Murillo	Augusto Ruiz Daniel Coloma (q.e.p.d.) Eloisa Ruiz Hide Santana de Avila Jose Batista Marcos Ruiz	Dario Ruiz Maria Ruiz de Murillo	Daniel Coloma (q.e.p.d.)
7[illegible]0033	Luis	Gonzalez		6-15-667	Monagrillo (chitre)	Chitré	La Arena Chitre	El Penono	5.9919	Dionisio Mendieta Martin Perez	Carr. de Serv. a El Barro Cesar Gonzalez	Carr. de Serv. a El Barro	Cesar Gonzalez Dionisio Mendieta
7[illegible]0056	Jose	Deago		6-20-674	Monagrillo (chitre)	Chitré	Monagrillo	La Angostura	3.6942	Carr. de Monagrillo a El Juncal	Francisco Mendieta	Franklin Corro	Misty Samaniego de Giron
7520[illegible]0001	Yadira	Quintero	De Rodriguez	7-99-371	Chitre (chitre)	Las Minas	Chepo	Macaraquita	80.5935	Carr. de Serv. En Cerro Viejo Carr. de Tres Casas a Macaraquita	Carr. de Rio Negro a Macaraquita Maria Almanza Martin Almanza	Carr. de Rio Negro a Macaraquita Carr. de Tres Casas a Macaraquita	Carr. de Serv. En Cerro Viejo Carr. de Serv. En Macaraquita Maria Almanza
7520[illegible]10040	Leopoldo	Barria		6-54-1836	Vista Alegre (las Minas)	Las Minas	Chumical	El Laino	1.5685	Carr. de Chumical a El Rio Parita Carr. de Serv. En Chumical	Carr. de Chumical a Vista Alegre	Carr. de Chumical a El Rio Parita	Carr. de Chumical a Vista Alegre Carr. de Serv. En Chumical
7520[illegible]10053	Leopoldo	Barria		6-54-1836	Vista Alegre (las Minas)	Las Minas	Chumical	Vista Alegre	0.7544	Basilio Gil Carr. de Ocu a Las Minas	Carr. de Serv. En Vista Alegre	Carr. de Ocu a Las Minas	Santana Barria
7520[illegible]10055	Fana	Camargo	De Barria	6-41-571	Vista Alegre (las Minas)	Las Minas	Chumical	Vista Alegre	0.1021	Gregorio Gonzalez Raimundo Barria	Antonino Rodriguez Carr. de Ocu a Las Minas	Antonino Rodriguez Gregorio Gonzalez	Carr. de Ocu a Las Minas Raimundo Barria
7520[illegible]30026	Abilio Miguel	Atencio Atencio		6-75-39 8-701-1213	Llano Largo (las Minas) Llano Largo (las Minas)	Las Minas	Chumical	Llano Largo	2.6489	Carr. de Chumical a Los Corralillos Leandro Atencio	Leovigilda Diaz de Mellivest	Leovigilda Diaz de Mellivest Serafin Atencio	Cirilo Atencio Leandro Atencio
7510[illegible]540027	Alfonso	Ramos		6-55-2750	Pedernal De Chitre (panama)	Las Minas	El Toro	La Miel	13.9449	Carr. de El Maure a El Castillo Daniel Chavez Modesto Ojo	Agustin Ojo Queb. La Miel	Daniel Chavez Queb. La Miel	Agustin Ojo Jose Gonzalez
7520[illegible]540031	Enrique	Rios		6-20-185	Quebrada El Tigre (las Minas)	Las Minas	Las Minas (cabecera)	Quebrada El Tigre	7.5918	Carr. de Las Minas a Queb. Del Rosario	Carr. de Las Minas a Queb. Del Rosario Serafin Pinto	Carr. de Las Minas a Queb. Del Rosario	Serafin Pinto
7515[illegible]510020	Raimundo	Valdes		6-55-1985	El Pozo (las Minas)	Las Minas	Leones	El Suay	24.7670	Carr. de Las Minas a Leones Octavio Moreno	Ladislao Marin Reyes Gomez	Ladislao Marin Octavio Moreno	Carr. de Serv. En Buena Vista Ismael Sanchez Reyes Gomez
7515[illegible]540073	Adalina	Hernandez		6-59-694	Chitre (las Peñicas)	Las Minas	Leones	Leones	4.9205	Carr. de El Barriz a Leones Arriba Florentino Ojo	Octavio Ojo	Florentino Ojo Octavio Ojo	Carr. de El Barriz a Leones Arriba
7520[illegible]510013	Fidadigna	Jaen	De Cruz	6-16-182	Caribe (chitre)	Las Minas	Leones	Las Lajas	11.5796	Jose de Leon	Nefiali Jaen	Alcides Valdes	Jose de Leon
7520[illegible]540006	Rafaela	Cruz	De Siv	6-48-183	Chitre (chitre)	Las Minas	Leones	La Torre	8.1081	Carr. En La Torre Ernesto Cruz	Carr. En La Torre Fidadigna Jaen de Cruz Martina Cruz Queb. Las Palmas	Carr. En La Torre	Ernesto Cruz Martin Cruz Queb. Las Palmas
7520[illegible]030002	Daniel	Batista		6-706-500	Las Minas (las Minas)	Las Minas	Leones	El Picacho	12.4216	Carr. de Serv. En Las Lomas Jose Barria	Jacinto Batista Jose Barria	Jacinto Batista	Jose Barria
7520[illegible]030012	Florentino	Valdes		6-25-219	El Suay (las Minas)	Las Minas	Leones	El Suay	6.8268	Jose Barria Queb. El Picacho	Carr. de Serv. En El Suay Jacinto Batista	Carr. de Serv. En El Suay Queb. El Picacho	Jacinto Batista Jose Barria
7520[illegible]040049	Jose Valentin	Valdes Avila		6-701-816 6-18-470	El Suay (las Minas) Los Helechales (las Minas)	Las Minas	Leones	Los Helechales	12.2504	Carlos Avila Sebastian Castillero Victoriano Avila	Abilio Gonzalez Carr. de Serv. En Los Helechales Eloy Ramos	Abilio Gonzalez Queb. En Los Helechales Sebastian Castillero	Eloy Ramos Pedro Avila Queb. En Los Helechales
7525[illegible]4520006	Jose	Mendoza		6-36-135	Quebrada Hernandez (las Minas)	Las Minas	Quebrada Del Rosario	Quebrada Hernandez	8.8611	Natalis Cruz Queb. Los Hernandez	Adriano Ojo Catalino Almanza Sebastian Ojo	Catalino Almanza Queb. Los Hernandez	Natalis Cruz
7[illegible]4520033	Jose	Mendoza		6-36-135	Quebrada Hernandez (las Minas)	Las Minas	Quebrada Del Rosario	Las Matas Arriba	12.9717	Carr. de Serv. En Las Matas Carr. Loma del Ranchito-Las Matas Abajo	Carr. Loma del Ranchito-Las Matas Abajo	Adriano Ojo Antolin Cuevas	Carr. Loma del Ranchito-Las Matas Abajo
7[illegible]0028	Pedro	Gallardo		6-17-927	Quebrada Del Rosario	Las Matas	Quebrada Del Rosario	Quebrada Del Rosario	7.0462	Emilio Apanico Ernesto Gonzalez	Carr. de Las Minas a Queb. Del Rosario	Carr. de Serv. En La Colorada Carr. de Las Minas a Queb. Del Rosario	Emilio Apanico Leonel Diaz

7525085010043	Pedro	Gallardo		6-17-927	Quebrada Del Rosario	Las Minas	Quebrada Del Rosario	La Piñuela	16 4836	Joaquin Gonzalez	Ricaurte Moreno	Blanca Ramos	Ubaldino Alfonso
7510086020059	Avelina	Pimentel	De Castillo	6-55-969	La Arena (chitre)	Ocu	Cerro Largo	Los Macarellos	6 6479	Epidio Barria Vicente Perez	Rio Suay	Cam de Serv En El Rascador Rio Suay Vicente Perez Jose Mendoza	Cam.A La Cucheneta Paulina Ramos
7510086030029	Inon	Pimentel		6-704-463	El Zapotal (ocu)	Ocu	Cerro Largo	El Zapotal	10 3625	Cam de El Zapotal a El Rascador Cam de Serv En El Zapotal Jose Mendoza	Daniel Ramos		Cam de Serv En El Zapotal
7510086030040	Albigencio	Cae		6-48-2656	Los Aranales (ocu)	Ocu	Cerro Largo	Los Yerbos	14 5677	Cam de Los Yerbos a El Pajaro Jacinto Almanza	Queb Zapotal Raimundo Ureña Rio Suay Jose Mendoza	Aquilino Pimentel Queb Zapotal	Cam de Los Yerbos a El Pajaro Raimundo Ureña
7510086040012	Ramiro	Rodriguez		6-26-921	Los Yerbos (ocu)	Ocu	Cerro Largo	El Zapotal	9 2241	Cam de Los Yerbos a El Pajaro		Aquilino Ramos Jose Mendoza Rio Ponuga	Cam A El Zapotal
7510086510050	Rogelio	Moreno		6-48-2527	El Entradero De Piedra (ocu)	Ocu	Cerro Largo	Los Negros	12 0188	Rio Ponuga	Basilio Marin Teodoso Moreno Alejandro Perez		Basilio Marin Paulino Rodriguez
7515086510039	Melida	Moreno		7-60-604	La Fragua (ocu)	Ocu	Cerro Largo	La Fragua	0 3694	Cam de Cerro Agudo a La Fragua Catalina Arroyo de Pino		Catalina Arroyo de Pino	Cam. de Cerro Agudo a La Fragua Saturnino Higuera
7515086510005	German	Ortega		6-33-25	El Cañafistulo (pocn)	Ocu	Cerro Largo	Los Cañafistulos	1 2061	Cam de Serv En Los Cañafistulos	Arsenida Gil de Perez Lorenzo Ramos Aquileo Ortega Cam de Serv En Los Cañafistulos	Arsenida Gil de Perez Cam de El Ave Maria a Cerro Largo Francisco Sanchez	Cam de Serv En Los Cañafistulos Lorenzo Ramos Aquileo Ortega Juan Flores
	Israel	Ortega		7-80-367	El Cañafistulo (pocn)	Ocu	Cerro Largo	Los Cañafistulos	16 1614	Valentin Lopez			
7515086510010	Daniel	Ortega		6-29-44	Cerro Silvestre (arraijan)								
	Francisco	Ortega		6-67-883	Bda Santa Rosa (ocu)								
	German	Ortega		6-33-25	El Cañafistulo (pocn)								
	Israel	Ortega		7-80-367	El Cañafistulo (pocn)								
	Rodolfo	Ortega		6-55-913	Bda Santa Rosa (ocu)								
7515086540022	Benito	Jaramillo		6-48-2240	Las Huertas (ocu)	Ocu	Cerro Largo	Las Vuelas	0 6327	Secundino Jaramillo	Cam de Ocu a Cerro Largo Maria Jaramillo Cam de Ocu La Rasacua a Guarumal Delicio Campos Genaro Higuera	Cam de Ocu a Cerro Largo	Maria Jaramillo Secundino Jaramillo Delicio Campos Hermogenes Muñoz Cam de Ocu La Rasacua a Guarumal Genaro Higuera Valentin Perez
7520086530041	Jose	Camargo		6-41-1459	El Bejucal (ocu)	Ocu	Cerro Largo	El Bejucal	4 4206	Victor Muñoz		Cam A Queb La Rasacua Victor Muñoz Nicolas Pimentel	
7520086530042	Jose	Camargo		6-41-1459	El Bejucal (ocu)	Ocu	Cerro Largo	Quebrada La Rasacua	1 4052	Cam de Ocu La Rasacua a Guarumal			
7505086010004	Jorge	Herrera		6-23-1172	Limon De Tijeras (ocu)	Ocu	Ex Tijera	Limon De Tijeras	9 4524	Miguel Samaniego	Cam de La Culebra a Limon de Tijeras	Cam de La Culebra a Limon de Tijeras Fermina Peralta de Herrera Miguel Samaniego Concepcion Navarro	
	Santana	Arroyo		6-29-479	Limon De Tijeras (ocu)								
7505087020034	Jose	Saez		6-54-2641	Boquieron (ocu)	Ocu	El Tijera	Boquieron	3 2363	Enrido Mann Rio Boquieron	Rio Boquieron		Cam de Aguas Azules a Boquieron
7505087020057	Manuel	Saez		6-55-1569	Boquieron (ocu)	Ocu	El Tijera	boquieron	0 3682	Cam de Ponuga a Boquieron	Andres Cedeño	Alfaro Muñoz	Andres Cedeño Marciano Ramos
7505087020058	Andres	Cedeño		6-64-173	Boquieron (ocu)	Ocu	El Tijera	boquieron	1 9736	Alfaro Muñoz Manuel Saez Marciano Ramos	Cam de Boquieron a El Corcovado	Alfaro Muñoz Cam de Boquieron a El Corcovado Cam de Serv En Boquieron	Cam de Boquieron a El Corcovado Marciano Ramos
7510086540031	Fernando	Moreno		6-76-112	San Jose (ocu)	Ocu	El Tijera	Tijeras	4 9687	Antonina Jaramillo	Victor Ramos	Antonina Jaramillo	Cam de La Culebra a Limon de Tijeras
7525087510010	Dominga	Gonzalez		8-382-156	El Higuito (ocu)	Ocu	Llano Grande	El Higuito De La Cañada	0 9136	Concepcion Marcaiga	Cam de Serv En El Higuito de La Cañada	Cam de Serv En El Higuito de La Cañada Cirilo Gonzalez Concepcion Marcaiga Cirilo Gonzalez	Josefa Gonzalez
	Rosa	Gonzalez		6-41-1858	Arraijan (arraijan)								
	Segunda	Gonzalez		6-55-613	El Higuito (ocu)	Ocu	Llano Grande	El Guayme	1 3978	Cam de Ocu a Llano de La Cruz Cirilo Gonzalez	Cirilo Gonzalez		Dora Gonzalez
7530087510046	Blanca	Carrasco		6-58-1080	Llano Grande (ocu)	Ocu	Llano Grande	Llano Grande	3 4823	Victor Guevara	Guillermo Mire Rafael Mire	Yajaira Gonzalez	Cam A Llano Grande Rafael Mire
	Hector	Mitre		6-47-2176	Santiago (santiago)								
7530088030061	Erv	Guevara		6-57-934	Llano Grande								
	Evelio	Guevara		6-89-244	Llano Grande								
	Humberto	Guevara		6-58-1306	Llano Grande								
	Maximino	Guevara		6-58-2210	Llano Grande								
	Olivero	Guevara		6-51-2634	Llano Grande								
	Olivia	Quintero	Vda De Guevara	6-56-523	Llano Grande								
	Osvaldo	Guevara		6-58-1441	Llano Grande								
	Viodelda	Guevara		6-89-346	Llano Grande								
7530088030068	Jose	Avila		6-74-330	Llano Grande (ocu)								
7530088030072	Erv	Guevara		6-57-934	Llano Grande								
	Evelio	Guevara		6-89-244	Llano Grande								
	Humberto	Guevara		6-58-1306	Llano Grande								
	Maximino	Guevara		6-58-2210	Llano Grande								
	Olivero	Guevara		6-51-2634	Llano Grande								
	Olivia	Quintero	Vda De Guevara	6-56-523	Llano Grande								
	Osvaldo	Guevara		6-58-1441	Llano Grande								
	Viodelda	Guevara		6-89-346	Llano Grande								
7530088030074	Jose	Avila		6-30-966	Llano Grande (ocu)								
7530088030095	Aquiles	Caballero		6-19-633	Llano Grande (ocu)								
	Alfredo	Caballero		6-60-1004	Llano Grande (ocu)								
	Emilia	Caballero		6-42-35	Chitre (chitre)								
	Marcelino	Caballero		6-66-393	Llano Grande (ocu)								
	Rosa	Caballero		6-58-533	Llano Grande (ocu)								
7530088030096	Erv	Guevara		6-57-934	Llano Grande								
	Evelio	Guevara		6-89-244	Llano Grande								
	Humberto	Guevara		6-58-1306	Llano Grande								
	Maximino	Guevara		6-58-2210	Llano Grande								
	Olivero	Guevara		6-51-2634	Llano Grande								
Ocu	Llano Grande	Llano Grande		1 4581	Juan Rodriguez								
Ocu	Llano Grande	Piedra Pintada		15 2083	Hermisenda Guevara de Quintero Victor Guevara								
Ocu	Llano Grande	Llano Grande		0 7286	Cam El Higuito La Cañada Llano Grande	Esteban Poveda Jose Avila Gabriel Caballero Rafael Atencio	Cam.A Llano Grande Cam El Higuito La Cañada-Llano Grande Deisa Guevara Julio Guevara	Cam A Llano Grande Alcibiades Avila Cam El Higuito La Cañada-Llano Grande Hermisenda Guevara de Quintero	Cam de Llano Grande a Llano de La Cruz Rafael Atencio	Esteban Poveda Cam de Serv En Llano Grande Cam de Llano Grande a Llano de La Cruz			
Ocu	Llano Grande	Llano Grande		2 4696	Cam de Serv En Llano Grande								
Ocu	Llano Grande	El Guayabo		21 8084	Cam de Llano Grande a Llano Largo Carlos Carrasco	Adonis Quintero Jose Gonzalez	Cam de Llano Grande a Llano Largo			Carlos Carrasco Delmira Gonzalez de Arroche Francisco Gonzalez (q.e.p.d.) Jose Gonzalez			

Digitalizado por la Asamblea Nacional

	Olivia	Quintero	Vda. De Guevara	6-56-523	Llano Grande
	Osvaldo	Guevara		6-58-1441	Llano Grande
	Viodelda	Guevara		8-89-346	Llano Grande
7535087540014	Nivia	Gonzalez	De Nuñez	6-74-727	Las Palmas (ocu)
7535088030018	Manuel	Gonzalez		6-50-1321	Chitre (chitre)
7510086510036	Rogelio	Moreno		6-48-2527	El Entradero De Piedra (ocu)
7510087510024	Emynelda	Diaz	De Ureña	6-66-712	Ocu (ocu)
7510087520056	Marcelino	Rodriguez		6-701-1173	Los Llanos (ocu)
7510087520073	Maria	Espinosa		6-62-177	La Culebra (ocu)
7510087530015	Juana	Mann	De Flores	7-46-945	Las Flores (ocu)
7515086540005	Mateo	Gonzalez		6-21-958	Entradero De El Castillo (ocu)
7515087040006	Manuela	Vallejos	De Santana	8-99-131	El Barrigon (ocu)
7515087540050	Manuel	Marin		6-51-2683	San Jose (ocu)
	Pedro	Marin		6-27-30	San Jose (ocu)
7515088030011	Francisca	De Leon	De Navarro	6-40-42	Rincon Santo (ocu)
7515088040006	Mane	Marin	De Mela	6-67-971	San Jose (ocu)
	Pedro	Marin		6-27-39	San Jose (ocu)
7515088040012	Anselmo	De Leon		6-706-295	Las Huacas (ocu)
	Francisca	Marin		6-52-1366	Las Huacas (ocu)
7515088510001	Diomedes	Barba		6-60-542	Ocu (ocu)
	Guillermo	Barba		8-57-473	Ocu (ocu)
7515087010026	Marcelino	Rodriguez		6-45-51	Llano Grande (ocu)
7515088520041	Guillermo	Lu		6-57-1597	Rincon Grande (ocu)
7520087010006	Anstidas	Apaicio		6-45-367	Ocu (ocu)
7520087020005	Aurelio	Muñoz		6-54-1656	El Potrero (ocu)
7520087020111	Carlos	Castillero		6-46-2064	Panama (panama)
7520087040035	Juan	Rodriguez		6-50-1379	Las Guabas (ocu)
7520088010047	Benigno	Ureña		6-700-1032	Quebrada De Agua (ocu)
	Evangelina	Ureña		6-704-2125	Quebrada De Agua (ocu)
	Jorge	Ureña		6-65-31	Quebrada De Agua (ocu)
	Jorge	Ureña		7-45-460	Quebrada De Agua (ocu)
	Justina	Gonzalez	De Ureña	6-37-321	Qda. De Agua
	Olimedo	Ureña		6-62-820	Quebrada De Agua (ocu)
	Omaida	Ureña		6-72-363	Quebrada De Agua (ocu)
7520088020105	Adriana	Guevara	Vda. De Keller	7-60-539	Panama (panama)
7520088020112	Agapito	Campos		6-70-165	El Hatillo (ocu)
	Lucila	Avila	De Campos	6-20-610	El Hatillo (ocu)
	Manuel	Gomez		6-78-91	El Hatillo (ocu)
7520088030001	Ludgerino	Campos		6-29-23	La Raya (ocu)
7520088030026	Eusebio	Gonzalez		6-53-177	Los Asientos (ocu)
7525086510004	Ocilmo	Pimentel		8-498-776	Menchaca (ocu)
7525087020002	Inocente	Flores		6-29-327	La Arena (chitre)
7525087020017	Aquiles	Flores		6-51-1293	La Arena (chitre)
	Jose	Flores		6-47-2002	La Arena De Ocu

Ocú	Llano Grande	El Pejoral	1.2258	Cam. de Serv. En Pejoral	Gladys Marciaga	Gladys Marciaga Jose Barba Cam. de Pueblo Nuevo a Palo Seco	Cam. de Serv. En Pejoral
Ocú	Llano Grande	Pueblo Nuevo	0.4048	Bernardino Guevara	Francisca Castillo de Jimenez		Carr. de Ocu a Llano de La Cruz Agustin Gonzalez Bernardino Guevara
Ocú	Los Llanos	Entradero De Tijeras	4.6513	Cam. Entradero de Tijeras a Los Negros Jose Gonzalez	Esteban Moreno Paulino Moreno	Francisco Moreno	Cam. Entradero de Tijeras a Los Negros
Ocu	Los Llanos	Las Huacas	5.7299	Andres Campos Pantaleon Campos	Arcadio Campos Cam.El Rodeo Las Huacas a Las Huacas	Arcadio Campos	Anatoleio Mauro
Ocú	Los Llanos	Los Llanos	0.6939	Cam. de Los Llanos a Las Flores	Marciano Rodriguez	Marciano Rodriguez	Elena Marin Pablo Cedeño
Ocú	Los Llanos	Los Llanos	0.2258	Juana Pinzon Manuel Villarreal	Cam. de Los Llanos a El Corozoveto Ernesto Gil	Ernesto Gil Manuel Villarreal	Cam. de Los Llanos a El Corozoveto Juana Pinzon
Ocú	Los Llanos	Las Flores	0.1662	Fermin Mauro	Cam. de El Tigre a Las Flores	Feremia Flores	Fermin Mauro
Ocú	Los Llanos	Entradero De Tijeras	13.2855	Benito Jaramillo	Ernesto Avila Gladys Avila Juan Rodas	Cebedo Ramos Mateo Gonzalez	Gladys Avila Ramon Martinez
Ocú	Los Llanos	El Barrigon	0.6453	Cam. de El Barrigon a La Asuncion Julio Santana	Cam. de El Barrigon a El Guayabito Cam. de Serv. En El Barrigon	Julio Santana	Cam. de El Barrigon a La Asuncion Cam. de Serv. En El Barrigon
Ocú	Los Llanos	San Jose	2.6732	Vicente Marin	Cam.A San Jose Juan Marin	Juan Marin Vicente Marin	Jorge Torres Jose Mela
Ocú	Los Llanos	El Cacique	6.7583	Benito Navarro Calixto de Leon	Nazario Osorio	Paulino de Leon	Benito Navarro Heilberto Navarro Rio Cacique
Ocú	Los Llanos	La Manzanilla	3.2617	Cam. de El Coco a San Jose	Lucio de Leon	Feliciano Marin	Cam. de El Coco a San Jose
Ocú	Los Llanos	La Manzanilla	4.6748	Edwin Vasquez	Eusebio de Leon	Cam. de El Coco a San Jose	Arbelio Campos
Ocú	Ocú (cabecera)	Rio Señales	12.0841	Jorge Hernandez Rio Señales	Rio Señales Valentin Higuera	Jorge Hernandez Valentin Higuera	Rio Señales
Ocú	Ocu (cabecera)	El Guayabito	20.1864	Cam. de El Barrigon a El Guayabito Cecilio Ortega	Salvador Chavez	Catalino Lopez Cecilio Ortega Salvador Chavez	Cam. de El Guayabito a El Cope Isidro Ostian Salvador Chavez Sixto Chavez
Ocú	Ocu (cabecera)	Rincon Grande	1.4596	Cam. de La Mesahuela a Rincon Grande Moises Escobar	Alfonso Campos Prudencio Osorio	Julian Lu Prudencio Osorio Antonio Apanico	Jesus Pinzon Moises Escobar Gabino Apanico
Ocu	Ocu (cabecera)	El Higuito De Señales	3.2786	Cam. de Serv. En El Higuito de Señales Henry Barrios	Rio Señales	Henry Barrios	Secundino Aparicio de Chavez
Ocu	Ocu (cabecera)	El Potrero	11.6280	Secundino Aparicio de Chavez Cam.El Higuito de Señales-El Potrero Jose Delgado	Rosa Muñoz	Cam.El Higuito de Señales-El Potrero Nicolasa Rodriguez de Murillo Rosa Muñoz	Cam.El Higuito de Señales-El Potrero
Ocú	Ocu (cabecera)	La Melaguita	3.1053	Carlos Castillero	Rio Los Chorros Valentin Higuera	Inocente Rodriguez	Cam. de Las Guabas a Los Bajos Del Cuscu Carlos Castillero
Ocú	Ocu (cabecera)	Las Guabas	1.9636	Cam. de Serv. En Las Guabas Juan Rodriguez	Cam. de Serv. En Las Guabas	Juan Rodriguez	Cam. de Serv. En Las Guabas
Ocu	Ocu (cabecera)	Quebrada De Agua	34.7357	Cam. de Los Caratas a Cabuya Ismael Pimentel	Maximino Arce Pablo Arroyo Queb. La Bandera	Domingo Osorio Queb. La Bandera Roberto Amanza Sebastian Arroyo	Maximino Arce
Ocu	Ocú (cabecera)	El Tamarindo	0.5000	Manuel Cruz	Carr. de Ocu a Los Llanos	Emilio Torres Solero Cruz	Carr. de Ocu a Los Llanos Diana Cruz Manuel Cruz
Ocu	Ocu (cabecera)	El Hatillo	0.4326	Higinio Campos Jacinto Campos	Norberto Saenz	Horacio Sandoval Norberto Saenz	Lucila Avila de Campos
Ocu	Ocu (cabecera)	Los Mangolos	5.1330	Jose Campos Victorino Campos	Pedro Alvarado	Victorino Campos	Cam. de Serv. En El Pilon
Ocu	Ocu (cabecera)	Cerro Camaron	4.3191	Marcela Gonzalez Reserva Municipal de Cerro Camaron	Cam. de La Agustina a El Tamarindo Pedro Espinosa	Pedro Espinosa	Marcela Gonzalez
Ocu	Ocu (cabecera)	Menchaca	11.1982	Alberto Pinzon Cam. de Serv. En La Arena Cam.Ent. de Menchaca-Guasquito-La Arena	Cam. de Serv. En La Arena Eustolio Mendoza	Cam. de Serv. En La Arena	Alberto Pinzon Eustolio Mendoza
Ocu	Ocu (cabecera)	El Yerbo	5.5468	Concepcion Flores Encarnacion Flores	Pablo Flores	Concepcion Flores	Encarnacion Flores Eulalio Vargas Pablo Flores
Ocu	Ocu (cabecera)	La Arena	16.4577	Emiliano Flores Juan Martinez Pablo Flores	Pedro Flores	Cam. de La Gallinaza a La Arena Inocente Gonzalez	Juan Martinez Pedro Flores

Digitalizado por la Asamblea Nacional

7525087030089	Venancio	Chávez		6-51-1111	Mancheca (ocú)	Ocú	Ocú (cabecera)	Mancheca	7 8148	Luz Chavez de Flores Vicente Flores	Alberto Pinzon	Alberto Pinzon Vicente Flores	Alberto Pinzon Cam. de El Potrero a Mancheca Luz Chavez de Flores
7525087530017	Juan	Mitre		6-29-354	Ocú (ocú)	Ocú	Ocú (cabecera)	San Pedro	36 4059	Cam. de Ocú a La Trinidad Cam. de Serv. En San Pedro Hermanos Ortega	Rio Ocú	Cam. de Serv. En San Pedro	Hermanos Ortega Leonardo Mann (q.e.p.d.) Queb. San Pedro
7525087520024	Edilberto	Arroyo		6-32-642	Santa Rosa (ocú)	Ocú	Ocú (cabecera)	San Pedro	3 8270	Justo Espinosa	Leonardo Mann (q.e.p.d.)	Pastora Ortega	Cam. de Serv. En San Pedro Justo Espinosa
7525088030048	Sebastian	Meronés		6-46-2046	Santiago (santiago)	Ocú	Ocú (cabecera)	Llano Ahuera	5 9947	Cecilio Mitre Esteban Gaitan	Sebastian Meronés	Eleuterio Guevara	Sebastian Meronés
7525088030053	Sebastian	Meronés		6-46-2046	Santiago (santiago)	Ocú	Ocú (cabecera)	Llano Ahuera	0 3197	Sebastian Meronés	Cam. de El Hatillo a Santa Rosa Sebastian Meronés Agustin Gonzalez	Sebastian Meronés Agustin Gonzalez	Cam. de El Hatillo a Santa Rosa Sebastian Meronés Cam. de El Hatillo a Santa Rosa
7525088030054	Sebastian	Meronés		6-46-2046	Santiago (santiago)	Ocú	Ocú (cabecera)	Llano Ahuera	0 6184	Sebastian Meronés	Cam. de El Hatillo a Santa Rosa Aquileo Herrera	Aquileo Herrera	Sebastian Meronés Cam. de Los Caratas a Cabuya
7525088040036	Cecilio Francisco	Reyes Reyes		6-707-327 6-32-256	Cabuya (ocú) Cabuya (ocú)	Ocú	Ocú (cabecera)	Cabuya	3 0070	Ezequiela Maure de Muñoz Felicito Osorio	Cam. de Los Caratas a Cabuya Carlos Ocaña	Ezequiela Maure de Muñoz	Felicito Osorio
7530087030014	Inocencio	Flores		6-29-327	La Arena (chitré)	Ocú	Ocú (cabecera)	La Arena	3 6313	Cam. de La Arena a El Hatillo Matias Barria	Cam. de La Arene a El Castillo	Cam. de La Arene a El Castillo Rio Parita	Cam. de La Arene a El Castillo Cam. de La Arene a El Hatillo Santiago Espinosa
7530087030034	Eduardo	Flores		6-55-436	La Arena (chitré)	Ocú	Ocú (cabecera)	La Arena	5 2569	Concepcion Flores Encarnacion Flores Isidoro Higuera Jorge Flores	Encarnacion Flores Milciades Julio	Encarnacion Flores	Cam Ent. de Mancheca-Guaizamba-La Arena Fernando Torres Isidoro Higuera
7520088010027	Jose	Arce		7-80-303	Los Caratas (ocú)	Ocú	Peñas Chatas	Los Caratas	0 8936	Wilfredo Pimentel	Jose Gonzalez Lombardo Barrera Tilos Gonzalez de Cruz Maximino Arce	Cam. de Ocú a El Cruce de Ocú	Lombardo Barrera Wilfredo Pimentel
						Ocú	Peñas Chatas	San Jose	0 7777	Maximino Arce		Maximino Arce	Cam. de Ocú a El Cruce de Ocú
7520088010038	Benigno	Ureña		6-700-1032	Quebrada De Agua (ocú)								
	Evangelina	Ureña		6-704-2125	Quebrada De Agua (ocú)								
	Jorge	Ureña		6-65-31	Quebrada De Agua (ocú)								
	Jorge	Ureña		7-45-460	Quebrada De Agua (ocú)								
	Juana	Gonzalez	De Ureña	6-37-321	Qda. De Agua								
	Omaldo	Ureña		6-62-820	Quebrada De Agua (ocú)								
	Omaldo	Ureña		6-72-363	Quebrada De Agua (ocú)								
7520088520034	Paulino	Asencio		6-48-2230	Los Caratas (ocú)	Ocú	Peñas Chatas	Los Caratas	8 3415	Calixto Pino Cam. de Serv. En Los Caratas	Isabel Pimentel	Cam. de Serv. En Los Caratas Isabel Pimentel Cam. de Serv. En Los Caratas	Calixto Pino
7520088520051	Isabel	Pimentel		6-29-258	Los Caratas (ocú)	Ocú	Peñas Chatas	Los Caratas	7 3054	Calixto Pino Paulino Asencio	Alcibiades Pimentel	José Gonzalez Manuel Gonzalez	Calixto Pino Esteban Vega Diomenes Ocaña
7520088570105	Marino	Gonzalez		6-19-650	Los Caratas (ocú)	Ocú	Peñas Chatas	Los Caratas	0 6807	Cam. de Serv. En Los Caratas	Domenes Ocaña	Arlenis Vega	Cam. de Serv. En Peñas Chatas
7520088530075	Rafael	Medrano		7-48-151	Peñas Chatas (ocú)	Ocú	Peñas Chatas	Peñas Chatas	2 7359	Isaias Escobar	Ise Medrano Julio Osorio	Cam. de Serv. En Peñas Chatas Isaias Escobar Victor Morales	Celenn Medrano
7520088540067	Jose	Vega		9-116-2610	Chupampa (santa Maria)	Ocú	Peñas Chatas	La Teja	0 3821	Cam. de La Chorrera a El Negrito	Benita Almengor	Benita Almengor Cam. de La Chorrera a El Negrito Maria Torres de Vega	Cam. de Serv. a El Barro
7520088540084	Jose	Vega		9-116-2610	Chupampa (santa Maria)	Ocú	Peñas Chatas	La Teja	7 6121	Benita Almengor	Pedro Gil	Maria Vega de Vega Duying Bustavino	Cam. de Serv. a El Barro
7516088640037	Duying	Bustavino		6-53-1963	Aguadulce (pesé)	Parita	Cabuya	El Carmen	26 0528	Dionisio Hernandez Duying Bustavino	Alisa Barba Cam. En Palo Seco Duying Bustavino Elys Canto	Elys Canto	Cam. En Palo Seco Duying Bustavino
7535088020008	Jose	Hernandez		6-35-16	Chitré (chitré)	Parita	Llano De La Cruz	Los Limos	5 1090	Edwin Diaz Ramon Hernandez	Carmen Hernandez de Montemay Francisco Pinilla	Carmen Hernandez de Montemay Edwin Diaz	Francisco Pinilla
	Luis	Hernandez		6-80-173	Chitré (chitré)	Parita	Llano De La Cruz	Llano De La Cruz	0 6901	Cam. Los Castillos a Llano de La Cruz	Enrique Corrale	Queb. Vega	Cam. Los Castillos a Llano de La Cruz Enrique Corrale Queb. La Barrera
	Yaritza	Hernandez		6-703-1989	Chitré (chitré)	Parita	Los Castillos	Los Castillos	15 0307	Adan Frias Fredy Barba Pablo Frias	Cam. de Los Castillos a Portobelillo Queb. La Barrera	Adan Frias Cam. de Los Castillos a Portobelillo	
7540087540093	Maricela	Hernandez	De Montalo	6-27-410	Llano De La Cruz (parita)								
7540088010044	Adan	Frias		6-63-412	Los Castillos (parita)								
	Aledis	Frias		6-67-946	El Jazmin (pesé)								
	Edith	Frias		6-40-688	Chitré (chitré)								
	Jose	Frias		6-63-207	Los Castillos (parita)								
	Marvin	Frias		6-89-313	Los Castillos (parita)								
	Pablo	Frias		6-34-161	Los Castillos (parita)								
	Ruth	Frias		6-47-561	Panama (panama)								
	San Juan	Frias		8-63-370	El Jazmin (pesé)								
7540088040043	Toribio	Rodriguez		6-24-809	El Cirueleto (parita)	Parita	Los Castillos	El Cirueleto	2 8296	Cam. de Los Castillo a El Cirueleto Cam. de Serv. En El Cirueleto Silvia Rodriguez	Angel Azcarrage Ernesto Lobo	Cam. de Los Castillo a El Cirueleto Ernesto Lobo	Santiago Rodriguez Silvia Rodriguez
7540088040052	Antonina	Villarrobos		6-29-674	Los Castillos (parita)	Parita	Los Castillos	El Cirueleto	3 5126	Queb. Embalsadero Zobeida Villalobos de Montilla	Gabriel Villalobos Queb. El Coral	Queb. El Coral Queb. Embalsadero	Cam. de Los Castillo a El Cirueleto Zobeida Villalobos de Montilla
7540088040025	Diego	Montenegro		6-30-924	Parita (parita)	Parita	Parita (cabecera)	Los Negritos	1 2848	Cam. de Serv. En Parita Francisca Vargas de Bosquez	Cam. de Parita a Portobelillo Evaristo Montenegro	Cam. de Parita a Portobelillo	Evaristo Montenegro
7540088120014	Eduvina	Mendoza	De Arauz	7-49-349	Portobelillo (parita)	Parita	Portobelillo	Portobelillo	1 0237	Rogelio Casas	Hector Lopez Mateo Arauz	Hector Lopez	Dorotea Casas Rogelio Casas
	Mateo	Arauz		6-14-746	Portobelillo (parita)	Parita	Potuga	Potuga	9 2135	Noel Ducreux	Manuel Cedeño	Cam. A Potuga Noel Ducreux	Cam. de Serv. En Potuga Manuel Rodriguez (q.e.p.d.)
7540088030067	Doris	Villarreal	De Cedeño	6-17-28	Monagrillo (chitré)								
	Rogelio	Cedeño		6-13-612	Monagrillo (chitré)								

Digitalizado por la Asamblea Nacional

7880087520086	Armando	Saavedra		6-49-2486	El Barrero (pese)	Pesé	El Barrero	El Barrero	0.1452	Armando Saavedra Luis Saavedra	Cam.Bur En El Barrero	Luis Saavedra	Armando Saavedra Eduvina Calderón de Batista
7530087010028	Agustín	Díaz		6-19-525	La Trinidad (pese)	Pesé	El Cirulo	La Trinidad	2.2880	Carr. de La Trinidad a El Hatillo	Luis Carvajal Mercedes Carvajal	Carr. de La Trinidad a El Hatillo Tomas Barba	Carr. de La Trinidad a El Hatillo Evangelina Gutierrez de Cortes Mercedes Carvajal
7530087010052	Encarnacion	Barba		6-6-816	La Trinidaita (pese)	Pesé	El Ciruelo	La Trinidaita	0.8782	Carr. de Serv. En La Trinidad	Valentín Barba	Carr. de Serv. En La Trinidad	Carr. de Serv. En La Trinidad Jose Barba
7530087010104	Agustín Elisa Ivan Ricaurter	Almanza Almanza Almanza Almanza	De Medina	6-48-1112 6-72-573 6-66-275 7-68-952	La Trinidaita (pese) Dom Bosco (panama) La Trinidaita (pese) La Trinidaita (pese)	Pesé	El Ciruelo	La Trinidaita	8.0820	Alberto Almanza Hector Roux	Alberto Almanza Felipe Almanza	Felipe Almanza	Alberto Almanza
7530087030047	Encarnacion	Flores		6-45-27	La Arena (chitre)	Pesé	El Ciruelo	Los Bajos	21.7073	Ismael Castro	Alcides Navarro Carr. de La Arena a El Castillo Juan Navarro Elias Navarro	Concepcion Flores Ismael Castro	Carr. de La Arena a El Castillo Río Parita
7530087030057	Alcides Diomedes Leon	Navarro Navarro Navarro		7-76-740 6-72-556 6-69-186	Las Mesitas (pese) Las Mesitas (pese) Las Mesitas (pese)	Pesé	El Ciruelo	Los Bajos	12.1333	Encarnacion Flores Juan Navarro Reyes Navarro		Elias Navarro Pedro Flores Pedro Navarro Reyes Navarro Aida Flores de Barría Vicente Barría Pedro Trejos Carr. de Los Hatillos a El Pajaro Rogelio Flores Eleuterio Flores	Carr. de La Arena a El Castillo
7530087030080	Inocente	Flores		6-29-327	La Arena (chitre)	Pesé	El Ciruelo	El Castillo	2.3414	Carr. de El Castillo a La Trinidad Vicente Barría	Aida Flores de Barría		Carr. de El Castillo a La Trinidad
7545087510030	Pedro	Trejos		7-64-466	Los Hatillos (pese)	Pesé	El Pájaro	Villa Rosa	4.5874	Carr. de Serv. En Villa Rosa	Uveline Trejos Carr. de Los Hatillos a El Pajaro Pablo Flores Alejandro Flores Eleuterio Flores Carr. de Los Hatillos a Los Metales		Carr. de Serv. En Villa Rosa Pablo Flores
7545087510070	Daniel	Flores		6-9-953	Villa Rosa (pese)	Pesé	El Pájaro	Villa Rosa	0.6085	Rogelio Flores			
7545087510074	Edgardo	Flores		6-74-104	Villa Rosa (pese)	Pesé	El Pajaro	Villa Rosa	0.1105	Carr. de Los Hatillos a El Pajaro Eleuterio Flores			Alejandro Flores
7545087510086	Daniel	Flores		6-9-953	Villa Rosa (pese)	Pesé	El Pájaro	Villa Rosa	3.2414	Alejandro Flores Carr. de Los Hatillos a El Pajaro		Alejandro Flores	Rogelio Flores
7545087540105	Nicolas	Rodriguez		6-46-2472	El Jazmin (pese)	Pesé	El Pájaro	El Jazmin	0.9600	Nicolas Monterrey Paula Rodriguez	Carr. de Los Hatillos a El Pajaro Pedro Gomez Carr. de Serv. En El Pajaro	Paula Rodriguez Pedro Gomez Carr. de Serv. En El Pajaro	Carr. de Los Hatillos a El Pajaro Nicolas Monterrey Carr. de Serv. En El Pajaro
7545087540151	Aralelys Emilio Evangelista	Monterrey Castro Vega		6-78-807 6-68-82 6-46-2445	Monagrillo (chitre) El Pajaro (pese) El Pajaro (pese)	Pesé	El Pájaro	El Pájaro	0.9497	Carr. de Serv. En El Pajaro Dairys Caballero			
7545086020039	Crescencio	Díaz	De Castro De Rodrigues	6-56-1660	La Arena De Chitre	Pesé	El Pájaro	La Arenita	3.6745	Atanasio Díaz Candida Rosa Celedonio Díaz	Carr. de Serv. En La Arenita Nestor Gomez Segundo Trejos Fermina Samaniego de Almanza Saturnina Samaniego Efrain Delgado Mauro Trejos	Celedonio Díaz	Candida Rosa Felicisimo Hernandez Segundo Trejos Oraciela Ocaña
7530087010042	Fermina	Samaniego	De Almanza	6-34-199	El Hatillo (pese)	Pesé	El Pedregoso	El Hatillo	0.8658	Carr. de Pese a El Ciruelo		Saturnina Samaniego	
7540087040071	Elias Eliseo Laurentina Raúl	Nieto Nieto Samaniego Nieto		6-49-2234 6-20-896 7-45-436 6-62-41 6-31-370	Colon (colon) El Hatillo (pese) El Hatillo (pese) El Hatillo (pese) Llano Del Rio (pese)	Pesé	El Pedregoso	El Hatillo	0.5179	Moises Escobar		Graciela Samaniego	Carr. de Serv. En El Hatillo Mauro Trejos
7540087520052	Olegario	Mancomo				Pesé	El Pedregoso	Los Naranjales	12.5455	Agustin Perez Maximino Aguirre	Olegario Mancomo	Juan Perez (q.e.p.d.) Maximino Aguirre Qued. El Carrizal Carr. de El Pedregosito a El Hatillo Ismael Quintero Gabriel Cardenas Carr. de La Arenita a El Calabazo David Quintero	Olegario Mancomo Ruben Villarreal
7540087530047	Abraham	Quintero		6-36-995	Chitre (chitre)	Pesé	El Pedregoso	El Pedregosito	0.6205	Carr. de El Pedregosito a El Hatillo Jose Quintero	Amado Quintero Ismael Quintero Carr. de Serv. En El Vasco		Amado Quintero Jose Quintero Carr. de Serv. En El Vasco
7540086510072	Solero	Moreno		N-6-14-180	El Ciruelito (panta)	Pesé	Las Cabras	El Ciruelito	1.1179	Carr. de Serv. En El Vasco Gabriel Cardenas			
7545086540021	Rodrigo	Ceba		6-63-6	La Criolla (pese)	Pesé	Las Cabras	La Criolla	38.7157	David Quintero	Carr. de La Arenita a El Calabazo Eleuterio Vega de Mendoza	Carr. de La Arenita a El Calabazo David Quintero	Edwin Perez Eleuterio Vega de Mendoza

Digitalizado por la Asamblea Nacional

7545087020008	Camilo	Mitre		6 36 445	Las Cabras (pese)	Pese	Las Cabras	Las Cabras	18 5856	Damian Mendieta Ernesto Vega	Carr. de Las Flores a Las Cabras Carr. Norte a Cascajalillo Eufemia Rodriguez de Vega	Carr. de Las Flores a Las Cabras	Manuel Solis Ernesto Vega Eufemia Rodriguez de Vega	
7545087030013	Adelina	Solis	De Quintero	6 37 374	Cascajalillo (pese)	Pese	Las Cabras	Cascajalillo	0 6768	Luis Solis	Carr. A Cascajalillo Domingo Solis Luis Solis Rodrigo Monterrey	Carr. A Cascajalillo Clotilde Sanchez Gregorio Solis Carr. de Serv. En Las Flores Rodrigo Monterrey Avelina Quintero	Domingo Solis Luis Solis	
7545087040045	Geronimo	Monterrey		6 [illegible] 883	Bayano (pese)	Pese	Las Cabras	Las Flores	1 0193	Carr. de Pese a Las Flores			Higinio Moscoso	
7545087040047	Geronimo	Monterrey		[illegible] 863	Bayano (pese)	Pese	Las Cabras	Bayano	6 8367	Agapito Monterrey	Avelina Quintero Higinio Moscoso Francisco Arechavaleta Ismael Lobo Jeronimo Bernal	Carr. de Los Hatillos a Las Cabras Francisco Arechavaleta Carr. de Pese a El Pedregoso Jeronimo Bernal Olegario Mencomo Carr. de Sabanagrande a Las Minas Didimo Moreno Jose Moreno Gustavo Ureña Omaira Goveas de Melgar	Carr. de Serv. En Las Flores Higinio Moscoso Carr. de Serv. En Las Cabras Ismael Lobo Jeronimo Bernal Tomas Chacon Olegario Mencomo Jose Moreno	
7550087130020	Saturnino	Gonzalez		6 37 278	Las Cabras (pese)	Pese	Las Cabras	Las Cabras	0 2667	Carr. de Los Hatillos a Las Cabras Candida Rodriguez				
7540087140019	Jeronimo	Bernal		4 Av 111 [illegible] Pese (pese)		Pese	Pese (Cabecera)	Pese	0 7704	Carr. de Pese a El Pedregoso Jeronimo Bernal				
7540087250044 7535246510034	Olegario Roberto	Mencomo Moreno		[illegible]	Llano De Rio (pese) El Higuerón (ocú)	Pese	Pese (Cabecera) Sabanagrande	Pese El Potrero	4 6140 0 1161	Olegario Mencomo Didimo Moreno	Carr. A Bayano Jose Moreno			
7535087020083	Gloria	Moreno		[illegible]	La Arena (chitre)	Pese	Sabanagrande	Sabanagrande	7 9390	Gustavo Ureña Luis Bravo Pablo Quintero Carr. En Sabanagrande Genaro Monterrey Roman Moreno	Omaira Goveas de Melgar Rufino Goveas Federico Moreno	Carr. En Sabanagrande Jose Moreno Roman Moreno	Pablo Quintero Federico Moreno	
7540087130015	Buenaventura	Barba		[illegible]	Sabanagrande (pese)	Pese	Sabanagrande	La Cuesta	3 4249					
7540087030024	Buenaventura	Barba		6-54-1086	Sabanagrande (pese)	Pese	Sabanagrande	Sabanagrande	1 6621	Buenaventura Barba Federico Moreno Hector Barba Pablo Marcuaga	Anastacio Goveas Federico Moreno	Federico Moreno	Jaime Barba Soterio Ureña	
7520089020044	Maria Mercedes Mirzy	Gonzalez Gonzalez Gonzalez	De Zarcilla	9-130-994 9-135-502 6-53-137	Los Canelos (santa Maria) Chupampa (santa Maria) La Palma (santiago)	Santa Maria	Chupampa	El Higuito	44 9182	Carr. de Los Panameses a Chupampa Justiniano Gonzalez Sergio Gonzalez Alejandro Atencio Octavio Carrera	Carr. a Los Panameses Sergio Gonzalez Carr. de Los Panameses a El Espinito Carr. de El Espinito a El Limon	Bogido Gonzalez Carr. de Serv. En El Higuito Carr. a Los Panameses Alejandro Atencio Raul Torres	Carr. de Los Panameses a Chupampa Rigoberto Gonzalez Sergio Gonzalez Rosa Rodriguez	
7520089020086	Cristobal Cristobal	Bellido Bellido		6-30-68 6-703-371	Chupampa (santa Maria) Chupampa (santa Maria)	Santa Maria	Chupampa	El Espinito	2 1443					
7520089020118	Cristobal	Bellido		6-702-371	Chupampa (santa Maria)	Santa Maria	El Limon	El Limon	0 1765	Raul Torres			Carr. a Los Panameses Carr. de El Espinito a El Limón Pacifico Riquelme Pedro Riquelme Queb. La Mona Ramon Pereira Carr. de Chupampa a La Cruz Del Rayo Fernando Torres Ines Vergara Jesus Estevez	
7525089010010	Jose	Guevara		2 80 997	Panama (panama)	Santa Maria	El Limon	El Olivo	8 5748	Concepcion Jaramillo Jesus Castillo Ramon Pereira	Carr. de El Olivo a La Concepción Maria Jaen Queb. La Mona	Carr. de Serv. En El Olivo Concepcion Jaramillo Queb. La Mona		
7525089030014 7525089030017	Amanda Milva Arturo	Navarro Navarro Rodriguez	De Guna	6 19 747 6-58 222 6-31-961	Monagrillo (chitre) La Cruz Del Rayo (santa Maria)	Santa Maria	El Limon	Santa Ana	0 1767	Carr. de Santa Ana a La Cruz Del Rayo Fernando Torres	Carr. de Chupampa a La Cruz Del Rayo Salustiana Torres de Navarro Audino Gonzalez Aurelio Rodriguez Carr. de Serv. En La Cruz Del Rayo Ines Vergara Carr. de Serv. En El Rincón Jesus Riquelme	Carr. de Santa Ana a La Cruz Del Rayo Salustiana Torres de Navarro Audino Gonzalez		
						Santa Maria	El Limon	La Cruz Del Rayo	7 3383	Aurelio Gonzalez Jesus Estevez				
7540089530021	Manuel	De Leon		6 89 475	La Primavera (santa Maria)	Santa Maria	El Rincon	La Primavera	0 2311	Antonio de Leon Carr. a El Rincón		Antonio de Leon	Carr. a El Rincón Javier Riquelme	

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de la Alcaldía de Chitré, Las Minas, Ocú, Parita, Pesé, Santa María y oficinas de Región 3 del MIDA. Este Edicto Colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Dado en Chitré, Las Minas, Ocú, Parita, Pesé, Santa María el día 09 de Enero del 2003. Firma del Funcionario Sustanciador Juan Pimentel.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Digitalizado por la Asamblea Nacional

AVISOS

Panamá, 17 de diciembre de 2002
AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he vendido al señor **MAN LEON YAU LIM**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº PE-9-1561, el establecimiento comercial denominado **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA EL PROVEEDOR**, ubicado en vía Domingo Díaz y Calle 6ta., Edificio El Proveedor, corregimiento de pedregal.
Atentamente,
Man Fung Yau Lim
Cédula Nº PE-8-828
L- 487-691-43
Tercera publicación

AVISO
De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio anuncio al público que mediante escritura pública número 8043 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá he vendido el establecimiento comercial denominado **FARMACIA VANESA**, ubicado en Calle Nº 13, Este y Ave. Eloy Alfaro, casa Nº 13-21, local Nº 1, corregimiento de San Felipe, al señor **ROBERTO E. CHONG CHAN**, con cédula de identidad personal número 8-396-267.
Atentamente,
Fuba J. Chong
8-335-441
L- 487-389-22
Tercera publicación

---

31 de diciembre de 2002
AVISO
Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio. Aviso al público en general que yo, **RONALD E. LOPEZ B.** con cédula de identidd personal Nº 6-72-725 traspaso mi negocio al señor **EVERARDO A. LOPEZ**, con cédula de identidad personal Nº 6-39-982 a partir de la fecha, con el Registro Nº 18446 de fecha 15 de agosto de 1989.
L- 487-709-90
Tercera publicación

AVISO
Las sociedades **SPORT LAND S.A., SPORT PLACE S.A.**, traspasan todos sus establecimientos comerciales a la sociedad **SPORT SHOES INC.** Esta publicación según el Artículo 777 del Código de Comercio.
L- 487-773-74
Primera publicación

AVISO
Las sociedades denominadas **MORETO S.A.; CALZADOS DORVAL S.A.; GENOVA S.A., TAWACHI S.A., THE NEW STORE INC.**; traspasan todos sus establecimientos comerciales a la sociedad **ALZURA S.A.** Esta publicación según el Artículo 777 del Código de Comercio.
L- 487-773-58
Primera publicación

AVISO
Las sociedades **NEMOSIN S.A., CALZADOS ISTMICOS S.A., SPORT PLACE S.A., GENOVA S.A., MOSINE S.A.**, traspasan todos sus establecimientos comerciales a la sociedad **GABOY S.A.** Esta publicación según el Artículo 777 del Código de Comercio.
L- 487-773-66
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

Panamá, 29 de octubre de 2002
EDICTO Nº 80
El suscrito Director de Catastro y Bienes Patrimoniales,
HACE SABER:
Que la señora **ITZELDA FERMINA MELO DE VELASQUEZ**, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-314-772, ha solicitado compra a la nación del lote de terreno S/N, con una cabida superficiaria de 446.30 M2, que forma parte de la Finca Nº 18989, Tomo 463, Folio 58, de la parcelación denominada "Altos de Agua Bendita", ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Colinda con resto libre de la finca Nº 18989, Tomo 463, Folio 58, propiedad de la nación ocupado por Victoria Palacios y mide 17.49 Mts.
SUR: Colinda con calle al cementerio y mide 18.30 Mts.
OESTE: Colinda con resto libre de la finca Nº 18989, Tomo 463, Folio 58, propiedad de la nación ocupado por René Santos Z. y mide 25.00 Mts.
ESTE: Colinda con resto libre de la finca Nº 18989, Tomo 463, Folio 58, propiedad de la nación ocupado por Tomasa Ovalle y mide 24.97 Mts.
Superficie: 446.30 Mts. 2.
Que con base a lo que disponen los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 del 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de Chilibre, por diez (10) días hábiles y copia del mismo se le da a la interesada para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.
LIC. ADALBERTO PINZON CORTEZ
Director de Catastro y Bienes Patrimoniales
RUBEN E. PECCHIO O.
Secretario Ad-Hoc.
L- 487-781-34
Unica publicación

Digitalizado por la Asamblea Nacional

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO
Nº 608-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) **GEORGINA MONTENEGRO DE MIRANDA**, vecino (a) del corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-110-426, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0328-02, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 414.32 M2, con plano aprobado Nº 404-05-17701, ubicado en Jaramillo Arriba, corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Servidumbre y carretera.
SUR: Manuel Ríos.
ESTE: Beatriz Del Cid M. y servidumbre.
OESTE: Manuel Ríos y carretera.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Jaramillo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 29 días del mes de noviembre de 2002.

ELSA L. QUIEL DE A.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 487-203-69
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 609-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) **DELIA GONZALEZ DE CONTRERAS Y OTRO**, vecino (a) del corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-131-1578, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0341-02, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 43366 M2, ubicada en la localidad de Jaramillo Arriba, corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Pedro Camarena y servidumbre.
SUR: Cecilia M. de Montenegro y carretera.
ESTE: Servidumbre.
OESTE: Carretera.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Jaramillo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 29 días del mes de noviembre de 2002.

ELSA L. QUIEL DE A.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 487-203-77
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO
Nº 610-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **OLMEDO SANTAMARIA MORALES**, vecino (a) del corregimiento de San Andrés, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-148-629, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº _____, según plano aprobado Nº 405-07-17244, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 8306.122 M2, ubicada en la localidad de La Esperanza, corregimiento de San Andrés, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Callejón, Florencio Santamaría.
SUR: Marie Elizabeth Beitía.
ESTE: Florencio Santamaría.
OESTE: Marie Elizabeth Beitía.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Dado en David, a los 29 días del mes de noviembre de 2002.
DAYRA L. CABRERA J.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL.E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 487-269-17
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 612-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **GUSTAVO JAVIER QUINTERO FRAGO**, vecino (a) del corregimiento de Rodolfo Aguilar Delgado, distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-235-665, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1121, según plano aprobado Nº 402-05-16405, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1835.21 M2, ubicada en la localidad de Caraño, corregimiento de Rodolfo Aguilar Delgado, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Narciso Canto Cabrera, José Narciso Canto Patiño, Julia Ríos Aguirre.
SUR: Carretera, Narciso Canto Cabrera, José Narciso Canto Patiño.
ESTE: Carretera, Julia Ríos Aguirre.
OESTE: Narciso Canto Cabrera, José Narciso Canto Patiño.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Barú o en la corregiduría de Rodolfo Aguilar Delgado y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 03 días del mes de diciembre de 2002.
DAYRA L. CABRERA J.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 487-233-91
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 614-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **N.L. CANDIDA SANCHEZ N.U. CANDIDA OROCU**, vecino (a) del corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-116-400, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0026-02, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 2499.33 M2, ubicada en la localidad de San Pablo Nuevo Arriba, corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

Con plano aprobado Nº 406-09-17665
NORTE: Camino.
SUR: Felicia Morales Gómez.
ESTE: Agustín Cubilla.
OESTE: Eligio Cubilla.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de San Pablo Nuevo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 4 días del mes de diciembre de 2002.
ELSA L. QUIEL D.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 487-224-68
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 615-0

El suscrit funcionari sustanciador de l Reforma Agraria d Ministerio d Desarroll Agropecuario d Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a **ELIGIO CUBILL MORALES**, vecin (a) del corregimient de San Pabl Nuevo, distrito d David, portador de l cédula de identidad personal Nº 4-39 611, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-1369, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 5126.00 M2, ubicada en la localidad de San Pablo Nuevo Arriba, corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

Con plano aprobado Nº 406-09-17713
NORTE: Camino.
SUR: Felicia Morales Gómez.
ESTE: Cándida Orocu.
OESTE: José C.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

ubilla.
ara efectos legales fija el presente dicto en lugar sible de este espacho, en la caldía de David o la corregiduría de an Pablo Nuevo y opias del mismo se ntregarán al teresado para que s haga publicar en s órganos de u b l i c i d a d orrespondientes, tal omo lo ordena el rt. 108 del Código grario. Este Edicto ndrá una vigencia e quince (15) días partir de su última ublicación.
ado en David, a los 4 días del mes de ciembre de 2002.
DAYRA L. CABRERA J.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
- 487-224-50
nica
ublicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 616-02
El suscrito u n c i o n a r i o ustanciador de la eforma Agraria del linisterio de e s a r r o l l o Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor (a) **NEDELKA CALVO CASTRELLON**, vecino (a) del corregimiento de Chiriquí, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-159-772, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0080-02, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 78.08 M2, con plano aprobado Nº 4 0 8 - 0 3 - 1 7 7 6 4, ubicado en Los A n g e l e s, corregimiento de Los Angeles, distrito de Gualaca, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Camino.
SUR: Mateo Núñez.
ESTE: Cleope Medina.
OESTE: Camino.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Gualaca o en la corregiduría de Los Angeles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días **a partir de su última publicación.**
Dado en David, a los 04 días del mes de diciembre de 2002.
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 487-225-31
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 617-2002
El suscrito f u n c i o n a r i o sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de D e s a r r o l l o Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.
HACE SABER:
Que el señor (a) **H E R M I N I A CASTILLO DE MORALES Céd. 4-58-1316, EULALIO MORALES SUIRA Céd. 4AV-100-938**, vecino (a) del corregimiento de Tinajas, distrito de Dolega, portador de la cédula de identidad personal Nº ____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, **mediante solicitud Nº 4-1301, según plano aprobado Nº 407-07-17719,** la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Has. + 2642.48 M2, ubicada en la localidad de Las B a l i t a s, corregimiento de Tinajas, distrito de Dolega, provincia de C h i r i q u í, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Rosa Araúz, Próspero González.
SUR: Ezequiel Suira, Antonio Araúz, Julia Araúz, Delia Araúz, Elida Araúz de M.
ESTE: Delva Morales.
OESTE: Camino.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Dolega o en la corregiduría de Tinajas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c a c i ó n correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 04 días del mes de **diciembre de 2002.**
DAYRA L. CABRERA J.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 487-188-09
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 618-2002
El suscrito f u n c i o n a r i o sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí al público.
HACE CONSTAR:
Que el señor (a) **AMINTA CARRERA DE PITTI**, vecino (a) de El Roble, corregimiento de Aserrío de Gariché, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-123-1013, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0269-02, según plano aprobado Nº 405-02-17734, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra p a t r i m o n i a l adjudicable, con una

Digitalizado por la Asamblea Nacional

superficie de 1 Has. + 1132.86 M2, que forma parte de la finca 3939 inscrita al Rollo 14417, Documento 5 de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno está ubicado en la localidad de La Libertad, corregimiento de Aserrío de Gariché, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino.
SUR: Carlos Tomás Carrera.
ESTE: Camino.
OESTE: Julio A. Beitía.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Bugaba o en la corregiduría de Aserrío de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 05 días del mes de diciembre de 2002.
ICXI D. MENDEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 487-253-43
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO
Nº 618-A-2002
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.
HACE SABER:
Que el señor (a) **CRISTIAN MIGUEL SERRANO LARA Céd. Nº 8-724-1621, ERNESTO SERRANO SERRANO Céd. 4-90-628**, vecino (a) del corregimiento de Potrerillo Abajo, distrito de Dolega, portador de la cédula de identidad personal Nº _____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0637, según plano aprobado Nº 403-06-17657, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 131 Has. + 9230.72 M2, ubicada en la localidad de El Valle de Las Nubes, corregimiento de Paraíso, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Parque Nacional Volcán Barú.
SUR: Precipicios.
ESTE: Onésimo Bonilla Martínez, Onésimo Antonio Bonilla Araúz.
OESTE: Precipicios, brazo del río Piedra.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Boquerón o en la corregiduría de Paraíso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 05 días del mes de diciembre de 2002.
DAYRA L. CABRERA J.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 487-242-58
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO
Nº 619-2002
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí al público.
HACE CONSTAR:
Que el señor (a) **AMINTA CARRERA DE PITTI**, vecino (a) de El Roble, corregimiento de Aserrío de Gariché, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-123-1013, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0270-02, según plano aprobado Nº 405-02-17735, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 0890.23 M2, que forma parte de la finca 3939 inscrita al Rollo 14417, Documento 5 de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno es ubicado en localidad de Libertad corregimiento Aserrío de Garic distrito de Bugal provincia de Chiric comprendido den de los siguient linderos:
NORTE: Santia Carrera, Eve Palacios, camino.
SUR: Juventi González.
ESTE: Quebrada Conga.
OESTE: Santia Carrera, Juventi González.
Para los efect legales se fija e Edicto en lug visible de es Despacho, en Alcaldía del dist de Bugaba o en corregiduría Aserrío de Garich copias del mismo entregarán interesado para c las haga publicar los órganos publicaci correspondientes, como lo ordena Art. 108 del Cód Agrario. Este Edi tendrá una vigen de quince (15) d a partir de su últi publicación.
Dado en David, a 05 días del mes diciembre de 200
ICXI D. MENDE
Secretaria Ad-H
ING. SAMUEL E MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 487-253-77
Unica publicación R